

TEQRoo REVISTA 03

DICIEMBRE 2021 / AÑO XVIII / SÉPTIMA ÉPOCA



ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
LEGALIDAD • CERTEZA • INDEPENDENCIA • IMPARCIALIDAD • OBJETIVIDAD • MÁXIMA PUBLICIDAD
PROBIDAD • PARIDAD • PERSPECTIVA DE GÉNERO

PRESENTACIÓN



En la edición de diciembre de la Revista TEQROO, estaremos dando a conocer el cierre de toda la información relacionada con el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, donde este Tribunal logró el 95.47% de sus resoluciones confirmadas. Así como, la renovación en la Presidencia de este órgano jurisdiccional.

El proceso electoral concluyó con éxito, al confirmarse

por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los asuntos relacionados con la elección de Ayuntamientos de Quintana Roo.

Por lo que este Tribunal, una vez más, se posiciona como garante de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía quintanarroense. Y refrenda su compromiso de seguir trabajan-

do con el mismo ímpetu y garantizar la voluntad ciudadana.

A partir del 02 de diciembre de 2021 y hasta diciembre de 2024, tendrá la responsabilidad de presidir el Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante la conclusión del periodo 2020-2021 del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas.

PRESENTACIÓN

“Por ello, doy gracias a mis pares por el alto honor en mi conferido y decirles que no defraudare su confianza al dirigir las riendas de este tan querido Tribunal Electoral de Quintana Roo, del cual he formado parte, aun de manera interrumpida, desde hace casi trece años, pasando por diversos nombramientos de los cuales hoy puedo decirles que éste es el más grande honor que he tenido en mi carrera profesional”.

Por lo que, dejo firme mi compromiso, tanto con la ciudadanía quintanarroense, como con

los Partidos Políticos, que mi actuar como Magistrado Presidente siempre será velando por los principios constitucionales que rigen la materia.

Reconozco al equipo TEQROO, porque sin ustedes no sería posible lograr las metas y objetivos trazados, en especial, durante los procesos electorales, por lo que los exhortó a que continúen trabajando con profesionalismo y siga la capacitación constante, pues ello, se verá reflejado en la totalidad de asuntos confirmados por las instancias superiores en

materia electoral y ese aplauso y satisfacción es totalmente para todas y todos ustedes.

De igual forma, se aborda en esta edición, la Sesión Solemne del 2do. Informe de Actividades 2020-2021, que fue presentado por el Magistrado Víctor V. Vivas Vivas, ante el Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

Además de informar, sobre el trabajo de capacitación interna y externa que se realizó en el último cuatrimestre del año.



DIRECTORIO



SERGIO AVILÉS DEMENEGHI

MAGISTRADO PRESIDENTE



S.AVILES@TEQROO.ORG.MX



@SERGIODEMENEGHI



CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAGISTRADA ELECTORAL



CLAUDIA.CARRILLO@TEQROO.ORG.MX



@CLAUDIA_TEQROO



VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADO ELECTORAL



VVIVAS@TEQROO.ORG.MX



@VICOVIVAS



JOSÉ ALBERTO

MUÑOZ ESCALANTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JORGE FRANCISCO

MARTÍNEZ RENDÓN

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



JORGE.MARTINEZ.OIC@TEQROO.ORG.MX



MARIO HUMBERTO

CEBALLOS MAGAÑA

SECRETARIO TÉCNICO



MCEBALLOS@TEQROO.ORG.MX



CARLOS JOSÉ CARAVEO GÓMEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN
E INVESTIGACIÓN



KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA

JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



TRANSPARENCIA@TEQROO.ORG.MX



ELISEO BRICEÑO RUIZ

JEFE DE LA UNIDAD DE LEGISLACIÓN
Y JURISPRUDENCIA



EBRICEÑO@TEQROO.ORG.MX



MIRIAM GABRIELA GÓMEZ TUN

JEFA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



SILVIA HERNÁNDEZ ALONZO

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN
Y DIFUSIÓN



COMUNICACION-DIFUSION@TEQROO.ORG.MX



CARLOS ALBERTO

VILLANUEVA CERVERA

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA
Y DOCUMENTACIÓN



CARLOS.VILLANUEVA@TEQROO.ORG.MX

1	PRESENTACIÓN
3	DIRECTORIO
5	PRESIDENCIA 2021-2024
8	TEQROO EN MÉXICO
40	ARTÍCULOS
41	ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES
51	DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHO ELECTORAL
54	VOTO ELECTRÓNICO: UN ANÁLISIS EN TORNO A SU IMPLEMENTACIÓN
61	TEQROO SUGERENCIA
63	TEQROO EN LO LOCAL
133	SENTENCIAS
164	COMISIONES Y COMITÉS
179	SEMBLANZA
181	JURISPRUDENCIA

EL MAGISTRADO SERGIO AVILÉS DEMENEGHI ES ELECTO PRESIDENTE DEL TEQROO PARA EL PERÍODO DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A DICIEMBRE DE 2024

Chetumal, Quintana Roo a 01 de diciembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) eligió en esta fecha, por mayoría de votos, al Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, como su Presidente, para el periodo del 02 de diciembre de 2021 a diciembre de 2024.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 221, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y a lo dispuesto en el artículo 14 fracción XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ambas vigentes, a raíz de la convocatoria que realizó el magistrado

Presidente, Víctor Vivas Vivas, en términos de Ley, a las 10:00 horas de este miércoles se llevó a cabo, de manera presencial, una sesión de carácter administrativa, para someter a deliberación de la magistrada y los magistrados la elección de la Presidencia del TEQROO.



PRESIDENCIA 2021-2024



En esta sesión, se determinó que la nueva presidencia iniciará a partir del 2 de diciembre de 2021 y concluirá su período de tres años que establece la Ley en el mes de diciembre de 2024.

El actual presidente del TEQROO, Magistrado Víctor Vivas Vivas fue el encargado de dar a conocer la decisión que

tomó el Pleno de elegir al Magistrado Sergio Avilés Demeñeghi como Presidente, al dirigir un mensaje al final de la sesión Jurisdiccional, en el que dijo que se cierra un importante ciclo de su vida profesional y agradeció el empeño y profesionalismos de todas y todos los que integran este Tribunal.

Por su parte, el Presidente entrante, Sergio Avilés Demeñeghi afirmó que deja firme su compromiso, tanto con la ciudadanía quintanarroense, como con los Partidos Políticos, que su actuar como Magistrado Presidente siempre será velando por los principios constitucionales que rigen la materia.



PRESIDENCIA 2021-2024



De igual manera, se comprometió con el equipo TEQROO, "porque sin éstos, no sería posible sortear todas las adversidades que se presentaran en los próximos procesos electorales, ya que el alto índice de sentencias confirmadas y el reconocimiento que tiene esta noble institución a nivel nacional, no sería nada sin el trabajo de cada uno de ustedes, que día a día demuestran el gran profesionalismo pero sobre todo el gran amor que tienen por el Tri-

bunal y por la justicia electoral, por ello, las y los exhorto a que continúen con los trabajos de capacitación constante pues ello, se verá reflejado en la totalidad de asuntos confirmados por las instancias superiores en materia electoral y ese aplauso y satisfacción es totalmente de todas y todos ustedes".

Asimismo, reconoció el trabajo realizado por sus pares, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado, Víctor Vi-

vas Vivas. Y agradeció todo el apoyo y respaldo de su familia.

El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo se mantendrá con la actual conformación que integran la magistrada Claudia Carrillo Gasca, el magistrado Víctor Vivas Vivas y el magistrado Sergio Avilés Demeneghi, hasta diciembre del año 2022, cuando concluya su designación como magistrado Vivas Vivas.



TEQROO EN MÉXICO

EL MAGISTRADO SERGIO AVILÉS DEMENEGHI PARTICIPA COMO PONENTE EN SESIÓN ACADÉMICA DE LA BARRA DE ABOGADOS ELECTORALES DE MÉXICO

Chetumal, Quintana Roo a 10 de septiembre de 2021.- El Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Sergio Avilés Demeneghi participó como ponente en la 12^a. Sesión Académica 2021 denominada "Salvaguardando la Democracia", con el tema "Consulta Popular. Derecho a Votar y Covid-19. Caso Quintana Roo", organizado por la Barra de Abogados Electorales de México A.C.

En este evento, el Magistrado Avilés Demeneghi compartió la mesa virtual con la Consejera del

Instituto Electoral de Quintana Roo, Elizabeth Arredondo Gorocica, quien también fue ponente, mientras que el Consejero Jorge Armando Poot Pech, fungió como el moderador y comentarista.

En esta Sesión Académica también estuvo presente la Magistrada Electoral, Claudia Carrillo Gasca y personal tanto del Tribunal Electoral de Quintana Roo, como del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Como invitado especial, participó el Magistrado en retiro del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Flavio Galván Rivera, considerado el "Padre del Derecho Electoral" y Asociado Honorífico de la Barra de Abogados Electorales de México A.C.; así como Esteban Ponce, Presidente de dicha Barra de Abogados, quien agradeció la participación del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, la Consejera Elizabeth Arredondo Gorocica y el Consejero Jorge Armando Poot Pech.



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA ACUDE AL 1ER ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES POLÍTICAS MEXICANAS EVENTO ORGANIZADO POR LA RED NACIONAL DE MUJERES DEFENSORAS DE LA PARIDAD Y FRENTE POLÍTICO NACIONAL DE MUJERES A.C.

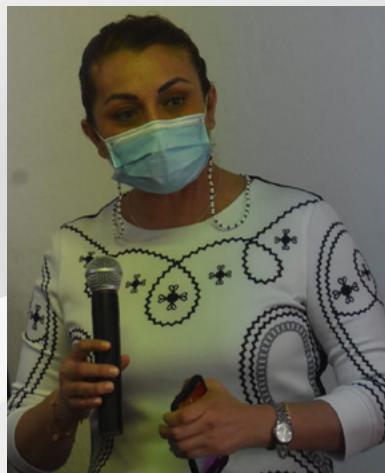
Santiago de Querétaro, Querétaro a 23 de septiembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca inició su participación en el 1er Encuentro Nacional de Mujeres Políticas Mexicanas, organizado por la Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad -de la cual es integrante- y el Frente Político A.C., del 23 al 25

de septiembre, en el Estado de Querétaro, en el que intervino como expositora y moderadora.

En el inicio de las actividades de este encuentro, la Magistrada Carrillo Gasca dijo “debemos ser garantes de la paridad, que la simulación no impere ni nos engañen con la excusa que debe ser progresivamente, seamos guerreras vigilantes”.

Además, se pronunció porque la violencia política contra la mujer en razón de género sea motivo de la nulidad de la elección en todas las entidades federativas.

“Si tenemos que alzar la voz lo haremos, porque si dañan a una, nos dañan y lastiman a todas”, afirmó.



De igual manera replicó el lema de la Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad: “¡Hasta que la Democracia Paritaria se haga Costumbre!, ¡Hemos logrado despertar al león! y ¡Somos las mujeres semilla en tierra fértil y estamos floreciendo!

La Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad nació en Querétaro y fue fundada por Josefina Meza Espinosa y Addy Cervantes, quienes a través de este encuentro buscan Articular a las mujeres políticas con las mujeres políticas feministas de todo el país, conocer y reconocer a las mujeres políticas, con incidencia real en el ámbito público, escucharse y compartir sus saberes, conocimientos, experiencias, construir una agenda de incidencia desde lo local y hasta el ámbito nacional y generar

una ruta política para contribuir a la erradicación de la violencia Machista en el País (VPcMRG).

Así como, elaborar de un plan de incidencia para lograr la consolidación de la Democracia Paritaria en el país; consensar la creación de un código de ética feminista; construir pactos sóricos; definir las acciones para la creación de partidos políticos locales con bases feministas; promover la sororidad, el affidamento como prácticas cotidianas entre las relaciones entre mujeres y ofrecer un espacio de escucha activa y de primeros auxilios emocionales feministas que incluyan, contención, atención y seguimiento.

De manera simultánea se estarán realizando foros, mesas de trabajo, conversato-

rios, reuniones plenarias y la firma de pactos y acuerdos.

Participaron como panelistas en este 1er Encuentro Nacional de Mujeres Políticas Mexicanas, la Magistrada de la Sala Superior del TEPJF, Janine Otálora Massis; la exgobernadora de Yucatán, Ivonne Ortega Pacheco; la Senadora Kenia López Rabadán; la Senadora Lupita Murguía Gutiérrez; la exsenadora Angélica de la Peña; la diputada Tere Jiménez Esquivel; la consejera Adriana Favela Herrera; la exsenadora Diva Gastélum Bajo; la exdiputada Guadalupe Almaguer Pardo y la activista Arussi Unda, entre otras.



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA ES PONENTE EN EL 1ER ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES POLÍTICAS MEXICANAS

PRESENTA SU RECENTE PUBLICACIÓN: “ANTES VIOLENTADAS, AHORA EMPODERADAS. DE LA PARIDAD Y DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA QUE HAN MARCADO LA HISTORIA DE QUINTANA ROO. PROCESO ELECTORAL 2020-2021”

Santiago de Querétaro, Querétaro a 24 de septiembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca presentó su reciente publicación: “Antes violentadas, ahora empoderadas. De la paridad y de mujeres víctimas de Violencia Política que han marcado la historia de Quintana Roo. Proceso Electoral 2020-2021”, en

el segundo día de actividades del 1er Encuentro Nacional de Mujeres Políticas Mexicanas, organizado por la Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad y el Frente Político A.C., del 23 al 25 de septiembre.

En la Mesa de Trabajo 1, bajo el tema: “Resistencias estructurales para la ejecución de la Reforma Electoral en materia de Vio-

lencia Política contra la Mujer en Razón de Género”, la Magistrada Electoral expuso los avances históricos y legislativos en el reconocimiento del ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres a nivel nacional y en específico, en Quintana Roo, en la lucha por erradicar cualquier tipo de violencia hacia la mujer.



Habló del impacto de las reformas legislativas que ha permitido una evolución a los operadores de justicia implementando mecanismos jurídicos que han coadyuvado en el reconocimiento de esos derechos al analizar las controversias relevantes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género que ha resuelto el TEQROO, que abrió la brecha al reconocimiento sustantivo del ejercicio pleno de cargos públicos desempeñados por mujeres libres de violencia, permitiendo visibilizar la condición de mujer como un grupo vulnerable que lucha día a día por el respeto de sus derechos reconocidos constitucionalmente y que en el ejercicio de esos derechos, es sujeta al menoscabo y detrimiento de su participación política en un ambiente hostil generado por hombres y mujeres en la vida política de Quintana Roo.

Señaló que en México, específicamente en el Estado de Quinta-

na Roo, ha mostrado importantes avances respecto al reconocimiento político de las mujeres, en primera, la elevación al rango constitucional en el mes de julio del 2020 al principio progresivo de paridad, derivado de una iniciativa ciudadana presentada por una joven estudiante universitaria que originó el respaldo constitucional local de aumentar el número de mujeres en el desempeño de cargos públicos de forma paritaria en los tres niveles de gobierno en la entidad.

En su intervención, reconoció que falta aún por hacer, pero en Quintana Roo han empezado bien y van por más ante la lucha de la erradicación de la violencia política contra la mujer en razón de género, ya que el reto es defender la paridad en todos los órdenes de gobierno.

En el 1er Encuentro Nacional de Mujeres Políticas Mexicanas se realizan de manera simultánea fo-

ros, mesas de trabajo, conversatorios, reuniones plenarias y habrá la firma de pactos y acuerdos.

Participan como panelistas entre otras, la Magistrada de la Sala Superior del TEPJF, Janine Otálora Malassis; la exgobernadora de Yucatán, Ivonne Ortega Pacheco; la Senadora Kenia López Rabadán; la Senadora Lupita Murguía Gutiérrez; la exsenadora Angélica de la Peña; la diputada Tere Jiménez Esquivel; la consejera Adriana Favela Herrera; la exsenadora Diva Gastélum Bajo; la exdiputada Guadalupe Almáguer Pardo; la activista Arussi Unda; Yolanda Elías Calles, Consejera Electoral de Querétaro; Gabriela Nieto Castillo, Magistrada del Poder Judicial de Querétaro y Angélica de la Peña, exsenadora de la República, entre otras.



INTEGRANTES DE LAS MAGISTRATURAS PARTICIPAN EN LA CONFERENCIA “SISTEMA PUNITIVO ELECTORAL” Y TESTIFICAN LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE AMMEL Y LA BARRA DE ABOGADOS ELECTORALES DE MÉXICO, A.C.

Chetumal, Quintana Roo a 24 de septiembre de 2021.- El Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeneghi y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca presenciaron de manera virtual la Firma de Convenio entre la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos, A.C. (AMMEL) y la Barra de Abogados Electorales de México A.C., así como la Conferen-

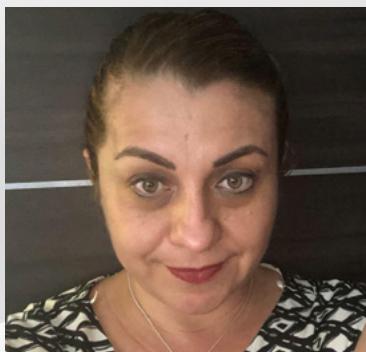
cia “Sistema punitivo electoral”.

Por parte de la AMMEL firmó este convenio su Presidenta, Yolidabey Alvarado de la Cruz, Magistrada del Tribunal Electoral de Tabasco y el Presidente de la Barra de Abogados Electorales de México, A.C., Esteban Aponte Carranza.

Mientras que la conferencia “Sistema punitivo electoral” fue impartida por Daniel Díaz

Cuevas, Director General de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República y Celestina Estrada Vega, integrante de la Barra de Abogados Electorales de México, A.C.

El evento se transmitió en vivo a través del Face Live de las AMMEL y de la Barra de Abogados Electorales de México, A.C.



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA ASISTE AL FORO NACIONAL “FEDERALISMO JUDICIAL ELECTORAL” ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADO ELECTORALES LOCALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A.C.

Chetumal, Quintana Roo a 27 de septiembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Claudia Carrillo Gasca asistió al Foro Nacional “Federalismo Judicial Electoral”, organizado por la Asociación de Magistradas y Magistrado Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos A.C. (AMMEL), en el que participaron autoridades del Tri-

bunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Senado de la República.

La primera actividad realizada fue el Panel “Federalismo Electoral. Perspectiva Federal y Local”, con la participación como ponentes del Magistrado Presidente de la Sala Superior del TEPJF, Reyes Rodríguez

Mondragón; Yolidabey Alvarado de la Cruz, Magistrada del Tribunal Electoral de Tabasco y Presidenta de AMMEL A.C.; Jorge Sánchez Morales, Magistrado Presidente de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF y la moderación estuvo a cargo de Gabriela Ruvalcaba García, Directora de la Escuela Judicial Electoral del TEPFJ.



Como parte del programa de este foro, se realizó el Panel “Avances y Retos de la Paridad de Género en México con la presencia como panelistas de Mónica Aralí Soto Fregoso, Magistrada de la Sala Superior del TEPJF; la Senadora Mónica Fernández Balboa, Presidenta de la Comisión de Gobernación del Senado de la República; Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera del Instituto Nacional Electoral y como moderador Rafael

Elizondo Gasperín, Director General de Electorum Consultores.

En el marco del Foro Nacional “Federalismo Judicial Electoral”, la Asociación realizó su asamblea en la que Yolidabey Alvarado de la Cruz, Presidenta de AMMEL -saliente- rindió su Informe de Actividades 2020-2021, por lo que también renovaron la Mesa Directiva, eligiendo a la Magistrada del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Ale-

jandra Chávez Camarena como Presidenta del Consejo Directivo General de AMMEL. Cabe señalar, que la Magistrada Claudia Carrillo Gasca formara parte del nuevo consejo directivo.

El mensaje final y clausura del evento estuvo a cargo de la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Yasmín Esquivel Mossa.



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA PRESENTE EN LAS “CHARLAS SORORARIAS” DEL TEPJF

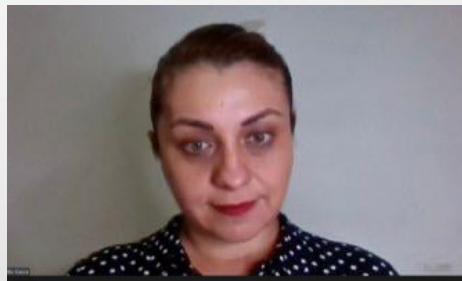
Chetumal, Quintana Roo a 11 de octubre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca participó de manera virtual en las “Charlas Sororarias” organizadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Estuvieron como invitadas es-

peciales en estas charlas, la Magistrada de la Sala Superior del TEPJF, Mónica Aralí Soto Fregoso y la Magistrada de la Sala Regional Especializada del TEPJF, Gabriela Villafuerte Coello. Mientras que la presentadora fue Alejandra Montoya Mexia, directora general de Igualdad de Derechos y

Paridad de Género del TEPJF.

En esta ocasión, este encuentro se realizó a través de la Sala Especializada del TEPJF, en coordinación con la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA PARTICIPA EN LAS “CHARLAS SORORARIAS” DEL TEPJF

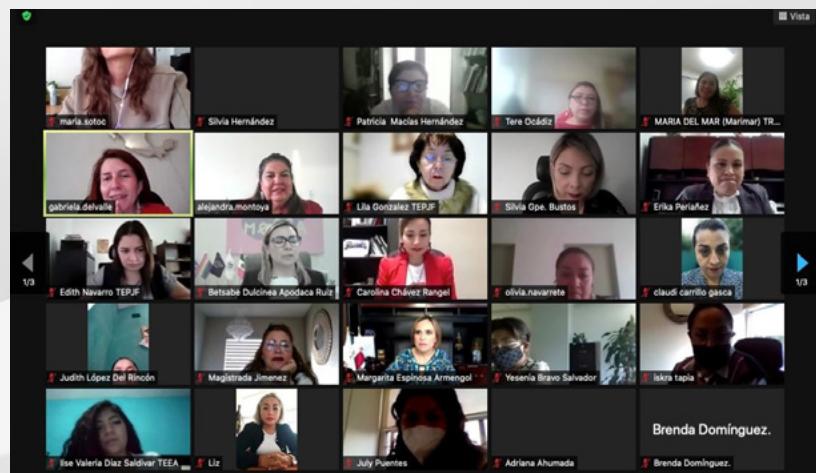
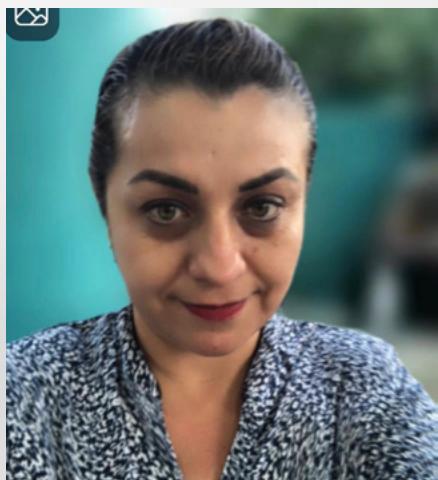
Chetumal, Quintana Roo a 04 de noviembre.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Claudia Carrillo Gasca participó en las “Charlas Sororarias” organizadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En esta ocasión estuvieron como invitadas especiales, la Magistrada de la Sala Regional

Guadalajara, Magistrada Gabriela Del Valle Pérez y en representación de la Magistrada de la Sala Superior del TEPJF, Mónica Aralí Soto Fregoso estuvo Alejandra Montoya, Directora General de Igualdad de Derechos y Paridad del TEPJF.

Las “Charlas Sororarias” son organizadas por el TEPJF a través de la Dirección General

de Igualdad de Derechos y Paridad de Género y a través de éstas se busca fortalecer los vínculos con mujeres líderes en cuyas trayectorias se encuentre el desarrollo de actividades en favor de la igualdad.



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA EN LA CONFERENCIA VIRTUAL “BALANCE DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021”

Chetumal, Quintana Roo a 8 de noviembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca participó en la conferencia virtual “Balance del Proceso Electoral 2020-2021”, que impartió el Magistrado de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Adín Antonio León Gálvez, a invitación del Tribunal Electoral de Tabasco.

Previo al inicio de la conferencia, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tabasco, Margarita Concepción Espinosa Armengol fue la encargada de presentar a los participantes y dar la bienvenida a las personas que se conectaron de manera virtual a este evento.

Por su parte, el Magistrado Rigoberto Riley Mata Villanueva, integrante del Pleno de dicho tribunal, fue el encargado de mo-

derar la conferencia “Balance del Proceso Electoral 2020-2021”.

Por parte del TEQROO, también estuvo presente en esta conferencia, Mario Humberto Ceballos, Secretario Técnico de la Presidencia.



ASISTE EL MAGISTRADO SERGIO AVILÉS DEMENEGHI AL TALLER DE ANÁLISIS DE SENTENCIA QUE REALIZA EL TEPJF EN YUCATÁN

Chetumal, Quintana Roo a 09 de noviembre de 2021.- El Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeneghi asistió al Taller de Análisis de Sentencia 2021 que realizó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la Sala de usos múltiples "Maestra Con-

suelo Zavala Castillo" del Congreso del Estado de Yucatán.

Por parte del Tribunal Electoral Federal, presidieron este evento la y los magistrados integrantes de la Sala Regional Xalapa del TEPJF, Enrique Figueroa Ávila, Eva Barrientos Zepeda y Adín Antonio de León Gálvez, así como

Víctor Hugo Lozano Poveda, Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Yucatán; la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de dicho Estado, Ingrid del Pilar Santos Díaz y el Presidente del Tribunal Electoral de Yucatán, Fernando Javier Bolio Vales.



De igual manera, estuvieron presentes Magistradas y Magistrados de los Tribunales Electorales Locales de la Tercera Circunscripción Electoral que abarca los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz, Quintana Roo y Yucatán.

En este taller se analizaron las Sentencias históricas de

paridad de género en la Cámara de Diputados (SUP-REC-1414/2021 y acumulados) y la Nulidad de la elección por violencia política por razón de género (SUP-REC-1861/2021).

A través del Taller de Análisis de Sentencias, buscan que la sociedad civil, funcionarias y funcionarios electorales y funcio-

narias y funcionarios del Poder Legislativo, conozcan la importancia de la tarea jurisdiccional de los tribunales electorales, a través de, un informado y transparente ejercicio de análisis y debate de algunas sentencias relevantes y resueltas en última instancia por el TEPJF.



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA ASISTE AL IV ENCUENTRO NACIONAL DE MAGISTRADAS ELECTORALES 2021

Chetumal, Quintana Roo a 11 de noviembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca participa este 11 y 12 de noviembre, en el IV Encuentro Nacional de Magistradas Electorales 2021, realizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF),

con la colaboración del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca y el Colectivo 50+1, Capítulo Oaxaca.

El TEPJF realiza dicho evento a través de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, el cual

constituye un espacio de diálogo entre mujeres juzgadoras en el ámbito del ejercicio de los derechos político-electORALES, en el que se compartieron experiencias y reflexiones con el fin de plantear y resolver los retos a los que se enfrentan al impartir justicia desde una perspectiva de género e interseccional.



Las instituciones convocantes y el Colectivo 50+1, Capítulo Oaxaca, estarán analizando diversas sentencias emitidas durante el proceso electoral 2020-2021, además de generar espacios para que las Magistradas Electorales compartan las buenas prácticas y obstáculos que aún persisten en la impartición de justicia para las mujeres y comprometido con el fortalecimiento de la impartición de una justicia con perspectiva de género interseccional e intercultural y la promoción del cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en la vida política.

El objetivo de este encuentro es fortalecer la impartición de una justicia electoral con perspectiva

de género e interseccional, en condiciones de paridad y libre de violencia de género, a partir de los avances, buenas prácticas y desafíos del rol de las juzgadoras durante el proceso electoral 2020-2021. Por lo que fueron invitadas a participar las Magistradas Electorales de la Sala Superior, Salas Regionales y Especializada del TEPJF y Tribunales Electorales Locales de la República Mexicana.

En el primer día de actividades, se realizó la Sesión Plenaria de las Magistradas Electorales con las siguientes actividades: "Historias de vida", con la participación de una expositora y de todas las Magistradas Electorales, para conocer de viva voz de las protagonistas, su lucha para ejercer sus derechos

humanos en un contexto de igualdad y no discriminación. Se contó con la participación de mujeres Oaxaqueñas que compartieron su vida, las dificultades que han enfrentado en su lucha para ejercer sus derechos humanos en un contexto de igualdad y no discriminación.

De igual manera, se realizó un Taller con Magistradas Electorales, en el que se reflexionó y generó un diálogo entre las personas participantes para fortalecer el ejercicio de sus liderazgos como imparidadoras de justicia al interior de sus tribunales electorales.

Este encuentro concluirá este viernes 12 de noviembre, con una serie de actividades como conferencias magistrales y paneles.



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL IV ENCUENTRO NACIONAL DE MAGISTRADAS ELECTORALES 2021

Chetumal, Quintana Roo a 12 de noviembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Claudia Carrillo Gasca participó en el segundo y último día de actividades del IV Encuentro Nacional de Magistradas Electorales 2021, que organizó el Tribunal Electoral del Poder Ju-

dicial de la Federación (TEPJF), en colaboración con el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Oaxaca y el Colectivo 50+1, Capítulo Oaxaca.

El mensaje de bienvenida a este encuentro lo emitió la Magistrada de la Sala Superior del TEP-

JF, Mónica Soto Fregoso, mientras que la inauguración formal estuvo a cargo del Magistrado Presidente de la Sala Superior del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, ante la presencia de autoridades del Estado de Oaxaca, del Senado de la República y de la ONU Mujeres en México.



Posterior a la ceremonia de inauguración se llevó a cabo la Conferencia Magistral “La Justicia Electoral con perspectiva de género interseccional de cara a los nuevos debates sobre la identidad de género”.

Como parte de la agenda de este Encuentro Nacional de Magistradas Electorales, se realizaron tres paneles, en los cuales abordaron los siguientes temas, “Contribuciones de la justicia electoral para hacer efectiva la paridad de género a partir de reformas de 2019 y 2020: avances, obstáculos y retos”; “Acciones afirmativas en el marco de la paridad para grupos sociales en situación de vulnerabilidad para el acceso efectivo de sus derechos político-electORALES” y la “Tutela del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia política por razón de género a través de la justicia electoral”.

Para posteriormente, pasar a la Conferencia Magistral “Los

retos de la justicia electoral para consolidar las buenas prácticas con una mirada de género interseccional y finalmente, dar lectura a las conclusiones de este encuentro.

El TEPJF realizó dicho evento a través de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género, el cual constituye un espacio de diálogo entre mujeres juzgadoras en el ámbito del ejercicio de los derechos político-electORALES, en el que se compartieron experiencias y reflexiones con el fin de plantear y resolver los retos a los que se enfrentan al impartir justicia desde una perspectiva de género e interseccional.

Las instituciones convocantes y el Colectivo 50+1, Capítulo Oaxaca, analizaron diversas sentencias emitidas durante el proceso electoral 2020-2021, además de generar un espacio para que las Magistradas Electorales compartan las buenas

prácticas y obstáculos que aún persisten en la impartición de justicia para las mujeres y comprometido con el fortalecimiento de la impartición de una justicia con perspectiva de género interseccional e intercultural y la promoción del cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en la vida política.

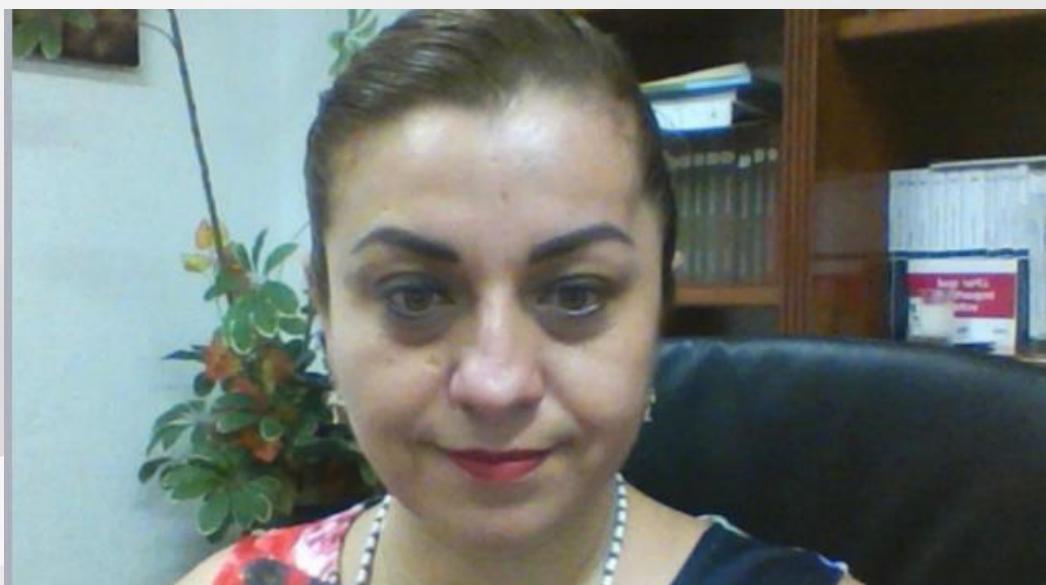
El objetivo de este encuentro fue fortalecer la impartición de una justicia electoral con perspectiva de género e interseccional, en condiciones de paridad y libre de violencia de género, a partir de los avances, buenas prácticas y desafíos del rol de las juzgadoras durante el proceso electoral 2020-2021. Por lo que fueron invitadas a participar las Magistradas Electorales de la Sala Superior, Salas Regionales y Especializada del TEPJF y Tribunales Electorales Locales de la República Mexicana.

PARTICIPA LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA EN LA PREMIACIÓN DEL CONCURSO DE TESIS SOBRE LA JUSTICIA ELECTORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Chetumal, Quintana Roo a 22 de noviembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Claudia Carrillo Gasca participó en la Ceremonia de premiación del Concurso de Tesis sobre la Justicia Electoral con Perspectiva de Género: paridad y violencia política contra las mujeres por razón de género.

Las encargadas de dar la bienvenida a las participantes fueron, Mónica Aralí Soto Fregoso, Magistrada de la Sala Superior del TEPJF; Nadine Flora Gasman Zylbermann, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera del Instituto Nacional Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Cabe señalar, que en el marco de la Presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPMM), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió la Convocatoria para dicho concurso, y organizó su ejecución a través de la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género.



Lo anterior, con el objetivo de reconocer la labor de las instituciones que forman parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, de las organizaciones de la sociedad civil y la academia en la difusión de la convocatoria al Concurso, así como promover el ejercicio pleno de los derechos político-electORALES de las mujeres y la justicia electoral con perspec-

tiva de género interseccional, a través del reconocimiento de la participación de las personas que postularon sus trabajos de tesis, de las personas ganadoras y de las personas especialistas que integraron la Comisión Calificadora del Concurso.

También estuvieron presentes en la premiación del Concurso de Tesis sobre la Justicia Elec-

torial con Perspectiva de Género: paridad y violencia política contra las mujeres por razón de género, integrantes de las instituciones que conforman el OPPMM, los observatorios locales de participación política de las mujeres, sociedad civil, academia, así como de los organismos electorales de las entidades federativas, universidades y público en general.



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA PARTICIPA EN CONVERSATORIO ORGANIZADO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Chetumal, Quintana Roo a 25 de noviembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Claudia Carrillo Gasca participó en el Conversatorio organizado por una serie de agrupaciones de México, Perú, Colombia, Paraguay, Honduras y Chile, entre ellas, la Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad en Todo (Méjico) -de la cual es integrante-, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Este conversatorio fue organizado por las agrupaciones Laboratorio de Campañas Mujeres Políticas, Máximo Impacto Consultores, Círculo de Mujeres Líderes y Políticas de Paraguay, Red Internacional de Formación Política, Red de Mujeres Comunales de Colombia, Libertad de Informar, Movimiento México Avanza, 285 Johana Bermúdez y la Red Nacional de Mujeres Defensoras de la Paridad en Todo representada por su Presidenta Nacional, Josefina Meza Espinosa y su Directora Jurídica de dicha Red, Addy Leonel de Cervantes.

Realizaron cinco mesas de análisis para abordar temas como: Erradicación del acoso político contra las mujeres, Violencia política contra las Mujeres: Reflexiones, Activismo femenino en la esfera pública digital, Desafíos para el desarrollo de la Mujer en la gestión pública y Resilencia: ¿Cómo manejarlos en escenarios adversos?, con la participación de destacadas y destacados ponentes de México, Perú, Colombia, Paraguay, Honduras y Chile.



INTEGRANTES DE LAS MAGISTRATURAS PARTICIPAN EN LA CONFERENCIA “MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES”

Chetumal, Quintana Roo a 06 de diciembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeñeghi y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca participaron en la conferencia virtual “Manifestaciones de la violencia política de género en las contiendas elec-

tales”, organizado por la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales Locales de los Estados Unidos Mexicanos (AMMEL) y el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Esta conferencia se realizó en el marco de los 16 Días de Activismo contra la violencia de gé-

nero, teniendo como ponente a Aurora Hernández López, Destacada Internacionalista, escritora, académica y activista por los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas con perspectiva de multiculturalidad y de género.



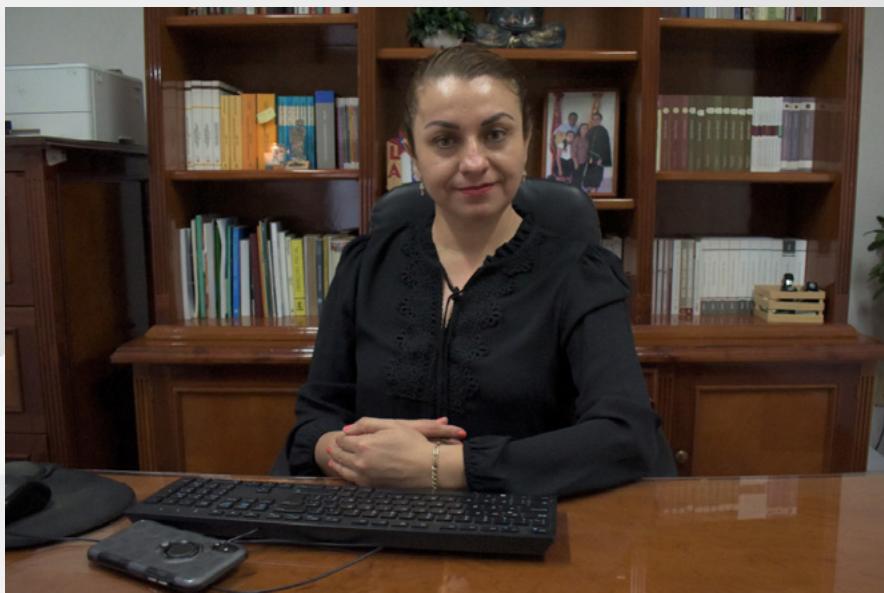
LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA ES PONENTE EN EL CICLO DE MESAS DE ANÁLISIS DE SENTENCIAS RELACIONADAS CON VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Chetumal, Quintana Roo a 07 de diciembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Claudia Carrillo Gasca participó como ponente en el Ciclo de Mesas de Análisis de Sentencias, que realizó en el marco de los 16 Días de Activismo contra la Violencia

de Género, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Como parte del programa de actividades organizadas en estos 16 Días de Activismo, la Magistrada Carrillo Gasca fue ponente en la mesa de Análisis de la Sentencia de Iliatenco relaciona-

da con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, junto a Mauricio Huesca Rodríguez, Consejero Electoral del IECM y Adriana Leonel de Cervantes, Abogada Litigante; mientras que la moderación estuvo a cargo de Ernesto Ramos Mega, Consejero Electoral del IECM.



En su intervención, mencionó que a partir de los procesos electorales del año 2015, la denuncia de violencia política contra las mujeres por razón de género se volvió un tema prioritario para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y desde entonces, ha emitido diversos criterios que paulatinamente aumentaron su capacidad para conocer los casos, establecer medidas de reparación y, cuando así corresponde, determinar la consecuencia o confirmar las sanciones correspondientes.

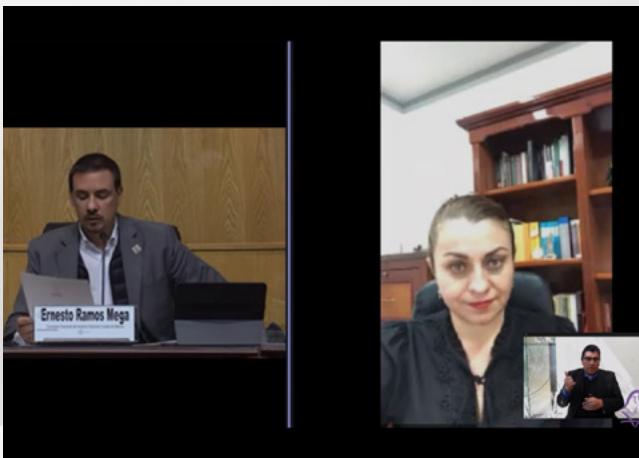
“Pero es importante decir, que fue hasta abril de 2020, cuando

en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en las leyes electorales se especificaron conceptos, prohibiciones, autoridades, así como procedimientos legales para juzgar en el ámbito político electoral casos de violencia por razón de género. Antes de eso no había un marco legal ni procedimiento preciso”, afirmó.

Por lo que reconoció, que a pesar de no existir un marco legal como el vigente, el TEPJF resolvió casos importantes de mujeres candidatas en campaña, pero también de candidatas electas y de mujeres a las que se les obstruyó, de diversas mane-

ras, el ejercicio del cargo para el que habían sido electas o designadas. Los ejemplos abundan.

“Es evidente que el Estado mexicano llega con un significativo retraso al cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención, sanción y erradicación de todo tipo de violencias contra las mujeres. En los casos de violencia política en razón de género, sobre todo cuando estos de resuelven en los tribunales electorales locales, los rezagos en materia de justicia se acentúan”, aseguró.



Señaló que aunque desde hace por lo menos seis años los tribunales electorales han conocido de casos relacionados con la violencia política de género y en 2016, se definió en la jurisprudencia del TEPJF la violencia política de género -jurisprudencia 48/2016-, el desfase en el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en esta materia son evidentes.

Aseguró que la lucha constante ante la impunidad de actos en contra de la mujer por razones

de género, ha tenido como escenario principal a los tribunales electorales del país, los cuales han jugado un papel fundamental para erradicar esas prácticas en contra de la mujer al reconocer y garantizar una vida libre de violencia en el ejercicio de sus derechos políticos electorales.

La Magistrada Claudia Carrillo Gasca dijo que aún quedan retos por afrontar, y uno de los más importantes es legislar en todos los Estados a la Violencia Política como causal de nulidad. Ade-

más de implementar un centro de readaptación donde quien reciba el apoyo psicológico sea el victimario y no la víctima, porque quien recurre a la violencia contra la mujer por lo regular gesta estas conductas desde la crianza.

Expuso diversos casos de sentencias emitidas por el TEPJF, en las que se acredito la violencia política contra las mujeres en razón de género que sentaron precedentes en el país.



EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI ASISTE DE MANERA VIRTUAL AL INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Chetumal, Quintana Roo a 07 de diciembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeneghi asistió de manera virtual al 4º Informe de Labores del Tribunal Electro-

ral del Estado de Aguascalientes, que preside la Magistrada Claudia Díaz de León González.

La Sesión Solemne se transmitió a través del Facebook Live del Tribunal, en la que estuvie-

ron presentes los demás integrantes del Pleno, la Magistrada Lura Hortensia Llamas Hernández y el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos.



EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI ASISTE DE MANERA VIRTUAL AL INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

Chetumal, Quintana Roo a 07 de diciembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demenechi asistió de manera virtual al Informe de Actividades 2020-2021

del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), que preside la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

La Sesión Solemne se transmitió a través de las redes sociales del TEV, misma que también presi-

dieron los demás integrantes del Pleno, la Magistrada Tania Celina Vázquez Muñoz y el Magistrado Roberto Eduardo Sígala Aguilar.



EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI PRESENCIA EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRIELTAM

Chetumal, Quintana Roo a 13 de diciembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeneghi presenció de manera virtual el Informe de Actividades 2020-2021, de la

Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas (TRIELTAM), la Magistrada Blanca Hernández Rojas.

La Sesión Solemne se transmitió a través de las redes sociales del TRIELTAM, misma

que también presidieron los demás integrantes del Pleno, la Magistrada Gloria Graciela Reyna Hagelsieb y los Magistrados, Edgar Iván Arroyo Villarreal, Edgar Danés Rojas y René Osiris Sánchez Rivas.



ASISTE DE MANERA VIRTUAL EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI AL INFORME DE ACTIVIDADES DEL TEEC

Chetumal, Quintana Roo a 14 de diciembre de 2021.- El Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo asistió de manera virtual al Informe de Actividades 2020-

2021, que rindió el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila (TEEC), Sergio Díaz Rendón.

A través de las redes sociales del TEEC, se transmitió el in-

forme de actividades que presentó ante el Pleno, el cual también lo integran las Magistradas Elena Treviño Ramírez y Karla Verónica Félix Neira.



ASISTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI A LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL TEPJF, EL INE Y LOS TRIBUNALES ELECTORALES LOCALES

Chetumal, Quintana Roo a 16 de diciembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeneghi asistió a la Reunión de trabajo realizada entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), representada por el Magistrado Presidente, Reyes Rodríguez

Mondragón; el Instituto Nacional Electoral (INE), que preside Lorenzo Córdova Vianello y las 32 Presidencias de los Tribunales Electorales Locales.

A través de este encuentro TEPJF, INE y las 32 presidencias de los Tribunales Electorales locales, buscan fortalecer jurisdiccionalmente los derechos de la

ciudadanía, la democracia y el sistema electoral mexicano; así como conmemorar el 25 Aniversario del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación.

Como parte de esta conmemoración se realizó el seminario “25 años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.



INTEGRANTES DE LAS MAGISTRATURAS PARTICIPAN EN EL SEMINARIO ELECTORAL “25 AÑOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”

Chetumal, Quintana Roo a 16 de diciembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeñeghi y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca participaron el 16 y 17 de diciembre, en el Seminario Electoral “25 Años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, organizado por la Sala Superior del TEPJF y la Escuela Judicial Electoral.

Estuvieron presentes en la inauguración de este seminario, el Presidente de la Sala Superior del TEPJF, Magistrado Reyes

Rodríguez Mondragón, así como sus pares los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y la Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis. Además del representante de la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales de la República Mexicana (AMMEL), el Magistrado Edgar Danés Rojas y el Presidente de la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana (ATERM), César Wong Meraz.

En el primer día de actividades para conmemorar los 25 años del máximo tribunal de justicia

electoral del país, se realizaron 5 mesas de trabajo con temas como: 25 años de Justicia Electoral, un Tribunal de Derechos Humanos, Derechos Indígenas en materia electoral, Paridad y Género en materia electoral, Procedimiento Especial Sancionador y Derecho Procesal Electoral, en las cuales participaron Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Regionales y Especializadas del TEPJF, así como la magistratura electoral local y académicos.



CONCLUYEN INTEGRANTES DE LAS MAGISTRATURAS SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO ELECTORAL “25 AÑOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”

Chetumal, Quintana Roo a 17 de diciembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeneghi y la Magistrada Claudia Carrillo Gasca concluyeron su participación en el Seminario Electoral “25 Años del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, organizado por la Sala Superior del TEPJF y la Escuela Judicial Electoral, los días 16 y 17 de diciembre del año en curso.

La ceremonia de clausura y el resguardo de la cápsula del tiempo, estuvo presidida por el Presidente de la Sala Superior del TEPJF, Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, así como sus pares los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera. Además del representante de la Asociación de Magistradas y Magistrados Electorales de la República Mexicana (AMMEL), el Magistrado Edgar Danés Rojas y el Presidente de la Aso-

ciación de Tribunales Electorales de la República Mexicana (ATERM), César Wong Meraz.

En el segundo y último día de actividades para conmemorar los 25 años del máximo tribunal de justicia electoral del país, se realizaron 2 mesas de trabajo, una con el tema Fiscalización en materia electoral y la segunda, Evolución de las causales de nulidad en materia electoral. Así como la presentación de libro “Principialismo Electoral”.



ARTÍCULOS

ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES

DRA. CLAUDIA CARRILLO GASCA

MTRO. ERICK ALEJANDRO VILLANUEVA RAMÍREZ

A dos meses de haber concluido el proceso electoral 2020-2021 en la que se renovó a quienes integrarían los once ayuntamientos en Quintana Roo, se abre la antesala de uno de los procesos electorales de mayor complejidad para las autoridades electorales locales. La elección de la titularidad del poder ejecutivo y la renovación de las veinticinco diputaciones que integraran el poder legislativo en la entidad.

En ese contexto, el balance jurídico respecto de las innovaciones legislativas aplicadas en el proceso electoral reciente, así como las acciones afirmativas implementadas por la autoridad administrativa electoral local, conllevan en el reforzamiento a una postura garante de los derechos humanos libres de cualquier tipo de violencia, discriminación y reconocimiento a la igualdad

de grupos vulnerables como lo es la mujer, hacia el fortalecimiento del estado democrático y al sistema jurídico en materia electoral en Quintana Roo.

El propósito es firme hacia el reconocimiento de la igualdad sustantiva de la mujer en el venidero proceso electoral en el estado, libre de toda discriminación respecto de su participación política y al reconocimiento de sus derechos constitucionales y convencionales que en cada proceso electoral ha quedado históricamente marcado como esa lucha constante y permanente de justicia electoral que de manera progresiva, ha posicionado a la mujer en la vida política en nuestro país.

Las referencias nacionales respecto del papel jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, respecto al reconocimiento del principio constitucional de la paridad, es un reflejo de las acciones continuas de los tribunales electorales en el país para que dicho principio se aleje cada vez más del concepto formal y se acerque a una realidad sustantiva para el goce y ejercicio de ese derecho por parte de las mujeres.

Acciones integrales tanto legislativas, jurisdiccionales y políticas a nivel internacional y nacional, han tenido un impacto respecto a la visión general que históricamente han tenido las mujeres en la entidad, cuyo resultado ha sido el incremento de su participación política de las mujeres en la búsqueda de espacios públicos que históricamente eran reservados a los hombres.

El avance formal respecto al reconocimiento de los derechos de las mujeres en la vida política es lento, pero ello no significa que lo ya avanzado, implique un menoscabo a sus derechos políticos electorales porque como se aprecia en los resultados del último proceso electoral en la entidad, por primera vez en el caso de Quintana Roo, de los once ayuntamientos que integran la entidad, siete de ellos son gobernados por mujeres.

Así, las acciones afirmativas a favor de las mujeres, es y ha sido el instrumento jurídico predominante para hacer efectivo los derechos políticos electorales de las mujeres hacia un reconocimiento sustantivo de esos derechos. Ejemplo de ello, han sido las acciones afirmativas reflejadas en la sentencia dentro del expediente SUP-REC-1414/2021 y acumulados emitido por la Sala Superior del TEPJF, por medio del cual modificó el acuerdo INE/CG1443/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectuó el cómputo total, se declaró la validez de la elección

de diputaciones por el principio de representación proporcional y se asignaron a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las diputaciones federales que les corresponden para el periodo 2021-2024.

En dicha sentencia, la autoridad jurisdiccional en esencia analiza la pretensión destacada consistente en modificar la asignación efectuada por el Instituto Nacional Electoral a partir del incumplimiento al principio de paridad en la integración de la Cámara de Diputados.

Al respecto, las impugnantes¹ sostienen que se debe modificar el orden de asignación de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y del Trabajo, en las circunscripciones tercera, cuarta y quinta, respectivamente, a fin de que inicie con una fórmula de mujeres.

La causa de pedir consistió en que la autoridad responsable

dejó de observar el principio de alternancia de géneros por periodo electivo en cada circunscripción plurinominal, lo cual generó un perjuicio a las mujeres en tanto que, al haber obtenido un número impar de escaños, se asignó un número mayor de hombres que de mujeres.

Ante tales consideraciones, la Sala Superior calificó como fundado el agravio planteado consistente en la vulneración al principio de paridad, toda vez que se advierte que la integración final del órgano, resultante de las designaciones efectuadas, no representa una paridad cuantitativa de por lo menos el 50% de cada género.

De ahí que, dicho Tribunal Constitucional, armonizó el principio de paridad con otros principios rectores de la materia, tales como el de autodeterminación de los partidos políticos y mínima intervención, a fin de generar certeza jurídica para los actores políticos y asegurar los principios de paridad e igualdad previstos en la Constitución federal.

¹LETICIA CASTILLO LÓPEZ, KARLA ANAIS PIZARRO ARMENDÁRIZ, DANIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y NARDA SOFÍA GALÁN CASTILLO.

De tal modo, la Sala Superior sostuvo que el mandato de paridad entre géneros y el derecho de las mujeres al acceso al poder público en condiciones de igualdad con los hombres, obliga a la adopción de medidas especiales de carácter temporal o del establecimiento de tratamientos preferenciales dirigidos a favorecer la materialización de una situación de igualdad material de las mujeres.

Así, tomando en consideración, -entre otros- la reforma constitucional del año dos mil catorce en materia político-electoral, la cual estableció a la paridad de género como un principio constitucional, mismo que se contempló en las disposiciones contenidas en el artículo 41 de la Constitución general, destacando sucesivamente la reforma constitucional del año dos mil diecinueve identificada como “paridad en todo”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014 y el 06 de junio de 2019, respectivamente, estable-

ció la obligación de los partidos políticos, para que al momento de postular candidaturas cumplan con el principio de paridad de género, entendiéndose a dicho principio constitucional, de carácter permanente y como rector de las autoridades electorales y demás actores políticos que participan en la contienda.

Por ello, señaló que la paridad de género se encuentra orientada a alcanzar la igualdad sustantiva en el ejercicio de los derechos político-electorales, con la finalidad última de erradicar la discriminación y desigualdad estructural de quienes históricamente se han encontrado en situación de desventaja para participar, competir y acceder en cargos de elección popular.

Entonces, al referir la razón esencial de la jurisprudencia 11/2018, de rubro: PARIDAD DE GÉNERO. LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEBE PROCURAR EL MAYOR

BENEFICIO PARA LAS MUJERES, la Sala Superior estimó que el Instituto Nacional Electoral debió realizar una interpretación del principio de paridad que beneficiara en mejor medida a las mujeres, en tanto este principio debe entenderse como un mandato de optimización flexible que admite una participación mayor de mujeres que aquella que la entiende estrictamente en términos cuantitativos, como cincuenta por ciento de hombres y cincuenta por ciento de mujeres.

En ese orden de ideas, a juicio de la Sala Superior, y tomando en consideración el marco jurídico en materia de paridad que rigió proceso electoral 2020-2021, es decir, el nuevo paradigma constitucional en materia de derechos político-electorales de las mujeres; así como la existencia del principio de autodeterminación de los partidos políticos en la postulación de sus candidaturas, el principio de mínima intervención y

el contexto del caso derivado de una decisión jurisdiccional firme²; permitió arribar a la conclusión que, si la subrepresentación de género femenino es de una curul -al haber 249 mujeres y 251 para hombres- sólo ese número es el que debe ajustarse.

Para tal ajuste, la Sala Superior consideró además de lo señalado, un método que implique una menor lesión o daño a los derechos de los partidos y candidaturas y que a su vez materialice el espíritu de la reforma “paridad en todo.”

Para ello consideró dos elementos principalmente: 1) El partido que tenga una mayor subrepresentación del género femenino y 2) Las etapas del procedimiento de asignación.

Dicho método, a juicio de la Sala Superior, armonizó el de-

recho de autodeterminación de los partidos políticos y el derecho de las mujeres militantes de acceder a cargos públicos en condiciones de igualdad, teniendo como resultado con base al acuerdo impugnado, al partido Verde Ecologista de México en donde se necesita aplicar una medida adicional a fin de hacer efectivo el contenido del principio de paridad previsto en los artículos 35, fracción II, y 41, fracción I, de la Constitución federal.

Así, de la revisión del acuerdo impugnado, se determinó que la cuarta diputación de la tercera circunscripción del Partido Verde Ecologista de México, sea ocupada por una fórmula de mujeres; por lo que el Instituto Nacional Electoral deberá asignar la diputación a la siguiente de la lista registrada por ese partido político que pertenezca a dicho género.

La anterior modificación, alcanzó la pretensión de las recurrentes consistente en garantizar el principio de paridad de la integración total de la Cámara de Diputados, al conformarse por 250 mujeres y 250 hombres, tomando en cuenta las diputaciones por ambos principios.

Acciones jurisdiccionales como las acciones afirmativas, ha sido la vía instrumental para hacer efectivos los derechos políticos electorales de las mujeres -que por sus características jurídicas- reconoce y repara la vulneración de derechos constitucionales y convencionales de las mujeres bajo una interpretación sistemática y funcional de las disposiciones legales que hacen una realidad sustantiva de la igualdad de ese género.

² SUP-REC-1410/2021 y acumulados, en la que el Pleno de la Sala Superior determinó revocar las constancias de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, emitidas a favor de Oscar Daniel Martínez Terrazas y Raymundo Bolaños Azocar, candidatos propietario y suplente, respectivamente, propuestos por el PAN. Determinación que implicó a la conformación final del órgano resultante del acuerdo impugnado, se sumó una mujer a la lista de diputaciones por este principio del Partido Acción Nacional, en la cuarta circunscripción, dando como resultado que, la integración de la Cámara de diputados, por género, se modifique para un total de 249 para mujeres y 251 para hombres.

No obstante, ese el reconocimiento se ve impregnado por una figura que adolece y menoscaba la participación activa de las mujeres en la vida política en el país, la violencia política por razón de género se ha conformado como un elemento que a pesar de su existencia histórica en la cultura mexicana, hoy por hoy simboliza como un mecanismo utilizado tanto por hombres como de mujeres para inhibir la participación activa de la mujer en la búsqueda de ocupar cargos públicos.

Sin embargo, la lucha constante ante la impunidad de actos en contra de la mujer por razones de género, ha tenido como escenario principal a los tribunales electorales del país, los cuales han jugado un papel fundamental para erradicar esas prácticas en contra de la mujer al reconocer y garantizar una vida libre de violencia en el ejercicio de sus derechos políticos electorales. Ejemplo de lo anterior, es el que sostuvo la Sala Superior del TEPJ, dentro del expediente SUP-REC-1861/2021, al confir-

mar la sentencia dictada en el juicio de revisión constitucional electoral SCM-JRC-225/2021, por la Sala Regional Ciudad de México, en que revocó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el juicio de inconformidad TEE-JIN-024/2021 y declaró la nulidad de la elección del Ayuntamiento de Ixtenco, en la referida entidad federativa, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Lo anterior, porque quedó acreditado la violencia política de género en contra de la candidata de Movimiento Ciudadano, Ruperta Nicolás Hilario, por el hecho de ser mujer e integrante de una comunidad indígena.

Ello, porque al acreditarse la existencia durante la campaña política en ese municipio la colocación de mantas con leyendas “Las mujeres no saben gobernar”, “Ninguna mujer al poder”, “Ninguna vieja más en el poder” y “Fuera Ruperta”, fue suficiente para la Sala Superior, confirmar la anulación de la elección de dicho municipio.

Ya que, la Sala Regional Ciudad de México consideró los agravios sustancialmente fundados y suficientes para revocar la sentencia impugnada, puesto que los hechos de violencia política por razón de género actualizados en el marco de la elección sí resultaron determinantes para su resultado afectando las condiciones de libertad del electorado para la emisión de su voto, así como de equidad entre las personas contendientes.

Así, respaldó el juicio de la Sala Regional Ciudad de México, al señalar que para determinar si una conducta trasgresora de principios constitucionales tiene tal magnitud para viciar de invalidez una elección, es necesario acudir al factor cualitativo o cuantitativo; en el caso, estimó que, tratándose de invalidez de elecciones por vulneraciones constitucionales, quien juzga debe acudir al factor cualitativo, a fin de medir la gravedad y repercusión de la conducta.

Por tanto, tomando en consideración el análisis realizado por esa misma Sala Superior al resolver el diverso recurso de reconsideración SUP-REC-1388/2018, para determinar si habiéndose actualizado actos de violencia política por razón de género en una elección eran -o no- determinantes para su resultado, la responsable consideró que debían analizarse los siguientes elementos: a) circunstancias de tiempo, modo y lugar; b) diferencias de votos entre el primer y segundo lugar; c) la atribuibilidad de la conducta; d) incidencia en el proceso electoral; y e) la afectación de los derechos políticos electorales.

De ahí que, la Sala Superior refiere que de acuerdo con estándares internacionales como los de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del Convenio del Consejo de Europa sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, es posible derivar de dos elementos

indispensables para considerar que un acto de violencia de basa en el género: 1) Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer y 2) Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres o les afecta desproporcionalmente.

Por lo que concluyó que de las constancias de autos si bien no quedó acreditada la responsabilidad intelectual o material atribuible a las personas que cometieron la violencia política en razón de género, sí quedó demostrado lo siguiente:

“1) La existencia de las pintas con mensajes con connotaciones peyorativas, en las que se tuvo por intención disminuir y afectar los derechos de una candidata a la presidencia municipal de Ixtenco, Guerrero, cuyo contenido afectó la imagen pública de la víctima haciéndola ver como que por su condición de mujer era incapaz de gobernar.

2) Es un hecho que, la diferencia entre el primer y segundo lugar es del 0.97% de los votos, es decir, una diferencia mí-

nima de tan solo cincuenta y tres votos, con lo que se cumple el elemento necesario para que se actualice la presunción de pleno derecho de que la irregularidad fue determinante para el resultado de la elección.

3) La incidencia en el proceso electoral, toda vez que la población estuvo expuesta a dichos mensajes en un periodo muy cercano a la elección así como durante el periodo de reflexión, e incluso, durante su traslado de ciertas comunidades a las casillas correspondientes, pues diversos mensajes fueron colocados en lugares estratégicos que necesariamente debían ser transitados por los votantes.

4) La violencia política de género tuvo un impacto negativo en el derecho de la víctima a ejercer su derecho a ser votada, pues la puso en una situación de desventaja ante el electorado con motivo de los mensajes denigrantes que hicieron referencia hacia su persona, que claramente se puede presumir trascendieron al resultado de la elección.”

Por ello, tales elementos prueban que la violencia política de género que derivó en violaciones generalizadas y determinantes, transgredió los principios constitucionales, poniendo en duda la certeza de la elección e influyeron activamente en el resultado obtenido, ello, pues dichas irregularidades resultan suficientes para actualizar la hipótesis de nulidad relativa a irregularidades graves plenamente acreditadas, no reparables, que tuvieron incidencia durante la jornada electoral. Ante la determinancia de estos efectos, la consecuencia fue concluir que la elección se vició de manera trascendente e irreparable en su autenticidad, por hechos que no pueden ser pasados por alto debido al desconocimiento de su origen, pues tuvieron tal impacto que transgredieron el principio de certeza de la elección y suficientes para su anulación.

Otro precedente importante en el ámbito local respecto de acciones afirmativas en el contexto político electoral, es el relativo a

la propaganda política electoral que realizan las candidaturas en campaña electoral, las que con diversas estrategias para su posicionamiento ante el electorado colocan a la mujer como un medio para alcanzar sus fines políticos.

En Quintana Roo, en el proceso electoral local 2020-2021, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, estableció un criterio relevante en el expediente PES-060-2021 y sostenido por la Sala Regional Xalapa dentro del expediente SX-JE-206/2021, al confirmar que fue correcto que el Tribunal Electoral de Quintana Roo determinara que el actor (candidato denunciado) infringió la normativa electoral al realizar propaganda electoral a partir de la publicación de imágenes y videos con sustento en un estereotipo de género como lo es la exposición de mujeres como atractivo visual.

En dicho criterio, se consideró que la cosificación de las mujeres es una forma de violencia en razón de género, mediante

la cual se hace uso de la persona o de su imagen con finalidades que no la dignifican ni como mujer ni como ser humano.

Ya que la cosificación de carácter sexual, no es necesario que exista una desnudez explícita, sino únicamente que la publicidad o la propaganda contenga el elemento de erotismo que sugiera sexualidad, la cual puede configurarse, entre otros ejemplos, con ademanes o posturas sugerentes, con vestimenta provocativa, etcétera, pero que exhibe a las mujeres como objetos de consumo, lo cual cada vez es más condenado en el ámbito de la publicidad comercial, pero que en la propaganda político-electoral y en los actos políticos de campaña debe ser totalmente inaceptable, ya que perpetúa los estereotipos negativos de género y normaliza la violencia contra la mujer, situándolas como un mero objeto en una posición inferior a la de los hombres.

Por ello, el Tribunal electoral local, sostuvo que la cosificación de las mujeres exhibidas en un evento de campaña como un objeto totalmente desvinculado del motivo principal en los actos de esta naturaleza, debe ser motivo de reproche, ya que la finalidad de este tipo de eventos es la promoción de las candidaturas y la difusión de sus propuestas de campaña para lograr la obtención del voto, pero esto no puede hacerse a expensas de la dignidad de las personas y la explotación del cuerpo de una mujer para ganar la atención del electorado.

Por lo que al haberse acreditado la existencia de este tipo de recursos como medio de propaganda electoral por parte del entonces candidato a la presidencia municipal del municipio de Puerto Morelos, el Tribunal determinó en esencia, que tanto los partidos políticos como las personas que ostenten las diversas candidaturas para el proceso electoral de que se trate, están obligados en la difu-

sión de su propaganda electoral como en sus eventos de campaña, a propiciar la exposición, desarrollo, y discusión ante el electorado de los programas y acciones que sean materia de sus propuestas de campaña, y que en todo momento en dichas actividades debe garantizarse el respeto irrestricto a los derechos de terceros, esto es, tanto de los demás partidos políticos y sus candidaturas contendientes, como de la ciudadanía en general y el electorado a quienes van dirigidos la propaganda electoral y la organización de dichos eventos políticos de campaña, con la finalidad de obtener su voto.

De ahí que, la Sala Xalapa sostuvo que la propaganda en sentido amplio, se concibe como una forma de comunicación persuasiva, que trata de promover o desalentar actitudes en pro o en contra de una organización, un individuo o una causa; implica un esfuerzo sistemático en una escala amplia para influir la opinión, conforme a un plan deliberado que incluye la

producción y la transmisión de textos y mensajes específicamente estructurados, mediante todos los medios de comunicación disponibles para llegar a la audiencia más amplia o audiencias especiales y provocar los efectos calculados³. En esa lógica, la propaganda electoral busca guiar a los receptores a un comportamiento a favor del actor político que la emite durante los procesos electorales, mediante la persuasión, para realizar una acción pasiva o activa, con el objetivo de incidir en los resultados electorales⁴.

Por lo anterior, y del análisis de las constancias se acreditó que el entonces candidato publicó en la red social Facebook fotografías y videos en las que se observaban mujeres que vestían atuendos carnavalescos (bikini de dos piezas y penacho) y una batucada, a partir de caminatas y eventos realizados en la cabecera municipal y en la comunidad de Leona Vicario.

³Recursos de apelación SUP-RAP-282/2009, SUP-RAP-54/2018, SUP-RAP-202/2018 y acumulado.

⁴Recurso de apelación SUP-RAP-28/2007.

Por ello, se advierte que lo sancionable, en este caso, es la publicación de imágenes y videos en las que se expuso a mujeres como atractivo visual, al ser esta la forma en la que se materializa cómo el candidato pretendió impactar favorablemente en la simpatía de electorado de forma continua al publicarlas en su perfil de la página social Facebook.

La Sala Regional, enfoca que dicha conducta sancionable de ninguna manera puede calificarse la participación de mujeres en eventos electorales a partir de su tipo de vestimenta o comportamiento, pues ello queda dentro de su esfera derechos en el libre desarrollo de la personalidad, sino que, la utilización de imágenes que deriven de tales eventos por los sujetos obligados en materia electoral, como lo es, en el caso, el candidato denunciado, es válidamente revisable en cuanto sus límites legales y constitucionales acorde a que su propaganda trasciende a la forma en cómo se legitima la comunicación de propuestas electorales y plataformas políticas hacia la ciudadanía.

En tal sentido, al existir una obligación de las autoridades electorales de juzgar con perspectiva de género y, por tanto, detectar la existencia estereotipos discriminadores de género se consideró que al exponer a mujeres con vestimenta provocativa se les trató como un atractivo visual para promover un producto o para llamar la atención de un público o un grupo de consumo determinado, práctica que reproducía un estereotipo de género al cosificar sexualmente a las mujeres.

Es decir, la conducta denunciada se aborda a partir del deber de cuidado que tiene el candidato sobre las publicaciones que realiza en su red social para proyectar su campaña, las cuales deben estar orientadas a las finalidades que persigue la propaganda electoral a partir de buscar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones propuestos por las candidaturas de su plataforma electoral y evitando la utilización de estereotipos.

Así, el estereotipo que se reproduce en la propaganda electoral denunciada se advierte que es de género relacionado con el sexo, porque se centra en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres⁵, pues en la conducta sancionada se advierte que el tratar a las mujeres como un atractivo visual descansa en una idea de que las mujeres físicamente son vinculadas como sexualmente más atractivas.

Y por tanto, en cuanto al daño que ocasionan, se advierte que éste deriva en la desigualdad entre mujeres y hombres porque, al enfocarse a las mujeres como atractivo visual en la propaganda electoral publicada en la página de Facebook del candidato denunciado, conforme lo señalado, se advierte una conducta que atribuye una característica específica a las mujeres en relación con los hombres, lo que constituye un estereotipo que perpetúa la desigualdad lo que puede generar violencia en contra de ellas y discriminación.

⁵Acorde con lo establecido en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.

De tal modo, se le sancionó al candidato denunciado por reproducir estereotipos de género en la propaganda electoral que difundió en su red social Facebook, como parte de su campaña electoral y que buscaba captar la atención del electorado con prácticas que se sostienen en la normalización de estereotipos de género que no pueden ser legitimadas por el Estado.

De todo lo antes expuesto, es de concluirse que a pesar de estar contemplado a nivel constitucional, convencional, legal y reglamentario la eliminación de cualquier conducta discriminatoria en contra de la mujer -entre otros-, la igualdad sustantiva y el reconocimiento de principios constitucionales como la paridad, distan de una realidad sustantiva.

La exigencia normativa del cumplimiento de un principio constitucional como lo es la paridad, ha sido aceptada en el ámbito electoral de manera gradual y en la mayoría de los casos dicha aceptación, se realiza a través de un reconocimiento de las autoridades electorales a

través de acciones afirmativas en algunos casos y en otros, a base de golpe de sentencias.

No obstante, en Quintana Roo, en materia de paridad, a inicios del dos mil veinte, la XVI Legislatura del Estado realizó diversas reformas constitucionales en las que se establece que la mujer y el hombre serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la Ley.

Esa premisa legislativa y norma vigente en la entidad a nivel constitucional, implica un avance al reconocimiento formal de la mujer que garantiza su participación en condiciones de equidad frente a los hombres.

Sin embargo, publicada a casi seis meses de su aprobación legislativa y por el cual cobra vigencia, refiere en sus artículos transitorios un elemento que empaña ese avance legislativo, es decir, refieren que la observancia del principio de paridad será "progresiva" y "aplicable" a los nombramientos que se realicen a partir de la entrada en vigor de ese decreto.

Lo anterior, se le suma los noventa días naturales para que los poderes, los ayuntamientos, los órganos públicos autónomos y demás entes públicos realicen sus adecuaciones que correspondan a sus reglamentos o normatividad interna.

La llamada reforma "paridad en todo" y la "progresividad" que contiene a su cumplimiento, deberá ser analizada bajo el tamiz social de una cultura que ha relegado a las mujeres históricamente a ocupar no solo cargos de elección popular, sino en todo ente público.

Así, los precedentes arriba señalados son reflejos de ese actuar social en la integración de los entes públicos del estado, y que a través de acciones afirmativas que reconocen los derechos denostados de las mujeres, quienes a través de recursos legales y jurisdiccionales logran en alguno de los casos, ese reconocimiento sustantivo de la paridad que garantiza la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHO ELECTORAL

CARLOS JOSÉ CARAVEO GÓMEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

El principio de igualdad vigente en el marco constitucional mexicano tiene su origen en la revolución francesa y específicamente en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1787, que en su artículo primero señalaba que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derecho.

Sin embargo, desde aquel entonces la igualdad no era tan igual, ya que estaba dedicada exclusivamente a los varones, las mujeres estaban excluidas ya que no tenían derechos político electorales y la restricción se extendía a otras áreas como educación, trabajo, derechos civiles, etc.

Ante la exclusión de las mujeres en la Declaración de los derechos del hombre y del Ciudadano, Olimpia de Gouges*, destacada abolicionista y feminista

francesa, tuvo que expedir la Declaración de los derechos de la Mujer y de la Ciudadana, aunque obviamente era un documento significativo pero no legal.

La lucha por la igualdad educativa, laboral y sobre todo política de las mujeres ha sido larga en la historia del mundo y aunque los avances han sido muchos, todavía no se llega a contar con una igualdad sustantiva o plena.

En México, prácticamente sucedió lo mismo y a pesar de contar con un principio de igualdad la cristalización de este ha sido a cuentagotas y podemos señalar que ha sido con base en resoluciones y criterios emitidos por los tribunales y que después han sido recogidos por el legislativo.

El principio de igualdad y no discriminación ha sido tutelado en

diversos convenios y tratados internacionales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Bogotá 1948), la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la ONU el 16 de diciembre de 1996 y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. (Pacto de San José) 1969, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) entre otros.

En el 2011, con la reforma al artículo primero constitucional, se abrió un parteaguas en México que contempló de una manera efectiva y tajante la protección de los derechos humanos y la no discriminación.

La discriminación en México ha alcanzado no solo a las mujeres sino también a las personas por su preferencia sexual o identidad de género diversa a la tradicional, también a las personas con discapacidad, a los pobres, a los adultos mayores.

Es por ello que son un puñado las lesbianas, gays o transgéneros abiertamente declarados que han ocupado cargos de elección popular en México, porque todavía la discriminación por preferencias sexuales diversas a la considerada "normal", que es la heterosexual, es un pan que se come todos los días en nuestro País, sin embargo, los pocos legisladores que han llegado han logrado cambios importantes en la normatividad en favor de la comunidad LGBTTIQ+.

En todo el mundo, y México no es la excepción, la historia de agresiones a personas de la comunidad lesbica, gay o de cualquier otra preferencia sexual diversa a la heterosexual ha sido una conducta constante y poco castigada.

La defensa de los derechos político electorales de las personas por identidad de género es un tema de reciente actualidad.

En el año 2006 un grupo de académicos y defensores de los derechos humanos se reunieron en la ciudad de yogyakarta, india y después de varios días de intenso trabajo redactaron lo que se conoce como los principios de yogyakarta, un documento que en 29 principios establece la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género.

En dicho documento encontramos la definición de identidad de género como la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Tomando en consideración estos principios en 2017 el instituto nacional electoral elaboró el protocolo para adoptar las me-

didas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana.

Este protocolo se aplicó en las elecciones federales y estatales celebradas en 2018 y señala que en ningún caso la falta de concordancia entre la expresión de género del o la votante con la fotografía de la credencial para votar o bien con el nombre o el sexo (hombre o mujer) asentado en ella podrá ser causa para impedir el voto.

Por cuanto al derecho a ser votado o votada, el año pasado la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación resolvió un expediente (sup jdc 304/2018 y acumulados) relacionado con el registro de candidaturas trans.

En este expediente un grupo de 17 hombres se inscribieron como mujeres en la elección de diversas concejalías de ayuntamientos muxes de Oaxaca.

Las personas muxes de Oaxaca pertenecen a comunidades de origen zapoteco en el istmo de Tehuantepec y se caracterizan porque los hombres en estos pueblos adoptan las vestimentas y los papeles tradicionales correspondientes a las mujeres pero su identificación es de un tercer género. Algunos se identifican plenamente como mujeres y otros visten los atuendos femeninos solamente para algunas festividades.

El instituto electoral de Oaxaca durante el proceso expidió los lineamientos en materia de paridad de género que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes en el registro de sus candidaturas ante dicho instituto local en los que establecía que en caso de postulación de personas transgénero, transexuales, intersexuales o muxes, la postulación de la candidatura corresponderá al género al que la persona se auto adscriba y dicha candidatura será tomada en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género.

Sin embargo, esta protección de las personas trans por cuanto a su identidad de género fue indebidamente aprovechada por algunos partidos políticos.

El análisis realizado por la sala superior en ese expediente fue en el sentido de que efectivamente el estado mexicano debe proteger los derechos político electorales de las personas trans, y es por ello que las medidas adoptadas por el instituto electoral oaxaqueño fueron correctas al permitir que bastaba solamente la auto adscripción a un género específico para proceder al registro.

Se acreditó en el expediente que de los 17 hombres registrados en el género femenino, solo dos de ellos fueron así registrados desde el primer momento, los otros 15 primero pretendieron ser registrados como hombres y al ordenar el instituto local un reajuste por paridad, los partidos y coaliciones inscribieron a esos mismos hombres como mujeres, en un claro fraude al principio de paridad, por lo que la sala superior ordenó la revocación del registro de esas 15 personas y se diera cumplimiento al principio de paridad.

Para las elecciones 2020-2021 el Instituto Nacional electoral determinó que los partidos nacionales deberán postular cuando menos dos fórmulas de personas de la diversidad sexual en cualquiera de los 300 distritos electorales federales y, para el caso del principio de Representación Proporcio-

nal, deberán postular una fórmula dentro de los primeros 10 lugares de la lista de cualquiera de las cinco circunscripciones electorales.

Aun cuando el acceso a los órganos de poder nunca ha estado vedado legalmente a estos grupos, con estas acciones afirmativas se busca lograr que los mismos, aseguren un mínimo de participación cuando menos en las candidaturas a cargos de elección popular, sin que pueda asegurarse hasta el momento su llegada efectiva a los órganos de gobierno.

Un problema que se puede presentar en la autoadscripción de género, es el relacionado con la paridad, ya que es interesante observar que la mayoría de los casos que llegan a las autoridades electorales en este sentido, son de mujeres trans, ¿estas mujeres trans serán consideradas dentro de la cuota de paridad correspondiente a las mujeres?, ¿Cómo controlar el problema de hombres heterosexuales que se autoadscriben como mujeres trans solo para obtener el derecho a la candidatura?, estos y muchos más que seguramente saldrán con el transcurrir de los procesos electorales, son retos que las autoridades electorales tendrán que afrontar.

VOTO ELECTRÓNICO: UN ANÁLISIS EN TORNO A SU IMPLEMENTACIÓN

MTRO. ELIUD DE LA TORRE VILLANUEVA

Hoy en día en pleno siglo XXI, nos encontramos en una era de transformación a partir de la informatización, que nos exige evolucionar hacia la modernización del sistema electoral, a través del uso de las tecnologías de la información. Transitar hacia la implementación del voto electrónico –sin importar que modalidad se implemente–, tiene innumerables ventajas, entre ellas, tratar de disminuir al máximo posible el tiempo de emisión de voto y el periodo de espera para conocer el resultado de la contienda, con el objetivo último – se argumenta – de dar seguridad a la recepción del voto del electorado, disminuir las posibilidades de fraude electoral en las urnas y dar transparencia al proceso electoral (Thompson, 2013, p. 110).

En ese sentido, la implementación del voto electrónico es uno de los temas que se encuentran en el radar de las autoridades electorales debido a que trae consigo más ventajas que desventajas. En ese contexto, la pandemia del Covid-19 únicamente vino a acelerar lo que tarde o temprano sucedería, la evolución hacia la implementación de los medios digitales en el ámbito electoral.

El derecho de acceso a las tecnologías de la información es un derecho humano que se encuentra reconocido en el artículo sexto, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM) el cual en lo conducente señala lo siguiente: “El Estado garantizará el derecho de acceso

a las tecnologías de la información y comunicación...”.

En el ámbito internacional, la Asamblea General en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en la Resolución 55/2, emitida el 8 de septiembre de 2000, en el numeral III, denominado “El desarrollo y la erradicación de la pobreza”, específicamente en el punto 20, estableció lo siguiente: “Se debe velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a las recomendaciones formuladas en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social” (Recopilación de instrumentos internacionales. Derechos Humanos. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra, 2002, pp. 99-104).

En lo que respecta al derecho al voto activo, este se encuentra consagrado en el artículo 35, fracción I de la CPEUM, el cual señala como derechos de la ciudadanía, entre otros, el votar en las elecciones populares.

En el orden internacional, la Observación General No. 25, Comentarios Generales adoptados por el Comité de los Derechos Humanos, al artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), –que incluye el derecho al voto activo– en su numeral 11, se desprende un hallazgo importante, ya que señala que “los Estados deben adoptar medidas eficaces para asegurar que todas las personas que tengan derecho a votar puedan ejercerlo” [...]

Asimismo, la citada Observación General, en su numeral 12, en su parte conducente señala que deberán adoptarse medidas positivas para superar toda dificultad concreta, como el analfabetismo, las barreras lingüísticas, la pobreza o los obstáculos a la

libertad de circulación, que impidan a las personas con derecho de voto ejercer sus derechos en forma efectiva [...] Deben adoptarse métodos concretos, como fotografías y símbolos, para que los electores analfabetos puedan votar contando con suficiente información [...]

Por otro lado, cabe señalar que en nuestro país varios estados de la república han transitado hacia la utilización del voto electrónico, algunos de ellos con efectos vinculantes en elecciones oficiales, como es el caso de Coahuila, Hidalgo y Jalisco.

En el año de 2005, Coahuila fue la primera entidad del país en utilizar 42 urnas electrónicas para recepcionar la votación, de las cuales sus resultados electorales tuvieron efectos vinculantes, es decir, fueron obligatorios para las autoridades electorales (Romero y Téllez, 2010, p. 209-210).

Recientemente en el año 2020, según datos del Instituto Nacional Electoral (en Aristegui

Noticias, 2020) estos dispositivos fueron utilizados en las elecciones locales de Coahuila e Hidalgo. En lo que respecta al estado de Coahuila, se utilizaron 54 urnas electrónicas, lo cual representa una cobertura del 1.4% del total de las casillas (3,863). Por su parte el estado de Hidalgo, implementó 40 urnas electrónicas, lo cual significó una cobertura de 1.03% del total de las casillas (3,899).

En la presente anualidad por primera vez fue utilizada la urna electrónica en una elección federal, esto es, para la elección concurrente de diputados federales y locales 2020-2021, específicamente en los estados de Coahuila y Jalisco, en donde se instalaron urnas electrónicas en 50 casillas únicas, respectivamente (100 en total). Lo cual representó un porcentaje muy reducido, es decir, 0.06% del total de las casillas que se pretendían instalar (163, 244 casillas) en todo el país (Jurídicas-UNAM, 2021).

En el ámbito local, en Coahuila se utilizaron 50 urnas electrónicas, lo que representa 1.6% del universo completo de las mesas receptoras de votos, en tanto que, en Jalisco se utilizó un porcentaje de urnas alrededor del 0.5% del total. En términos numéricos las posibilidades de incidir sobre el resultado final del proceso electoral federal y local son prácticamente nulas. En razón de lo anterior, la autoridad electoral debe valorar si en un futuro próximo se utiliza la urna electrónica a mayor escala.

Otro aspecto importante que queda garantizado con el uso de la urna electrónica, es que sus resultados pueden ser impugnados como en cualquier otra casilla en donde se utilizan urnas tradicionales, utilizando los medios de impugnación existentes –como por ejemplo el Juicio de Inconformidad o de Nulidad, respectivamente– (idem).

También, vale la pena resaltar que tanto el Instituto Nacional

Electoral (INE) y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación –máximo órgano jurisdiccional en la materia electoral–, con base en la sentencia SUP-RAP-34/2021¹ respaldan al menos mayoritariamente² el mecanismo de la urna electrónica. Asimismo, lo interesante de la utilización de este mecanismo de votación es que ha obtenido resultados exitosos; alcanzando un alto nivel de aceptación y confianza en la ciudadanía.

Es importante mencionar que si bien el derecho al voto activo ya se encuentra garantizado en este momento de la forma tradicional –tanto a nivel federal como estatal–, esto es a través del voto físico, lo cierto es que la implementación del voto electrónico trae consigo un ejercicio democrático vanguardista que abonaría a maximizar nuestro derecho humano al voto activo al ejercerlo de forma más efectiva y de calidad y, a su vez, se garantizaría otro derecho hu-

mano como lo es el derecho de acceso a las tecnologías de la información consagrado en el artículo sexto de la CPEUM. Hoy por hoy al seguir ejerciendo el voto de la forma tradicional no estamos aprovechando las ventajas que el uso de la tecnología nos brinda con la utilización del voto electrónico. Por ejemplo: Que ofrece datos confiables y rápidos en cuanto a captación de votos e inmediatez de resultados; se podrían realizar las consultas populares necesarias –lo que abonaría a un modelo de democracia participativa–; reduce la carga de trabajo de los funcionarios de mesa directiva de casilla y anula todo margen de error, también simplifica las tareas en la casilla, abona al medio ambiente y se ahorran recursos financieros –a largo plazo– (Téllez, 2010, p. 33); así como también se garantiza la secrecía del voto, se evita la duplicidad del mismo, se posibilita la reflexión del sufragio y se evita la coacción del voto (INE, sobre la urna electrónica).

¹Consultable en: https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0034-2021.pdf

²Con una votación muy cerrada de 4 votos a favor y 3 en contra de las y los Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente otro de los aspectos positivos que trae consigo la implementación del voto electrónico que vale la pena resaltar, es que es una herramienta tecnológica que abona a la accesibilidad e inclusión de las personas titulares de este derecho que pertenecen a determinados grupos en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, las personas con discapacidad visual o analfabetas, quienes mediante el uso de una máscara braille o audífonos son guiados por la máquina para poder emitir su voto (Díaz, 2013, p.5).

Asimismo, las y los votantes que no puedan salir de sus viviendas y quienes residan en el extranjero, a través del voto electrónico en su modalidad de voto en línea o por internet (Moguel, p. 3).

Otra de las bondades del voto electrónico –tratándose de la modalidad de urna electrónica– es que al ser portátil, las personas enfermas o personas con discapacidad podrían votar, ya que se puede recoger la votación en los hospitales o en las casillas instaladas donde hay escaleras o de difícil acceso (Díaz, 2013, p. 5).

Sin embargo, es importante dejar en claro que la implementación de este sistema de votación no debe ser de tajo, sino que son muchos los aspectos que se deben analizar previo a la implementación de este sistema de votación, ya que su viabilidad no depende únicamente de la elaboración de reformas electorales, sino que va más allá de esto, se requiere que las autoridades electorales realicen un análisis de factibilidad y determinen la modalidad idónea del tipo de voto electrónico dependiendo de las circunstancias de cada lugar o realidad geográfica.

No obstante lo anterior, considero que dado los resultados exitosos del uso de la urna electrónica en los estados antes reseñados, quizá lo ideal sería aprovechar el alto nivel de aceptación y confianza que ha generado dicho mecanismo en la ciudadanía e implementar el mismo en el estado de Quintana Roo.

En este punto cabe enfatizar que algunos de los principales aspectos negativos que frenan la implementación de este mecanismo de votación electrónica (urna electrónica) son: los ele-

vados costos de los equipos, la desconfianza y el posible hacking o fraude que se pudiera presentar –si no se cuenta con un buen sistema de seguridad–.

Adicionalmente no debemos pasar por alto, que actualmente existe una división digital (digital divide), también referido como brecha digital, división global, sector social-tecnológico marginal o estratificación digital (Romero y Téllez, 2010, p. 61), el cual es otro de los aspectos negativos que frenan la implantación de este sistema, ya que en palabras de José-David Carracedo Verde (en Romero y Téllez, 2010) aún existen muchas desigualdades o diferencias que se dan en el acceso a internet, computadoras y medios digitales, entre distintas clases sociales, así como por género, edad, nivel educativo, etnia, idioma, zona en la cual se habita, convicciones políticas o religiosas, etcétera, lo cual en caso de no tomarse en cuenta podría causar un perjuicio a este grupo en situación de vulnerabilidad.

Es importante señalar que Romero y Téllez (2010), afirman que existen diversos factores que intervienen para determinar el estatus no tecnológico de una persona o quienes no tienen acceso a la tecnología, pudiendo darse una combinación de los mismos. Estos factores son cuatro: el económico, funcional o de utilidad, el grado y tipo de educación y la edad de las personas.

Asimismo los citados autores nos plantean en su obra algunas rutas o posibles escenarios para la implementación del voto electrónico. En concreto, ellos señalan que si se cuenta con electores con un estatus tecnológico adecuado y se disipan oportunamente los temores sociales respecto del uso de las nuevas tecnologías en cuestiones electorales, particularmente en lo relativo a la emisión del sufragio, entonces ese tipo de instituciones jurídico-electORALES innovadoras son viables socialmente. De igual manera los autores en comento afirman que ésta sería la ruta más adecuada que deberíamos seguir

en nuestro país si deseamos conseguir un nivel de viabilidad social óptimo en la implementación del voto electrónico (p.139).

Es importante resaltar, que en toda sociedad existen brechas digitales, ya sea a nivel internacional o nivel nacional (doméstico), por tal razón, se deben tutelar estos sectores sociales marginados de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Asimismo, tomada la decisión de llevar a cabo un proyecto piloto de votación electrónica, la autoridad electoral debe tomar en cuenta en la logística, instalar urnas electrónicas en aquellos distritos o secciones donde se centren los sectores sociales tecnológicos-marginales, a fin de evaluar el comportamiento del electorado (ídem, pp.139-140).

No debe pasar inadvertido, que la autoridad electoral debe realizar un proceso de capacitación intensiva de los funcionarios electorales, y también un proceso de adaptación del electorado muchos meses antes del día de

la jornada electoral. Este ejercicio de capacitación electoral y de acercamiento previo de los electores a los nuevos dispositivos tecnológicos para ejercer el voto, pueden atemperar los efectos de la brecha digital (ídem, p. 140).

En síntesis, la implementación del voto electrónico no debe ser de tajo, sino que debe ser un proceso gradual, paulatino y con un marco legal perfectamente acotado para hacer viable su aceptación social. Ya que en caso de no analizar las condiciones básicas de viabilidad del voto electrónico, es muy probable que los organismos públicos locales electorales (OPLES) enfrentarán una serie de temores colectivos, como: (ídem, p. 142)

- a) La desconfianza del uso de nuevas tecnologías en el ámbito político;
- b) El temor a la vulneración en la secrecía y efectividad del voto;
- c) El temor persistente del fraude electoral altamente tecnificado (corrupción).

Thompson (2013) afirma que existen otros factores de índole cultural y político que se deben tomar en cuenta para determinar la viabilidad de la implementación del voto electrónico en cada realidad nacional. Es decir, todo depende del entorno en que se trate de implementar, ya que no todo lo que funcionó bien en una realidad necesariamente se dará de la misma forma en otra. En consecuencia, hay muchas preguntas que deben ser objetivamente planteadas por parte de las autoridades electorales a la hora de tomar la decisión de cambiar un sistema electoral en aras de una mayor informatización.

Por último, cabe hacer mención, que países como Estonia, Brasil, la India y Venezuela, ya han implementado sistemas de voto electrónico y con resultados exitosos, no obstante que se trata de países en vías de desarrollo y con una gran parte de su población iletrada y pobre (Téllez, 2010, p. 30).

De lo anterior, se puede concluir, que la autoridad administrativa electoral local al momento de analizar la viabilidad de este sistema de votación electrónica, tendrá que evaluar todos los factores y condiciones básicas antes reseñadas, ya que, de no hacerlo, posiblemente daría como consecuencia que se opte por

un sistema de votación que no se ajuste al entorno o realidad en donde se pretende implementar.

En ese sentido, considero que en un primer momento se deben realizar pruebas piloto y, de obtener buenos resultados, se podría utilizar este mecanismo en elecciones oficiales; primero a baja escala –como se ha hecho hasta el momento en los estados en donde se ha utilizado la urna electrónica–y, posteriormente, de manera gradual ir aumentando el número de casillas con este sistema de votación hasta que el nivel de aceptación y confianza de la ciudadanía y los actores políticos sea el óptimo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Thompson, José (2013). "Algunas notas acerca del uso de la tecnología y del voto electrónico en la experiencia electoral de América Latina". San José, Costa Rica. Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), recuperado de: <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1392/revista-iidh58.pdf>

(2002). Recopilación de instrumentos internacionales. Derechos Humanos. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra. Consultable en: <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Compilation1sp.pdf>

Romero, R. y Téllez, J. (2010). "Voto electrónico, derecho y otras implicaciones". México, D.F. Jurídicas-UNAM. Consultable en: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11711>

(2020). "Habrá voto electrónico en elecciones de Hidalgo y Coahuila". Aristegui Noticias.

Consultable en: <https://aristeguinoticias.com/2502/mexico/habrá-voto-electrónico-en-elecciones-de-hidalgo-y-coahuila/> (2021). "Uso de la Urna Electrónica en Coahuila y Jalisco". Análisis Electoral 2021. Jurídicas-UNAM. Consultable en: <https://analisiselectoral2021.juridicas.unam.mx/node/35>

Téllez, Julio (2010). "El voto electrónico". México, D.F. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Recuperado de: https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/14_voto.pdf

"Sobre la urna electrónica". Instituto Nacional Electoral (INE). Consultable en: <https://www.ine.mx/voto-y-elecciones/urna-electronica/>

Díaz, Ángel (2013) "EL VOTO ELECTRÓNICO EN MEXICO- Las Urnas Electrónicas y el voto por Internet-", México, D. F. Recuperado de: <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11711>

<https://ieecolima.org.mx/temporales/votoelectrónico.pdf>

Moguel, Rodolfo. "EL VOTO ELECTRÓNICO EN MÉXICO, UN MODELO DE SUSTENTABILIDAD DEMOCRÁTICA". Recuperado de: http://comisiones.senado.gob.mx/justicia/docs/nombramientos/magistrados/CHIAPAS/RMP/anexo_6.pdf NORMATIVA NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ejecutoria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con clave de identificación: SUP-RAP-34/2021.

NORMATIVA INTERNACIONAL

Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (Resolución 55/2);

Observación General No. 25, Comité de los Derechos Humanos;

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP);

TEQROO SUGERENCIA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Este documento se genera como resultado de los trabajos desarrollados por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres integrado por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, el Instituto Quintanarroense de la Mujer y el Instituto Electoral de Quintana Roo.

Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 28 de diciembre de 2020, el protocolo contiene toda la información relacionada con el quehacer institucional para atender, tramitar y resolver los casos de violencia política contra las mujeres por razón de género en el Estado de Quintana Roo.

Es una guía para las mujeres que hayan sido violentadas

en sus derechos político electorales, sepan a quién acudir para acompañamiento y asesoría, donde poner una queja, una demanda o una denuncia, que pueden y deben hacer las autoridades correspondientes ante estos casos, que acciones se pueden solicitar a las autoridades y como las mismas, deben acordar a tales solicitudes transformándolas en medidas cautelares, de protección o de no repetición y que sanciones se pueden imponer a quienes cometan violaciones a los derechos político electorales de las mujeres por razón de género.

Este protocolo es un sin duda una herramienta que permitirá a las mujeres saber cómo accionar y acceder a las di-

ferentes instancias en busca de justicia electoral o penal.

Consultable en https://qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2021/01/175.-ext.-28.diciembre.2020_compresso20281%29.pdf

• PROTOCOLO
DE ACTUACIÓN
PARA ATENDER
LA VIOLENCIA
POLÍTICA
**CONTRA LAS
MUJERES EN
RAZÓN DE
GÉNERO EN
EL ESTADO DE
QUINTANA ROO**



TEQROO EN LO LOCAL

LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA EN ENTREVISTA CON EL PROGRAMA PUNTO POR PUNTO

Chetumal, Quintana Roo a 03 de septiembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca en entrevista con el programa Punto por Punto del

Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, para hablar de la publicación que elaboró sobre paridad y violencia política de género, la cual denominó: "Antes violentadas, ahora

empoderadas. De la paridad y de mujeres víctimas de Violencia Política que han marcado la historia de Quintana Roo. Proceso Electoral 2020-2021".



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA PARTICIPA EN EL CICLO DE CONFERENCIAS ORGANIZADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA

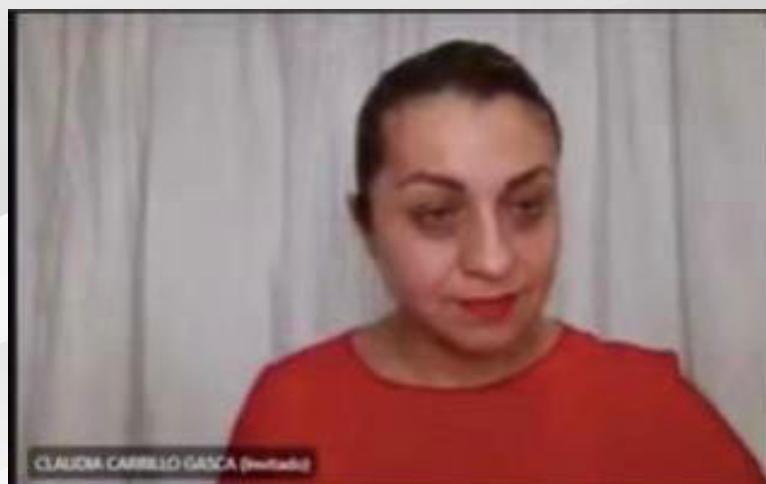
Chetumal, Quintana Roo a 06 de septiembre de 2021.- En el marco del Día Internacional de la Mujer Indígena, la Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca participó con la conferencia "Derechos y Limitantes Políticos Electorales y Sociales de las Mujeres Indígenas" en el ciclo de conferencias que organizó el Presidente de la Comisión de Desarrollo Indígena de la XVI Legislatura del Estado de Quin-

tana Roo, Pedro Enrique Pérez Díaz, denominadas "Justicia y Paridad: Situación de las mujeres indígenas en Quintana Roo".

"El costo de la participación política de las mujeres indígenas es reflejo del incumplimiento de los principios básicos de la democracia, así como de la falta de respuesta a las demandas específicas de las mujeres indígenas y, finalmente, de los mecanismos que reproducen la exclusión y la

discriminación en su contra", expresó ante las y los participantes conectados de manera virtual.

Dijo que al hablar de usos y costumbres habitualmente se encuentran elementos de dominación, segregación, violencia y discriminación contra las mujeres indígenas que se acentúan en el campo de los derechos político-electORALES.



Por ello, es necesario reformar estas prácticas para lograr condiciones en dónde los derechos de las mujeres indígenas sean reconocidos, respetados, pero sobre todo para garantizarles una vida con dignidad, justicia e igualdad, agregó.

“Una mujer indígena que decide incorporarse a las estructuras políticas de los partidos, las agendas de gobierno y los planteamientos públicos que sostienen el quehacer de estos institutos es, casi por definición, una transgresora, que en su experiencia política personal enfrentará descalificaciones, agresiones y exclusión tanto de sus círculos más cercanos, por ejemplo la familia o la comunidad, como hasta de los espa-

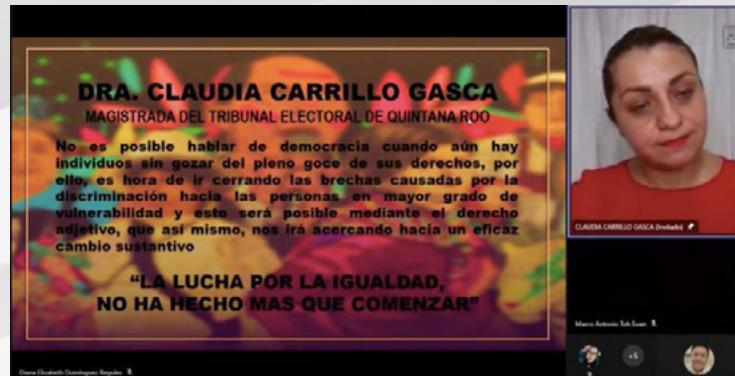
cios más amplios del debate y la toma de decisiones públicos, al igual que de las estructuras de sus propios partidos”, explicó.

La Magistrada Carrillo Gasca informó que en números, hasta el 2016 únicamente habían habido 5 senadores indígenas, y entre ellos, sólo una mujer; y en 20 años, se eligieron menos de 58 diputados indígenas (1994-2015), de los cuales sólo 11 fueron mujeres (18.9% del total de diputaciones en tres legislaturas), de ahí que la subrepresentación de las mujeres indígenas se puede constatar con claridad.

También dio a conocer que en las recientes elecciones federales, de los 300 curules de mayoría relativa, 33 ganaron el sector

indígena, de los cuales 11 son mujeres y 9 hombres. En la legislatura federal saliente había 3 mujeres y 10 hombres indígenas.

“Como se ve, el número es significativo pero aún insuficiente, las barreras persistentes impuestas por la desigualdad, la exclusión, la discriminación, el racismo y el machismo suponen obstáculos acrecentados para que las mujeres de los pueblos indígenas de México accedan a condiciones reales del ejercicio de sus derechos políticos y ciudadanos, no sólo al interior de sus pueblos y comunidades, sino también en el marco del sistema de la democracia institucional del país”, aseguró.



Dijo que a pesar de estas barreras, la difícil entrada de las mujeres indígenas a la política “formal” se ha venido ampliando en los últimos años, tanto en México, como en otros países de la región, y muchos de estos espacios alcanzados por mujeres indígenas en la política formal no han sido otorgados como una concesión de los partidos, sino en cuanto al fruto de una experiencia de militancia partidista femenina indígena en la que convergen recorridos previos, y hasta paralelos, por organizaciones campesinas, organizaciones propiamente indígenas, movimientos sociales y populares e, incluso, por el movimiento feminista en alguna de sus vertientes.

“Como hemos visto, solo a través de lineamientos y acciones afir-

mativas se ha logrado la inclusión, pero aun así tras las elecciones federales de la paridad de género, las oportunidades de acceso para este sector de la población siguen siendo tan desproporcionaladamente reducidas”, afirmó.

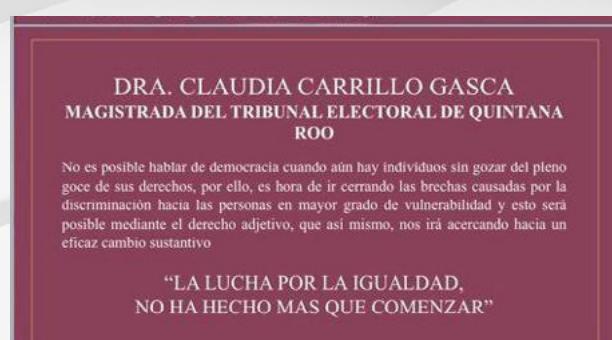
Indicó que si bien, la Constitución Federal contempla los derechos político-electORALES de las mujeres indígenas, no obstante, no se puede observar una unanimidad o armonía en las formas y mecanismos de protección, producto de la autonomía de los estados y comunidades en promulgary ejercer sus propias leyes con base a su historia, tradiciones y cultura.

Por ello, dijo que es necesario reformar estas prácticas para lograr condiciones en dónde los derechos de las mujeres

indígenas sean reconocidos, respetados, pero sobre todo para garantizarles una vida con dignidad, justicia e igualdad.

Por lo que sugirió incluir como principio constitucional, el deber de todas las autoridades que actúen materialmente en forma jurisdiccional, la obligación de juzgar reconociendo a todas las personas en sus diversos ámbitos y, respecto de este tema, ello implica utilizar una perspectiva intercultural.

La Magistrada Claudia Carrillo Gasca también expuso casos de mujeres indígenas que han sido víctimas de violencia e incluso, física al momento de contender o ejercer un cargo público.



PERSONAL EN LA PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA JORNADA DE CERTIFICACIÓN DEL IDAIPQROO

Chetumal, Quintana Roo a 08 de septiembre de 2021.- La jefa de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Karla Noemí Cetz Estrella participó en la presentación y exposición de las diversas etapas de la Convocatoria de la Jornada de Certificación, conforme a lo establecido en el Estándar de Competencia: EC0909, "Facili-

tación de la información en poder del Sujeto Obligado" a cargo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

Dicha convocatoria está dirigida a los titulares de las Unidades de Transparencia de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Municipios, Órganos Públicos

Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos.

Los pormenores de este proceso de certificación los presentó personal del IDAIPQROO a través de videoconferencia con los titulares de las unidades de transparencia.



REALIZAN LOS DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA CON EL TEMA “MEXICANOS POR NATURALIZACIÓN. MAXIMIZACIÓN O IGUALDAD DE DERECHOS”

Chetumal, Quintana Roo a 14 de septiembre de 2021.- El Tribunal Electoral de Quintana Roo realizó los Diálogos por la Democracia con el tema “Mexicanos por Naturalización. Maximización o Igualdad de Derechos”, con la participación como ponentes del Magistrado Presidente, Víctor Vivas Vivas y el Presidente de Mexicanos de Corazón A.C., Ignacio Alonso Velasco, mismo

que fue moderado por la Vicepresidenta de la Asociación Mexicana de Asesores Parlamentarios, Nayeli del Carmen Solís Poot.

Luego de dar la bienvenida al ponente y a la moderadora, el Magistrado Vivas Vivas recordó que como consecuencia de la gran reforma constitucional en materia de derechos humanos de 10 de junio de 2011, que significó

un parteaguas y un nuevo paradigma en el respeto y protección a los derechos fundamentales, se estableció en el artículo 1 de la Carta Magna que, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.



Y específicamente para el tema que hoy nos ocupa, dijo que señala el último párrafo del referido artículo primero, que en nuestro país queda prohibida toda discriminación motivada, entre otros, por origen nacional, y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Señaló que a pesar de ser ciudadanos mexicanos, que como cualquier otro tienen las obligaciones que la ley impone, como pagar impuestos, están impedidos para participar y contribuir en el desarrollo de la vida pública, por el simple hecho de no haber nacido aquí. Entre esas restricciones están: No poder ocupar ciertos cargos públicos ni ser postulado para ciertos cargos de elección; no poder acceder a cargos relacionados con la Policía o la Seguridad Pública y no poder acceder a empleos en embarcaciones o aeronaves mexicanas.

Dijo que en el ámbito local, también han aportado un granito de arena para allanar el camino de los mexicanos por naturalización, para que puedan participar de la vida política de forma directa, a través de su postulación a los cargos de elección, por lo que refirió los casos de Reynaldo Miguel Sebastián, candidato a la Delegación de Alfredo V. Bonfil, del Municipio de Benito Juárez y Niurka Sáliva Benítez, candidata a la presidencia municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, quien pudo contender en las elecciones y obtuvo una regiduría.

“La mala noticia, es que aún y cuando la Sala Regional dio vista a la Legislatura del Estado, de la inaplicación del requisito de ser “mexicano por nacimiento”, por ser inconstitucional e inconveniente, hasta el día del hoy la redacción del referido numeral continúa intocada. Si bien se ha presentado al menos una

iniciativa de reforma para erradicar dicho requisito discriminatorio de nuestra Constitución, esto no se ha logrado”, afirmó.

El Magistrado Vivas Vivas aseguró que preservar candidatos legales que impiden la inclusión plena de los ciudadanos mexicanos por naturalización a la vida democrática, implica contravenir normas y tratados internacionales, y perpetúan categorías discriminatorias entre mexicanos de primera y de segunda clase. Por lo que reconoció la labor que realizan la Asociación Civil Mexicanos de Corazón, bajo el liderazgo del Doctor Ignacio Alonso Velasco, para lograr el reconocimiento pleno de la ciudadanía a todos los mexicanos, sin distingos y más allá de su lugar de nacimiento.

Por su parte, Ignacio Alonso Velasco, Presidente de Mexicanos de Corazón A.C., enfocó su intervención para hablar de su reciente Artículo titulado “Violación de los Derechos Humanos de los Mexicanos Naturalizados para laborar en la administración pública mexicana”, publicado en la Revista Iuris Tantum de la Universidad Anáhuac.

En esta publicación plasma que si bien en la Constitución federal en su Artículo 1º prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, por lo que considerar a los mexicanos naturalizados como no mexicanos al 100 por ciento, viola la Carta Magna.

Destacó que para resolver este problema en Quintana Roo, la

Asociación Civil Mexicanos de Corazón que preside presentó este año un par de iniciativas ciudadanas a través de las cuales buscan que el Congreso del Estado revise la legislación local y actualice los textos para armonizar con los tratados internacionales en materia de derechos humanos y dejen de existir mexicanos de primera y de segunda.

Mientras que Nayeli del Carmen Solís Poot, Vicepresidenta de la Asociación Mexicana de Asesores Parlamentarios reconoció las exposiciones de los dos ponentes, en donde plasmaron dos visiones de un mismo rumbo, erradicar el requisito existente de ser mexicano nacionalizado para ocupar cargos en la función pública y cargos de elección po-

pular, ya que es un requisito desproporcionado, inconstitucional, injustificado y discriminatorio.

“Los criterios judiciales adoptados están abriendo esta brecha para lograr la igualdad de derechos entre mexicanos de reconocimiento de personas, que si bien son naturalizados, han venido a este país a aportar grandes cosas”, apuntó.

La bienvenida a este evento la realizó el Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación del TEQROO, Carlos José Caraveo Gómez, el cual se transmitió a través del Face Live del Tribunal Electoral de Quintana Roo.



PARTICIPA EL MAGISTRADO PRESIDENTE, VÍCTOR VIVAS VIVAS EN EL FORO: LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Chetumal, Quintana Roo a 21 de septiembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas junto con la y los titulares de los Órganos Autónomos de Quintana Roo participó en el Foro: La Niñez y la Adolescencia, bajo el lema de “Una mirada a través de los organismos autónomos”.

Estuvieron en la mesa virtual, Marco Tóh Euán, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presi-

dente del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo y Alfredo Cuéllar Labarthe, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Quintana Roo; así como la diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo.

En este encuentro de la Alianza entre los Organismos Autónomos de Quintana Roo, el Magistrado Vivas Vivas destacó que el Tribunal Electoral de Quintana Roo, es un organismo público autónomo, que se encarga de impartir justicia electoral en el estado y que en el ámbito de protección a los niños, niñas y adolescentes, a golpe de sentencias ha establecido directrices en cuanto a la utilización de la imagen de estos en la propaganda electoral que utilizan los partidos políticos.



“Proteger los derechos de la infancia en la propaganda político-electoral, es una asignatura pendiente que debe ser parte fundamental en la próxima reforma electoral. Las imágenes se graban en segundos, pero la afectación a los derechos de las personas menores de edad puede permanecer toda la vida”, explicó.

Por ello, atendiendo al interés superior de la niñez, las autoridades electorales debemos seguir garantizando, a golpe de sentencias, que las niñas, los niños y los adolescentes gocen de manera plena sus derechos. Velar por su integridad y su dignidad, así como dotar las medidas necesarias para su óptimo desarrollo, es nuestra obligación, afirmó.

Habló de los casos paradigmáticos tanto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en los que se privilegió el interés superior de la niñez cuya imagen fue difundida en promocionales.

De igual manera, abordó las jurisprudencias y tesis relevantes aprobadas tanto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el propio Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Asimismo, presentó ejemplos de casos que a la postre dieron pie a la adopción de criterios, dado que el INE fue vinculado por el TEPJF para dictar los “Lineamientos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales”, que regulan desde el año 2017 la aparición de las personas menores de edad en la propaganda política-electoral.

Este evento se realizó en atención a los compromisos adquiridos a través de la firma de Convenio de Colaboración signado en el año 2019, con el objetivo de establecer transversalmente líneas y acciones estratégicas a favor de la sociedad quintanarroense, por lo que se organizó el “Foro: La niñez y la adolescen-

cia; una mirada a través de los organismos autónomos”, así como también una conferencia como preámbulo, con la finalidad de dar a conocer las acciones que se realizan a favor de la niñez y adolescencia en materia de promoción, difusión y garantizar sus derechos desde las atribuciones de cada organismo autónomo.

De igual manera, se contó con la presencia en este foro de Aida Isis González Gómez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del estado de Quintana Roo; Íngrid Martín Reyes, Subdirectora General de la Infancia, en representación de la Lcda. María Elba Elizabeth Carranza Aguirre, Directora General del Sistema DIF Quintana Roo; Nadia Nava López, Directora Operativa de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal y María Genoveva Pasos Ceh, Directora de Educación Preescolar en la Secretaría de Educación de Quintana Roo.

PERSONAL IMPARTE LA CONFERENCIA VIRTUAL “VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”

Chetumal, Quintana Roo a 23 de septiembre de 2021.- El Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Carlos José Caraveo Gómez impartió la conferencia virtual “Violencia Política contra las Mujeres por Ra-

zón de Género” dentro del marco del Taller de Empoderamiento y Liderazgo para las Mujeres, organizado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

En este taller participan además del IQM, el Instituto Electro-

ral de Quintana Roo, la Secretaría de Salud, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal Electoral de Quintana Roo y otras asociaciones civiles.



EL MAGISTRADO PRESIDENTE, VÍCTOR VIVAS VIVAS FIRMA LA DECLARATORIA DE CO-CREACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA ENTRE EL INAI, IDAIPQROO, TEQROO Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Chetumal, Quintana Roo a 23 de septiembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Víctor Vivas Vivas participó en la Firma de la Declaratoria de Co-Creación de la Política de Justicia Abierta, entre el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

(IDAIPQROO), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el TEQROO y otras instituciones públicas, en las instalaciones de la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

A través de esta firma, buscan acercar a las instituciones

clave del Sistema Estatal de Justicia Penal y Administrativa al concepto amplio, alcance y principios de la Justicia Abierta, a fin de generar las condiciones políticas e institucionales hacia la construcción de una Política de Justicia Abierta del Estado de Quintana Roo.



Además, la XVI Legislatura del Estado aprobó mediante el Decreto 108, publicado en el Periódico Oficial el 14 de mayo de 2021, una reforma constitucional en materia de consolidación del Estado Abierto, con la finalidad de fortalecer a las instituciones públicas en materia de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación, a través de la incorporación de los principios de Gobierno Abierto, Parlamento Abierto

y Justicia Abierta en todos los niveles y poderes del Estado, de ahí la importancia de esta firma.

La mesa del presídium estuvo integrada por el Comisionado Presidente del IDAIPQROO, José Orlando Espinosa Rodríguez; Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del INAI; Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman, Comisionada del IDAIPQROO; Eugenio Monterrey Chepov, Comisionado del INAI; José Anto-

nio León Ruiz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Quintana Roo; Juan José Olea Valencia, Coordinador General de Asesores de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y Raúl Cazares Urban, Miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y presidente de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red de CPC del SNA.



PERSONAL ASISTE AL FORO CONTRATACIONES ABIERTAS COMO HERRAMIENTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Chetumal, Quintana Roo a 23 de septiembre de 2021.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo asistió al Foro Contrataciones Abiertas como herramienta de rendición de cuentas y firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIP-QROO) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en Materia de Contrataciones Abiertas.

La bienvenida al foro estuvo a cargo del Comisionado Presidente del IDAIPQROO, José

Orlando Espinosa Rodríguez y el mensaje inaugural lo realizó Eugenio Monterrey Chepov, Comisionado del INAI, y coordinador de Quintana Roo.

A través de este foro se dio a conocer que el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) es un ejercicio de transparencia y datos abiertos que consiste en poner a disposición de las personas, a través de una plataforma digital, información sobre las contrataciones públicas y cada una de sus etapas, desde la planeación hasta la ejecución de los contratos.

Asimismo, tuvo como objeti-

vo presentar los avances del IDAIP-Quintana Roo en la adopción de la herramienta tecnológica de Contrataciones Abiertas, así como reflexionar acerca de la importancia de este tema y la promoción de una agenda futura en el ámbito local.

Por parte del TEQROO estuvieron presentes, la Jefa de la Unidad de Transparencia, Karla Noemí Cetz Estrella; Mario Humberto Ceballos Magaña, Secretario Técnico de la Presidencia; Angélica Berenice Briseño Lomelí, Jefa de Área de Recursos Materiales y Luis Alfredo Canto Castillo, Coordinador Jurídico del Órgano Interno de Control.



PARTICIPA LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA EN EL CONVERSATORIO VIRTUAL “LOS DESAFÍOS DE SER MUJER EN TIEMPOS DEL COVID-19”

Chetumal, Quintana Roo a 24 de septiembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca participó en el Conversatorio Virtual “Los desafíos de ser mujer en tiempos de COVID-19”, que organizó la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el objeto de visibilizar los desafíos que ha presentado para las mujeres la pandemia en su desempeño laboral, social, y psicológico.

La bienvenida al conversatorio la realizó la Diputada Kira Iris Sam, Presidenta de la Comisión de Justicia e Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.

Mientras que la Magistrada Electoral, Claudia Carrillo Gasca ofreció una introducción a dicho conversatorio, en donde mencionó que las mujeres en las crisis, son las más afectadas y en esta contingencia sanitaria por COVID-19, también; se encuentran más expuestas en las instituciones de salud, en los hogares y en las co-

munidades. En particular las mujeres con menor acceso a servicios, con empleos informales con bajos salarios, a cargo de las tareas de cuidado y trabajo doméstico, entre otras condiciones de pobreza, quienes vivirán con mayor profundidad la crisis sanitaria.

Dijo que las mujeres se encuentran expuestas a altos niveles de desprotección y en esta cuarentena están más expuestas a diversas manifestaciones de violencia al convivir con su agresor todo el tiempo.



La Magistrada Carrillo Gasca destacó que, de acuerdo con un informe difundido por ONU Mujeres, el organismo de las Naciones Unidas encargado de fomentar la igualdad de género, los países tienen la responsabilidad de incorporar la perspectiva de género en sus acciones de respuesta a la crisis para proteger los derechos de las mujeres y las niñas, y para tener resultados efectivos tanto en la salud pública como en la recuperación económica y social.

Se pronunció por poner a las mujeres y niñas al centro de respuesta a la emergencia y en la construcción de una solución duradera, con perspectiva de género y tomando en consideración el interés superior de la mujer y del menor. Fortalecer las medidas de prevención, atención y protección a las mujeres y niñas víctimas de violencia, como parte central de las acciones para hacer frente a la emergencia que enfrenta el país a causa de la propagación del COVID-19.

Asimismo, manifestó que es necesario reforzar las acciones de prevención e insistir en la necesidad de construir relaciones sociales y familiares más igualitarias, que incluyan masculinidades positivas e incluir a las mujeres, en movimientos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil en la construcción de la respuesta frente a la crisis generada por esta pandemia.

Indicó que la autoridad jurisdiccional seguirá garantizando el acceso a la justicia a las mujeres víctimas de violencia por razón de género; sensibilizara al personal respecto de esta problemática que enfrentan las mujeres al incursionar en la política; dar a conocer a las mujeres los medios a través de los cuales pueden denunciar los actos de violencia política cometidos en su contra y juzgar los casos con perspectiva de género.

Comentó que la mejor forma de luchar contra la violencia es acabar con la desigualdad y el machismo: analizando, visibilizando,

deconstruyendo, denunciando y reaprendiendo todas y todos.

Participaron como ponentes en el conversatorio, Gabriela Vargas García, Subdirectora de Planeación e Innovación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el tema “El Impacto del Covid-19 en el desempeño laboral de las Mujeres”; Gabriela López Guevara, Jefa del Departamento de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Género de la Secretaría de Salud, expuso sobre “El aumento de la violencia contra las mujeres y niñas en el contexto de la pandemia” y Arlene Guadalupe Rivero Fernández, Presidenta del Colegio de Psicólogos de Quintana Roo A.C., habló de “La importancia de contar con apoyo psicológico para superar los efectos negativos que la pandemia genera en las mujeres”.

En tanto que la moderadora fue Nayeli del Carmen Poot Solís, Asesora Parlamentaria del Estado de Quintana Roo fue la encargada de la moderación.

SERVIDORES ELECTORALES EN LA CONFERENCIA “CORRUPCIÓN EN NÚMEROS, UNA VISIÓN DESDE EL INEGI”

Chetumal, Quintana Roo a 24 de septiembre de 2021.- El personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo presenció de manera virtual la Conferencia “Corrupción en Números, una visión desde el INEGI”, evento organizado por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

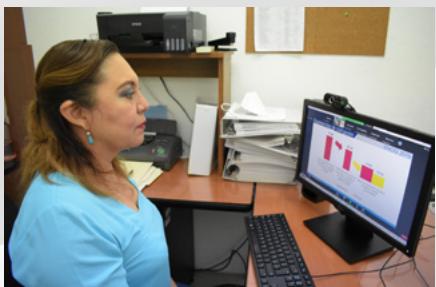
La bienvenida al foro estuvo a cargo del Comisionado Presidente del IDAIPQROO, José Orlando Espinosa Rodríguez, quien estuvo acompañado de

en este evento de Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del INAI; Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Carlos Fernando Novelo Vela, Coordinador Estatal del INEGI y la diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, Presidenta de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Esta conferencia tiene como objetivo fomentar el uso de información estadística entre

diversos sectores de la sociedad en relación con tema de corrupción y de conocer exactamente el número de actos de corrupción cometidos.

Por parte del TEQROO, estuvieron presentes, Miriam Gabriela Gómez Tun, Jefa de la Unidad de Administración; la Jefa de la Unidad de Transparencia, Karla Noemí Cetz Estrella; Mario Humberto Ceballos Magaña, Secretario Técnico de la Presidencia; Eliseo Briceño Ruiz, Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia y Silvia Hernández Alonzo, Jefa de la Unidad de Comunicación y Difusión.



PERSONAL PARTICIPAN EN EL FORO “INTEGRIDAD ELECTORAL”

Chetumal, Quintana Roo a 27 de septiembre de 2021.- Personal de diversas áreas del Tribunal Electoral de Quintana Roo participaron en el Foro virtual “Integridad Electoral”, organizado por el Instituto Electoral de Quintana Roo.

Este foro se realizó en el marco del “Día Internacional del Acceso Universal a la Información”, con la finalidad de difundir información que afiance tópicos referentes al acceso a la información en materia electoral, a la transparencia, la rendición de cuentas y las buenas prácticas electorales.

Participaron como ponentes en este evento: la Dra. María Marván Laborde, Secretaría Acadé-

mica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México; Dra. Eva Barrientos Zepeda, Magistrada de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Mtro. Abdías Olguín Barrera, Coordinador de Análisis Estratégico de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consultor Independiente, Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda. La moderación estuvo a cargo del Consejero del IEQROO, Jorge Armando Poot Pech.

La inauguración y palabras de bienvenida, las ofreció la Consejera Presidenta del IEQROO, Mayra San Román Carrillo Me-

dina y la exposición de motivos y del desarrollo del foro corrió a cargo del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Transparencia, Información y Estudios Electorales, Juan César Hernández Cruz.

Por parte del TEQROO, estuvieron presentes en este foro, Karla Noemí Cetz Estrella, Jefa de la Unidad de Transparencia; Mario Humberto Ceballos Magaña, Secretario Técnico de la Presidencia; Eliseo Briceño Ruiz, Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia; Silvia Hernández Alonzo, Jefa de la Unidad de Comunicación y Difusión y Karla Judith Chicatto Alonso, Titular del Secretariado de Registro y Control.



SERVIDORES ELECTORALES PARTICIPAN EN LA SEMANA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2021

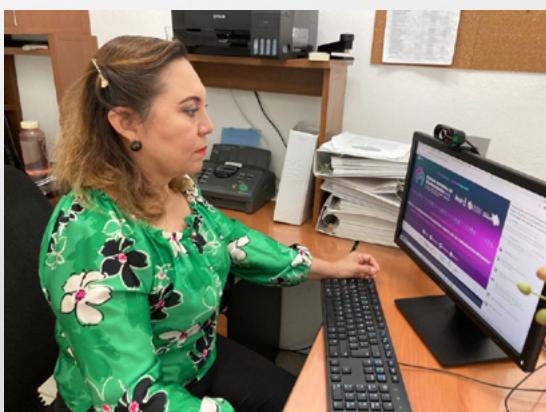
Chetumal, Quintana Roo a 27 de septiembre de 2021.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) participó de manera virtual en el inicio de la Semana Nacional de Transparencia 2021, denominada “El valor de la información: Inclusión e Igualdad en la era de la Transparencia”, la cual será del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021, evento organizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

(INAI), el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) y el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO).

La inauguración de estos trabajos la realizó el Gobernador del Estado, Carlos Joaquín González, quien estuvo acompañado de Adrián Alcalá Méndez Comisionado del INAI y el Comisionado Presidente del IDAIPQROO, José Orlando Espinosa Rodríguez, entre otras autoridades.

En el primer día de actividades se realizaron tres paneles, sobre “La desigualdad tecnológica digital en las comunidades indígenas”, “El poder de la información en las comunidades indígenas” y “Pasos para implementar una estrategia local de Gobierno Abierto en idioma Maya”.

Por parte del TEQROO, estuvo presente en este evento, la Jefa de la Unidad de Transparencia, Karla Noemí Cetz Estrella.



EL MAGISTRADO PRESIDENTE VÍCTOR VIVAS VIVAS RINDE ANTE EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO SU 2DO. INFORME DE ACTIVIDADES 2020-2021

Chetumal, Quintana Roo a 29 de septiembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas rindió su 2do. Informe de Actividades 2020-2021, en Sesión Solemne

de Pleno, ante la presencia de sus pares, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi.

En su mensaje refirió que en el informe del año pasado, recono-

ció que aún con la pandemia del COVID-19, los quintanarroenses sabrían ser empáticos y unidos en solidaridad, para ejercer el derecho a votar con madurez ciudadana y elegir a las próximas autoridades municipales.



Remembrando el compromiso hecho por parte del Tribunal para trabajar sin desvelo a lo cual señaló “Les aseguré que el Tribunal Electoral de Quintana Roo, trabajaría sin descanso para garantizar la renovación pacífica de nuestros once Ayuntamientos, y que, en esa noble tarea, velaríamos en cada una de nuestras sentencias por la plena vigencia de los principios que sustentan nuestra democracia”.

Agregó que, “con orgullo genuino y con la frente muy en alto que da la certeza del trabajo cumplido, puedo asegurar a la sociedad que no defraudamos su confianza. El 100 por ciento de las resoluciones que emitimos para calificar los resultados de las elecciones y la entrega de las respectivas constancias de mayoría a las planillas que

resultaron ganadoras, quedaron confirmadas ante los tribunales de alzada y el día de mañana tomarán protesta para iniciar las funciones del cargo para el que resultaron electos”.

Dijo que el actual proceso electoral próximo a culminar, se caracterizó por su alta competitividad, lo cual llevó a que el TEQROO de forma temprana, atendiera las exigencias de revisión del actuar de todos los involucrados, resolviendo un total de 283 asuntos entre medios de impugnación y procedimientos especiales sancionadores.

De los cuales, 84 fueron Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales para la Ciudadanía Quintanarroense; 40 Recursos de Apelación; 13 Juicios de Nulidad sobre los re-

sultados de la elección; 1 Juicio Electoral derivado de Consulta y 32 Acuerdos Plenarios de incidentes y demás actos Jurisdiccionales que emitió el Pleno.

De los 283 asuntos resueltos, 13 sentencias de las dictadas en el período fueron revocadas por el Tribunal de alzada, en tanto que los 270 asuntos restantes alcanzaron firmeza por no haber sido revocados, esto es, que el 95.40% de nuestros asuntos quedaron firmes. Agregando que con ello: “Queda plenamente demostrado que los criterios jurisdiccionales que aplica el Tribunal Electoral de Quintana Roo, están íntimamente vinculados a los principios rectores de la materia electoral, velando siempre por la justicia con estricto apego a la legalidad para defender la democracia”



Del total de los asuntos resueltos -283-, 66 fueron impugnados a nivel federal, lo cual representa casi el 80% de aceptación de las resoluciones de este Tribunal, ya que los impugnantes decidieron no convertir las resoluciones, agregó.

Informó que se llevaron a cabo un total de 98 sesiones de Pleno, de las cuales, 77 fueron de carácter jurisdiccional, mientras que 21 de carácter administrativo, relativas a la organización, funcionamiento y administración interna del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

En el período que se informa se detalla que el presupuesto autorizado por el Congreso del Estado del ejercicio fiscal 2021 es semejantes a los aprobados

para los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y ahora 2021 por 36 millones 728 mil 601 pesos, y en el mes de marzo tuvo una ampliación presupuestal autorizada de 1 millón 198 mil 351.36 pesos, que corresponde a la necesidad del Órgano Interno de Control, haciendo un total autorizado de 37 millones 926 mil 952.36 pesos, correspondientes a ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas mismos que provinieron de la fuente de financiamiento federal del Fondo General de Participaciones.

El Tribunal Electoral cumple con la publicación y difusión de la información financiera a través de su página oficial de internet en el apartado de Situación Financiera; la cuenta pública del Ejerci-

cio Fiscal 2020, fue auditada por la Auditoria Superior del Estado, y el Órgano Interno de Control ya solventó en tiempo y forma las observaciones realizadas. La de 2021 ya ha sido auditada por el Órgano Interno de Control hasta el mes de junio, solventándose en tiempo y forma las observaciones realizadas.

Desde la Unidad de Capacitación e Investigación se realizó un total de 149 actividades de capacitación, investigación, difusión e igualdad de género, 66 actividades más de las 83 programadas para el periodo que se informa, por lo que se superó la meta programada en un 179.5%. Dichas actividades beneficiaron a más de 2050 ciudadanos y ciudadanas.



En su mensaje dijo, “en un par de meses, concluirá mi tercer período en la presidencia de este tribunal, y en la primera sesión que se celebre en el mes de diciembre habré de pasar la estafeta a alguno de mis pares. Tengo la plena certeza que quién asuma las riendas sabrá conducir al Tribunal Electoral de Quintana Roo, por la senda de la legalidad, para brindar una vez más a la ciudadanía quintanarroense la confianza en que en el proceso electoral venidero, en el que habrán de renovarse la gubernatura y la legislatura del estado, seremos garantes y vigilantes acuciosos de la prevalencia del estado democrático de derecho”.

Al comparecer por última vez como presidente, agradeció al equipo TEQROO por su empeño, profesionalismo, pero sobre todo el compromiso inquebrantable con la democracia y su amor hacia esta noble institución.

Satisfecho y convencido de haber entregado el mayor de sus esfuerzos como Magistrado Presidente, y con la conciencia tranquila de haber tomado cada una de las decisiones como juezador, con estricto apego a la justicia y la legalidad, agradeció a la sociedad quintanarroense la confianza de haberle permitido servirles durante todos estos años y que la historia sea la encargada de juzgar su actuar jurisdiccional.

El Magistrado Vivas Vivas también dio cuenta del trabajo realizado por las Unidades de Legislación y Jurisprudencia, Informática y Documentación, Transparencia y Comunicación y Difusión, así como de las Comisiones de Igualdad de Género, Investigación, Difusión y Capacitación y los diferentes Comités con que cuenta este Tribunal.

El contenido completo del 2do. Informe de Actividades 2020-2021 puede consultarse en la página web del TEQROO: http://www.teqroo.org.mx/2018/Publicaciones/Informes/Informe_2020_2021.pdf

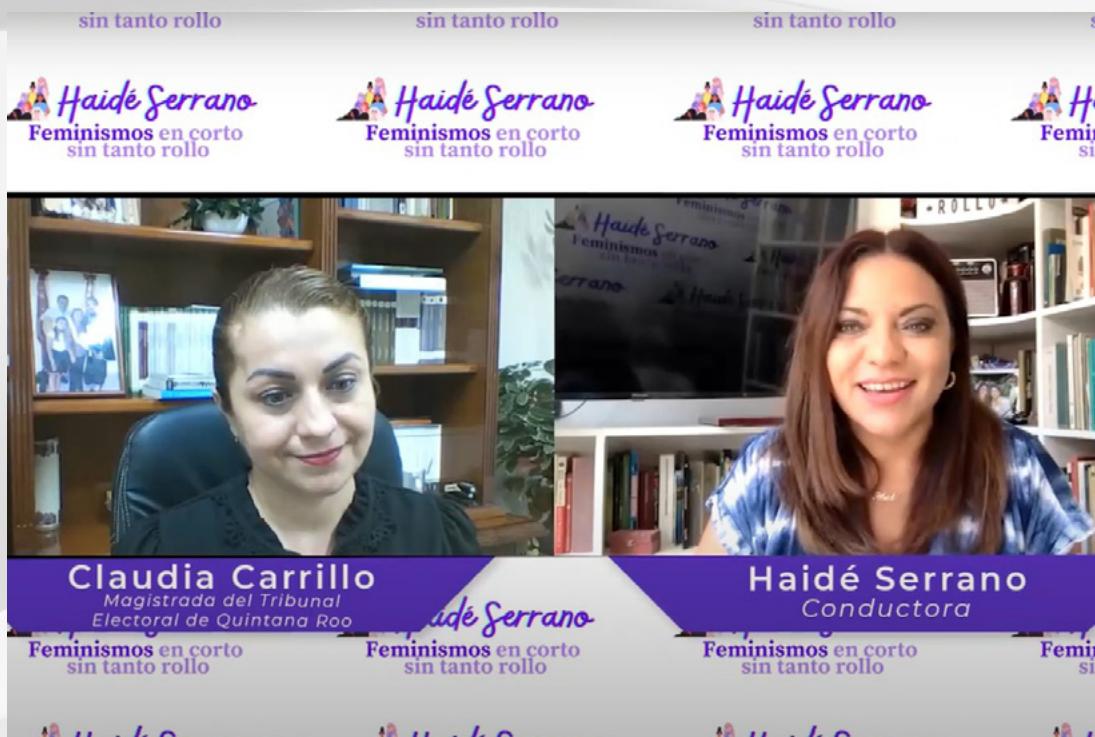


ENTREVISTAN A LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA EN EL PROGRAMA “FEMINISMOS EN CORTO Y SIN TANTO ROLLO”

Chetumal, Quintana Roo a 30 de septiembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca fue entrevistada este 29 de septiembre por la Periodista Haidé Serrano, en el Programa de “Feminismos en corto y sin tanto rollo”, para ha-

blar de la publicación que elaboró sobre paridad y violencia política de género, la cual denomino: “Antes violentadas, ahora empoderadas. De la paridad y de mujeres víctimas de Violencia Política que han marcado la historia de Quintana Roo. Proceso Electoral 2020-2021”.

La entrevista se transmitió a través de la estación Origen Radio y en cadena estatal a través de las estaciones de radio del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.



EL MAGISTRADO PRESIDENTE, VÍCTOR VIVAS VIVAS ENTREGA INFORME DE ACTIVIDADES EN EL CONGRESO DEL ESTADO

Chetumal, Quintana Roo a 04 de octubre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas se reunió con el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso

del Estado, Diputado Eduardo Martínez Arcila, para entregarle el libro del Segundo Informe de Actividades 2020-2021.

Esta reunión se realizó en la sede del Poder Legislativo.

El Presidente del TEQROO entregó el documento que contiene la información pormenorizada del trabajo realizado en el último año en este órgano jurisdiccional.



PERSONAL EN REUNIÓN DE TRABAJO CON LA SESAEQROO

Chetumal, Quintana Roo a 5 de octubre de 2021.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) participó en la reunión de trabajo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO) para la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO).

En esta reunión virtual se informó que en cumplimiento de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el Comité Coordinador aprobó la Política Anticorrupción del Estado, por lo que se construyó la Metodología para el Diseño

del Programa de Implementación de la PAEQROO, en el cual se identifican objetivos, prioridades, ejes estratégicos, así como la participación de los entes públicos que serán responsables de coordinar las estrategias y tendrán la función de ejecutores de líneas de acción.

Por parte del TEQROO participó Mario Humberto Ceballos Magaña, Secretario Técnico de la Presidencia. Y de igual manera, estuvo personal de la Secretaría de Finanzas y Planeación, quienes expusieron sobre la alineación estratégica de las actividades programadas por cada institución para

el 2022 al Programa de Implementación de la PAEQROO en el Sistema de Planeación Estratégica de la SEFIPLAN.

Asimismo, se habló de la carga presupuestal de los recursos que compromete la realización de las actividades alienadas en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).

La convocatoria a este encuentro la realizó Luis Eduardo Anica Rodríguez, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.



PERSONAL EN LA JORNADA LA JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

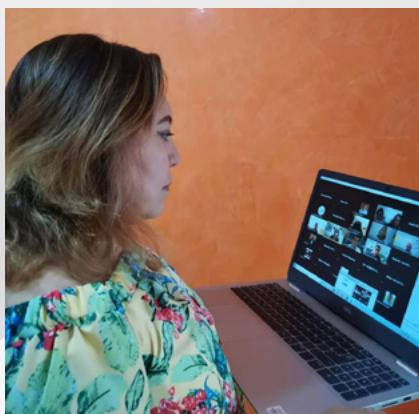
Chetumal, Quintana Roo a 07 de octubre de 2021.- La jefa de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Karla Noemí Cetz Estrella participó en el Inicio de la Jornada de Acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivos, organizado por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Archivo General de

la Nación y la Comisión de Archivos y Gestión Documental.

La Comisionada del IDAIPQROO, Magda Lozano Ocman fue la encargada de dar la bienvenida a las y los participantes a esta jornada, por lo que agregó que la capacitación continua en materia archivística es una prioridad, debido a la importancia que tiene la correcta gestión documental, misma que es fundamental para garantizar el adecuado ejercicio de la transparencia.

Por su parte, la Comisionada del INAI, Josefina Román expresó que estas jornadas sean un medio indispensable para reconocer y dignificar a los archivos; así como para empoderar a los archivos y a las y los ciudadanos.

Mientras que el Comisionado del INAI, Francisco Javier Acuña afirmó que “sin archivos no hay Estado, porque el yacimiento del Estado son los archivos; solamente a partir de registro fidedignos y perdurables de aquellas actividades diarias y cotidianas se concibe el Estado.



PERSONAL SE REÚNE CON LA SESAEQROO Y EL CPC PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Chetumal, Quintana Roo a 7 de octubre de 2021.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) se reunió de manera virtual con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SESAEQROO) y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC) para la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO).

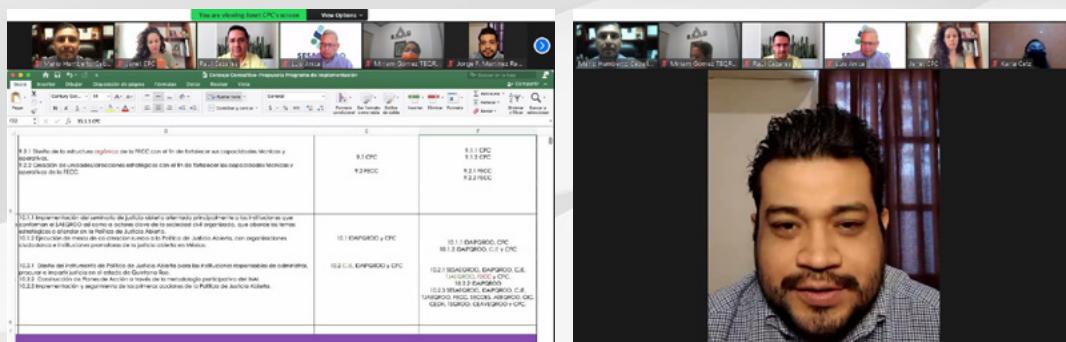
En esta reunión hablaron de los ejes estratégicos a las cuales el Tribunal Electoral tendrá que

alinearse para cumplir con la implementación de la PAEQROO.

Cabe señalar, que en reunión anterior se informó que en cumplimiento de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el Comité Coordinador aprobó la Política Anticorrupción del Estado, por lo que se construyó la Metodología para el Diseño del Programa de Implementación de la PAEQROO, en el cual se identifican objetivos, prioridades, ejes estratégicos, así como la participación de los entes públicos que serán responsables de coordinar las es-

trategias y tendrán la función de ejecutores de líneas de acción.

Por parte del TEQROO, participó el Titular del Órgano Interno de Control, Jorge Francisco Martínez Rendón, el Secretario Técnico de la Presidencia, Mario Humberto Ceballos Magaña, la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gabriela Gómez Tun, la Jefa de la Unidad de Transparencia, Karma Noemí Cetz Estrella y Boris David Basulto Solís, Coordinador de Auditoría y Control Interno del OIC.



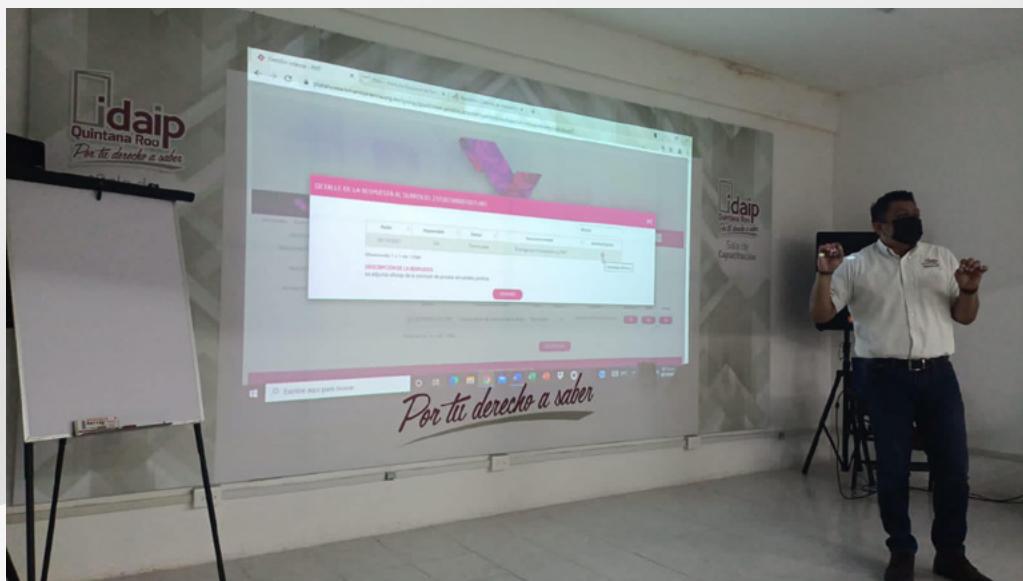
PERSONAL EN EL CURSO “OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 2.0”

Chetumal, Quintana Roo a 08 de octubre de 2021.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo participó en el curso “Operatividad del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información 2.0”, que impartió el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

Por parte del TEQROO, participaron el Secretario Técnico de la Presidencia, Mario Humberto Ceballos Magaña y el Titular de la Unidad de Informática y Documentación, Carlos Alberto Villanueva Cervera.

Ante la puesta en marcha del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparen-

cia es de vital importancia que los sujetos obligados cuenten con la capacitación necesaria para atender dichas solicitudes. Este curso fue impartido por Juan Francisco Domínguez Galera, Titular de la Unidad de Transparencia y Ricardo Enrique Marín González, Director de Tecnologías de la Información, ambos del IDAIPQROO.



ASISTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE, VÍCTOR VIVAS VIVAS A LA CLAUSURA DEL XXXII CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ELECTORALES

Chetumal, Quintana Roo a 15 de octubre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas asistió a la clausura del XXXII Congreso Internacional de Estudios Electorales: Coalicio-

nes electorales en América Latina, evento que presidió Lorenzo Córdova Vianello, Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) y el Gobernador del Estado, Carlos Joaquín González.

Previo a la clausura, el Presidente del INE impartió la conferencia “Elecciones 2021. Retos y resultados”, en el Auditorio de la Universidad de Quintana Roo, ante la presencia de diversas autoridades.



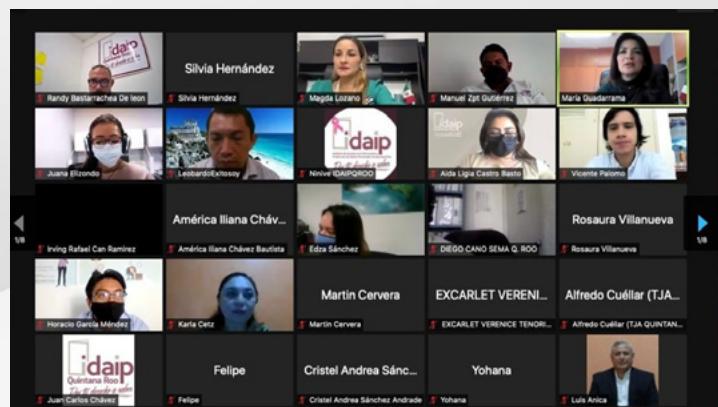
PARTICIPA PERSONAL EN LA CONFERENCIA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

Chetumal, Quintana Roo a 18 de octubre de 2021.- La jefa de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Karla Noemí Cetz Estrella participó en la Conferencia virtual “Equidad de Género en el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”, organizada por el Instituto

de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO).

La bienvenida a las y los participantes estuvo a cargo de la Comisionada del IDAIPQROO, Magda Lozano Ocman.

La ponente fue María Elena Guadarrama Conejo, Comisionada de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (INFOQRO) y Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema Nacional de Transparencia.



EL MAGISTRADO PRESIDENTE, VÍCTOR VIVAS VIVAS EN EL CONVERSATORIO “MUJERES AL PODER: RETOS Y OPORTUNIDADES”

Chetumal, Quintana Roo a 18 de octubre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas participó como moderador en el Conversatorio virtual “Mujeres al Poder: Retos y Oportunidades”, organizado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer, el Instituto Electoral de Quintana Roo y este órgano jurisdiccional, en el marco del 68° Aniversario del Voto Femenino en México, el cual contó con la presencia del Gobernador del Estado,

Carlos Joaquín González y de seis Presidentas Municipales.

En su intervención, la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Silvia Damián López dio la bienvenida a las Presidentas Municipales, a las autoridades presentes y a las y los participantes.

Participaron en este evento virtual las Presidentas Municipales electas en el pasado proceso electoral, Yensunni Idalia Martínez Her-

nández, Presidenta Municipal de Othón P. Blanco; Mara Lezama Espinosa, Presidenta Municipal de Benito Juárez; Roxana Lili Campos Miranda, Presidenta Municipal de Solidaridad; Mari-carmen Candelario Hernández Sólís, Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto; Teresa Atena Gómez Ricalde, Presidenta Municipal de Isla Mujeres y Blanca Merari Tziu Muñoz, Presidenta Municipal de Puerto Morelos.

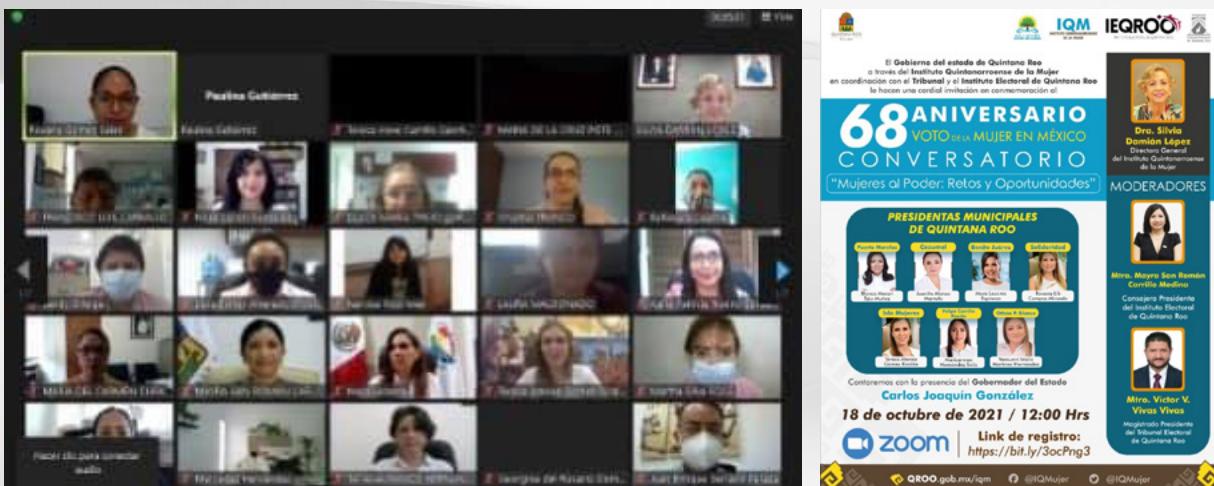


Mientras que la moderación corrió a cargo de la Consejera Presidenta del IEQROO, Mayra San Román Carrillo Medina y el Magistrado Presidente del TEQROO, Víctor Vivas Vivas.

Este conversatorio, sirvió para que las Presidentas Municipales intercambiaran sus experien-

cias que obtuvieron durante el Proceso Electoral 2020-2021, el avance de las Mujeres para el ejercicio de sus derechos político-electORALES, en materia de violencia política en razón de género, y oportunidades que identificaron para promover la prevención y erradicación de violencias contra las Mujeres.

También se contó con la presencia del Diputado Eduardo Martínez Arcila, Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la XVI Legislatura y el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, José Antonio León Ruiz.



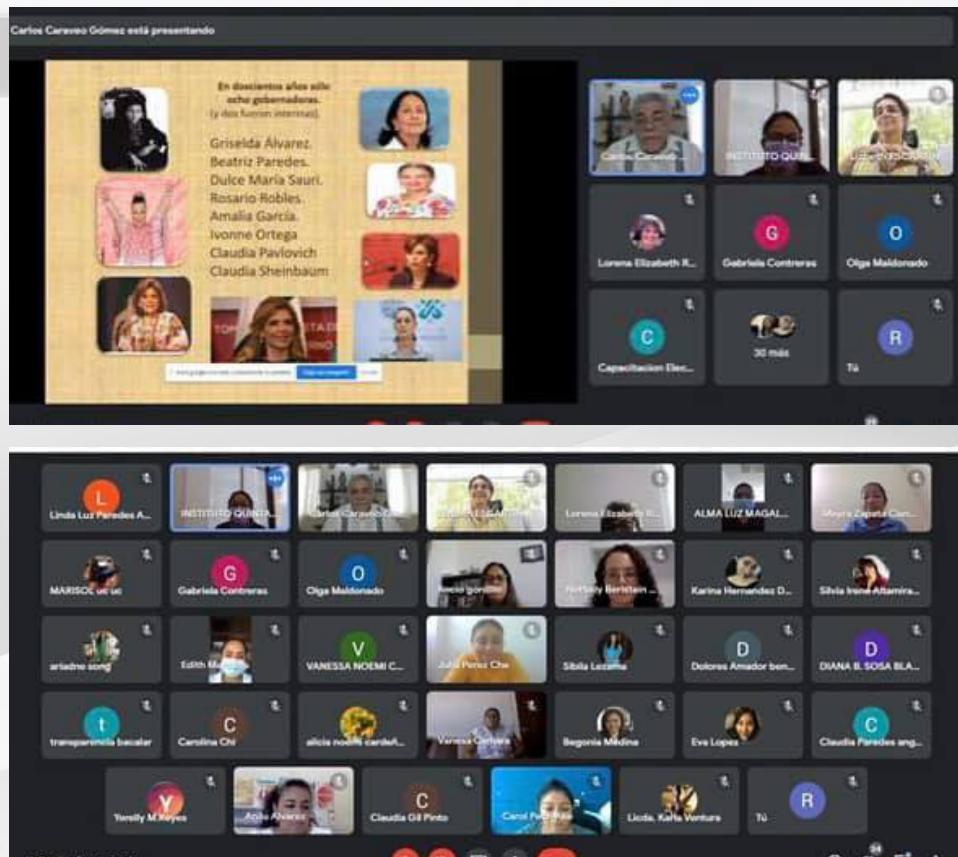
IMPARTEN LA CONFERENCIA VIRTUAL “VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”

Chetumal, Quintana Roo a 26 de octubre de 2021.- El Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Carlos José Caraveo Gómez impartió la conferencia virtual “Violencia Política contra las Mujeres por Ra-

zón de Género” dentro del marco del Taller de Empoderamiento y Liderazgo para las Mujeres, organizado por el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

En este taller participan además del IQM, el Instituto Electro-

ral de Quintana Roo, la Secretaría de Salud, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal Electoral de Quintana Roo y otras asociaciones civiles.



EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ASISTE A LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL GRUPO PROMOTOR PARA LA CO-CREACIÓN DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA ABIERTA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Chetumal, Quintana Roo a 27 de octubre de 2021.- En representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, el Secretario Técnico de la Presidencia, Mario Humberto Ceballos Magaña participó en la reunión de trabajo del Grupo Promotor para la Co-creación de la Política de Justicia Abierta en el Estado de Quintana Roo.

En esta reunión virtual, se analizó el documento base que regirá al grupo impulsor de la política de Justicia Abierta en el Estado, propuesto por World Justice Project.

Cabe señalar, que en el marco de la “Declaratoria para la co-creación de una Política de Justicia Abierta en el estado de

Quintana Roo”, firmada el pasado 23 de septiembre de 2021, el World Justice Project (WJP) propuso un documento base para la definición del mecanismo de gobernanza del Grupo Promotor encargado de impulsar la co-creación de la política, así como de ser la instancia técnica y articuladora de este proceso.

Lo que buscan es la definición conjunta de reglas entre las partes que conformen el grupo promotor y que, con el liderazgo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI-PQROO) y en conjunto con el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Anticorrup-

ción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO) se coordinen para la implementación de una ruta de trabajo que tenga como propósito el diseño de la Política de Justicia Abierta en Quintana Roo.

Es importante señalar que la Justicia Abierta consiste en adaptar los principios de Gobierno Abierto (transparencia, participación ciudadana, colaboración y rendición de cuentas) a las instituciones y servicios de procuración, administración e impartición de justicia, así como otros órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos, es decir, al ecosistema de justicia en su conjunto.



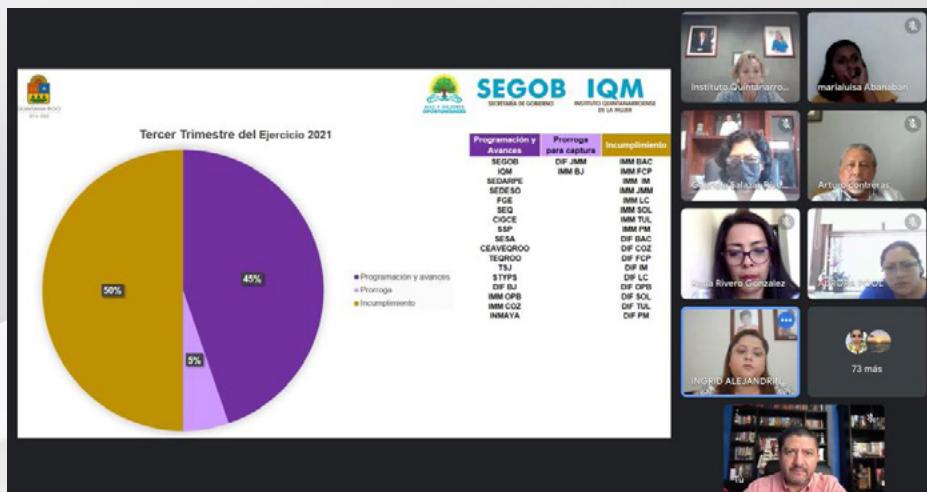
EL MAGISTRADO PRESIDENTE, VÍCTOR VIVAS VIVAS PRESENTE EN LA XVI SESIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL PASEVCM

Chetumal, Quintana Roo a 09 de noviembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas participó en la XVI Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la XII Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Igualdad entre Hombres y Mujeres, evento que presidió el Gobernador del Estado, Carlos Joaquín González y coordinó la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Silvia Damián López.

Esta reunión de trabajo estuvo coordinada por el Instituto Quintanarroense de la Mujer y contó con la presencia de la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Nadine Gasman Zylberman; así como de autoridades de los tres órdenes de gobierno y titulares de los organismos autónomos de la entidad.

En este encuentro virtual, dieron seguimiento a los acuerdos establecidos en sesiones anteriores; además de presentar el informe de avances, seguimiento y cum-

plimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Quintana Roo y los resultados, conclusiones y recomendaciones del proyecto “Riesgos de corrupción en los derechos de las mujeres en Quintana Roo”, proyecto desarrollado por Gobernanza Mx, con apoyo de PNUD-USAID, con la participación de Ciudadan@s por la Transparencia y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo.

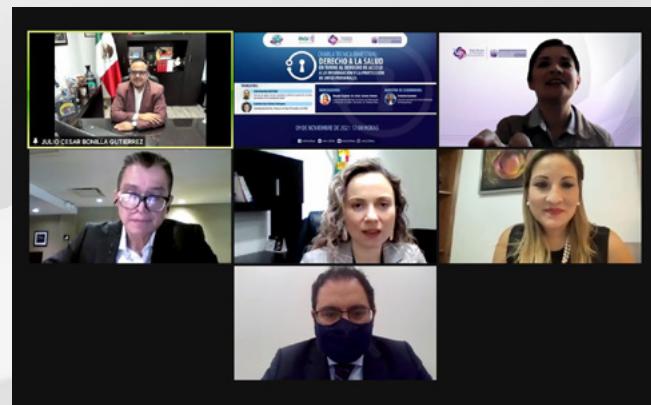


PERSONAL EN LA CHARLA TÉCNICA BIMESTRAL “DERECHO A LA SALUD EN TORNO AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

Chetumal, Quintana Roo a 10 de noviembre de 2021.- La jefa de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Karla Noemí Cetz Estrella participó de manera virtual en la Charla Técnica Bimestral “Derecho a la salud en torno al derecho de acceso a la información y protección de datos personales”.

Dicho evento fue organizado por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI-PQROO) en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), mismo que fue moderado por la Comisionada local Magda Lozano Ocman.

Mientras que los panelistas fueron Iván González del Valle, Director de apoyo técnico normativo y oficial de protección de datos personales en la Secretaría de Salud y Gabriela Inés Montes Márquez, Secretaria de Acuerdo y Ponencia de Datos Personales del INAI. Y como maestro de ceremonia estuvo Federico Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.



EL MAGISTRADO PRESIDENTE, VÍCTOR VIVAS VIVAS SE REÚNE CON COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL ANÁLISIS DE LA CREACIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Chetumal, Quintana Roo a 10 de noviembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas se reunió con las y los integrantes de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos que preside la Diputada. Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis y la Comisión de Derechos Humanos que encabeza la Diputa-

da Judith Rodríguez Villanueva, ambas del Congreso del Estado de Quintana Roo, para analizar la creación de la Defensoría Pública para la Protección de los Derechos Político Electorales del Estado de Quintana Roo.

El Magistrado Vivas Vivas acudió en representación del TEQROO, quien fuera invitado para emitir su opinión sobre la

Iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Quintana Roo, mediante la que se crea la Defensoría Pública para la Protección de los Derechos Político Electorales del Estado de Quintana Roo, presentada por la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.



Al respecto, el Magistrado Presidente manifestó su respaldo a dicha iniciativa, la cual es congruente con las reformas Constitucionales de 2011, que establecen el respeto a los derechos humanos, así como la congruencia con los pactos internacionales en la materia, lo cual llevará a una

impartición de justicia equilibrada a favor de los justiciables que forman parte de los diferentes grupos vulnerables como lo son las mujeres, indígenas, discapacitados y de la comunidad LGBT+, que no cuentan con recursos suficientes para sufragar los costos de una defensa legal adecuada.

A esta reunión también acudió el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante y el Secretario Técnico de la Presidencia, Mario Humberto Ceballos Magaña.



EL MAGISTRADO PRESIDENTE, VÍCTOR VIVAS VIVAS FIRMA CON LA ASEQROO EL ACTA DE TÉRMINO DE LA AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL 2020

Chetumal, Quintana Roo a 11 de noviembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Víctor Vivas Vivas firmó el Acta Circunstanciada de Término de Auditoria y Visita de Inspección, junto con Viviana Rosalba Tun Aguilar, Auditora de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO).

Este acto protocolario se realizó en la oficina de la Presi-

dencia de este tribunal y contó con la presencia de la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gabriela Gómez Tun y Yasihara de Guadalupe Lara Ramírez, Jefa de Área de Recursos Financieros, quienes firmaron dicha acta como testigos.

De igual manera, la ASEQROO entregó el Informe de Auditoria del Ejercicio Fiscal 2020, mismo que incluye la Auditoria de Cumplimiento Financiero y otros be-

neficios y la Auditoria de Cumplimiento Financiero, Gastos y otras pérdidas. Este proceso de revisión inicio el 6 de junio del año en curso y concluyó con la firma del Acta Circunstanciada de Término de Auditoria y Visita de Inspección, de este día.



IMPARTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE, VÍCTOR VIVAS VIVAS PLÁTICA SOBRE “BLINDAJE ELECTORAL” EN LA UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN

Chetumal, Quintana Roo a 11 de noviembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas impartió la plática “Blindaje Electoral” ante el estudiantado de la licenciatura de derecho de la Universidad La Salle de Cancún.

El Magistrado Vivas Vivas agradeció a la universidad la invitación y poder estar frente a alumnas y alumnos de la carrera de derecho y hablar de la importancia que tiene el “Blindaje Electoral” en los procesos electorales.

Dijo que en el Proceso Electoral 2018, la otra FEPADE diseñó e implementó una Estrategia Nacional de Blindaje Electoral

(ENBE), que permitió contar con un Programa Nacional de Blindaje Electoral (PNBE) homogéneo en todo el país, para prevenir la comisión de delitos electorales por parte de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Indicó que la ENBE consiste en una serie de acciones preventivas, que tiene como objetivo dar a conocer a los servidores públicos sus derechos y obligaciones relacionados con las elecciones, así como inhibir la comisión de delitos electorales.

Asimismo, informó que la instrumentación del PNBE, generó un impacto positivo en el desarrollo de los procesos electorales, y

de acuerdo a cifras de la Base de Datos de la Dirección General de Averiguaciones Previas, el número de investigaciones iniciadas por denuncias en contra de servidores públicos durante los últimos 4 procesos electorales presidenciales fueron las siguientes: en 1999-2000 se presentaron 290; en 2005-2006 un total de 750; en 2011-2012 se interpusieron 370 y en 2017-2018 únicamente se registraron 54.

En esta conferencia, el Magistrado expuso sobre Blindaje Electoral, los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Propaganda Política, Electoral y Gubernamental y Participación Ciudadana.



ENTREGA EL TEQROO SU PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2022

Chetumal, Quintana Roo a 17 de noviembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Víctor Vivas Vivas, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Sergio Avilés Dememeghi acudieron al Congreso del Estado a entregar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, ante la y los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

La entrega de este documento se hizo ante la y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, el Diputado José de la Peña Ruiz de Chávez, Presidente; el Diputado Eduardo Martínez Arcila -Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la XVI Legislatura-, Vocal; el Diputado Carlos Rafael Hernández Blanco, Vocal; el Diputado Julio Efrén Montenegro Aguilar, Vocal y la Diputada Erika Guadalupe Castillo Acosta.

La entrega del proyecto de presupuesto se realizó en tiempo y forma y de acuerdo al artículo 49, fracción II, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en cumplimiento a los artículos 221 fracción VI y 223 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.



RINDEN PROTESTA SERVIDORES ELECTORALES ANTE EL PLENO

Chetumal, Q. Roo a 17 de noviembre de 2021.- Ante la magistrada y los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Erick Alejandro Villanueva Ramírez y Carla Adriana Mingüer Marquedá, rindieron protesta como Secretario de Estudio y Cuenta y Secreta-

ria Auxiliar de Estudio y Cuenta, respectivamente; así como María Eugenia Hernández Lara, como Auxiliar Administrativo.

El Magistrado Presidente, Víctor Vivas Vivas fue el encargado de tomar la protesta de ley, ante la presencia de la Magis-

trada Claudia Carrillo Gasca, el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante y el Titular del Órgano Interno de Control, Jorge Francisco Martínez Rendón.



Por su parte, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca reconoció el trabajo realizado por Erick Alejandro Villanueva Ramírez y a Carla Adriana Mingüer Marqueda, en su ponencia durante este año y los exhortó a seguir trabajando con el mismo ímpetu y profesionalismo que los caracteriza.

De igual manera, le dio la bienvenida a la abogada María Eugenia

Hernández Lara, recién egresada de la Universidad de Quintana Roo y la invitó a sumarse al trabajo que realiza el TEQROO.

Cabe señalar que Erick Alejandro Villanueva Ramírez se venía desempeñando como Secretario Auxiliar de Estudio y Cuenta y será ahora Secretario de Estudio y Cuenta; Carla Adriana Mingüer Marqueda fungía como Auxiliar

Administrativo y pasa a la Secretaría Auxiliar de Estudio y Cuenta y María Eugenia Hernández Lara, se incorpora como Auxiliar Administrativo. Los tres estarán laborando en la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca.



IMPARTE LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA PLÁTICA EN EL MARCO DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Chetumal, Quintana Roo a 18 de noviembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca impartió una plática sobre Violencia Política de Género en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a celebrarse el próximo 25 de noviembre.

Ante las y los participantes convocados de manera virtual por el Instituto Quintanarroense de la Mujer, la Magistrada Carrillo Gasca expuso los avances que se han dado en la participación política de las mujeres y reflexionó respecto de la evolución de las cuotas de paridad de género en el ámbito electoral.

Asimismo, se refirió al surgimiento de la paridad en todo en el ámbito federal y en Quintana Roo.

Habló de la evolución legal de la Violencia Política de Género, de las grandes aportaciones de mujeres quintanarroenses y del Procedimiento Especial Sancionador en materia de violencia política en razón de género, recalando que Quintana Roo cuenta con este procedimiento sumario que les da certeza a las mujeres.

De igual manera, señaló el surgimiento del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género y los nuevos conceptos relativos a la violencia contra la mujer.

La Magistrada Carrillo Gasca presentó casos relevantes de mujeres que han sido víctimas de violencia política en Quintana Roo, destacando que las mujeres han avanzado

en la protección de sus derechos a golpes de sentencia.

Reconoció que sin duda el trabajo ha sido largo y extenuante en la lucha al reconocimiento de las capacidades de las mujeres para garantizar el goce de sus derechos políticos electorales libres de cualquier tipo de violencia.

“En Quintana Roo, el avance legislativo en materia de paridad y violencia política en contra de la mujer por razón de género, ha significado el posicionamiento sustantivo de la mujer para tener acceso no solo a ocupar cargos públicos, sino que el camino para lograrlo y ejercerlos se garantice bajo un marco de respeto sustancial de los derechos humanos. Se reconoce la presunción de veracidad y reversión de la prueba y los valores universales como dignidad y honra”, afirmó.



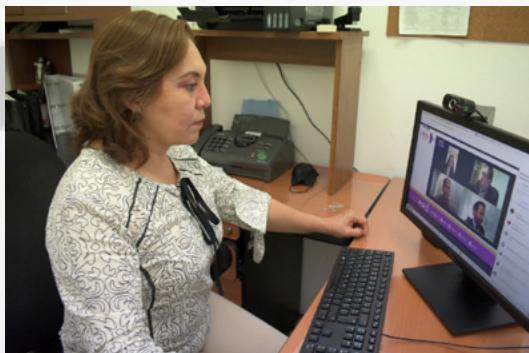
PERSONAL EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y PARLAMENTO ABIERTO

Chetumal, Quintana Roo a 18 de noviembre de 2021.- Personal administrativo del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) participó de manera virtual en el Seminario Internacional de Justicia Constitucional y Parlamento

Abierto que organizó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La Jefa de la Unidad de Transparencia, Karla Noemí Cetz Es-

trella estuvo presente en las diversas actividades realizadas en el primer día de actividades, el cual concluye este viernes 19 de noviembre de 2021.



PERSONAL RECIBE CURSO DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SISAI 2.0

Chetumal, Quintana Roo a 19 de noviembre de 2021.- Personal del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) impartió un curso sobre el SISAI 2.0, al personal de las unidades administrativas del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

El Centro de Capacitación e Investigación Electoral fue la sede de esta capacitación, en la que se explicó que desde el pasado 13 de septiembre, la Plataforma

Nacional de Transparencia es el único sistema electrónico para presentar solicitudes de acceso a la información, permitiendo a las personas requerir a los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno, información pública de su interés, así como el acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de sus datos personales (ARCOP).

A través del SISAI 2.0, los sujetos obligados gestionarán los requerimientos de información pública y derechos ARCOP en los

términos y plazos que establece la normatividad en la materia.

La Jefa de la Unidad de Transparencia del TEQROO, Karla Noemí Cetz Estrella agradeció al ponente Juan Francisco Domínguez Galera, Titular de la Unidad de Transparencia del IDAIPQROO, por haber impartido este curso de capacitación sobre el SISAI 2.0, al personal de las unidades administrativas de este órgano jurisdiccional.



EL TRIBUNAL EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PACTO PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

Chetumal, Quintana Roo a 22 de noviembre de 2021.- En representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Martha Patricia Villar Peguero, Jefa del Área de Capacitación participó de manera virtual en la 2da. Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los

órganos de impartición de justicia del Estado de Quintana Roo.

La convocatoria para sesionar la emitió la Secretaría Técnica de dicho Comité, Norma Leticia Cano Hernández, titular de la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado.

Cabe señalar, que en 2010, se

adoptó el “Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México”, el cual contiene los lineamientos para propiciar una impartición de justicia libre de discriminación por razón de sexo o género, así como la generación de ambientes laborales libres de violencia al interior de los órganos jurisdiccionales.



PARTICIPA PERSONAL EN EL TALLER “CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO: EXPOSICIÓN EN REDES SOCIALES”

Chetumal, Quintana Roo a 23 de noviembre de 2021.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) participó de manera virtual en el Taller “Ciberviolencia de Género: Exposición en Redes Sociales”, que fuera organizado por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO).

La Comisionada del IDAIP-QROO, Magda Lozano Ocaman fue la encargada de dar la bienvenida a los 160 asistentes, ante quienes manifestó que a través de este taller se busca fomentar en la sociedad la prevención de la violencia digital y los delitos contra las mujeres en las redes sociales.

La ponente de este taller fue Alejandra Pineda Villegas, Experta en Ciberseguridad y Protección de Datos Personales.

Por parte del TEQROO, asistió de manera virtual Karla Noemí Cetz Estrella, Jefa de la Unidad de Transparencia.



LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA EN ENTREVISTA EN EL PROGRAMA ¡HABLEMOS LO QUE ES!

Chetumal, Quintana Roo a 24 de noviembre de 2021.- La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Claudia Carrillo Gasca fue entrevistada en el Programa ¡Hablemos lo que es!, que se transmite los miércoles a través de Radio Maya Internacional (RMI) y es conducido por Lilia Mendoza, Paula González e Idalia Carrillo.

En esta ocasión, la Magistrada Carrillo Gasca estuvo como in-

vitada junto con la ex Diputada Local, María Hadad Castillo.

En esta entrevista que fue transmitida por Facebook Live de RMI, la Magistrada Electoral habló sobre qué es la igualdad de género, que se busca y la importancia que tiene en la sociedad democrática; cómo se ha ido materializando la igualdad de género en México y en Quintana Roo, incluyendo las reformas que buscan eliminar la

violencia hacia las mujeres y las distintas violencias que existen.

Asimismo, se refirió a la Violencia Política en Razón de Género, los casos en Quintana Roo y cómo se abordaron. También hizo mención al tema del Empoderamiento, Liderazgo y Participación Política de las Mujeres, opiniones, reflexiones y finalmente, habló sobre la Igualdad Sustantiva.



PRESENTES EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SANCIÓN DEL SISTEMA PASEVCM

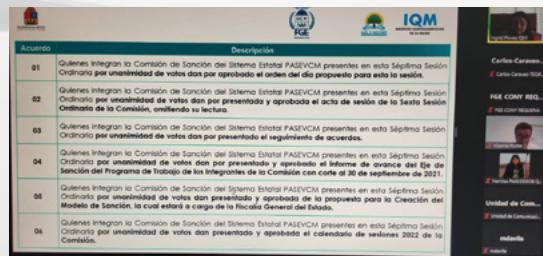
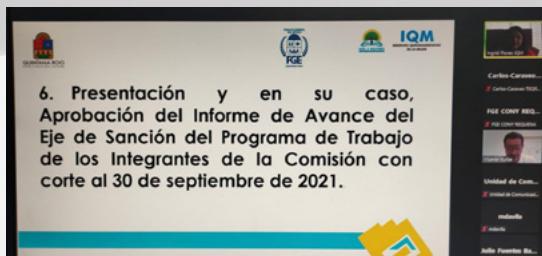
Chetumal, Quintana Roo a 24 de noviembre de 2021.- El Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación, Carlos José Caraveo Gómez asistió en representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Sanción del

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Quintana Roo (PASEVCM).

La sesión que fuera realizada de manera virtual fue convocada por la Fiscalía General del Estado, institución que

preside la Comisión de Sanción del Sistema PASEVCM.

La reunión se convocó para dar seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión anterior, realizada el 25 de agosto del año en curso.



EL TRIBUNAL EN LA 3RA. SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

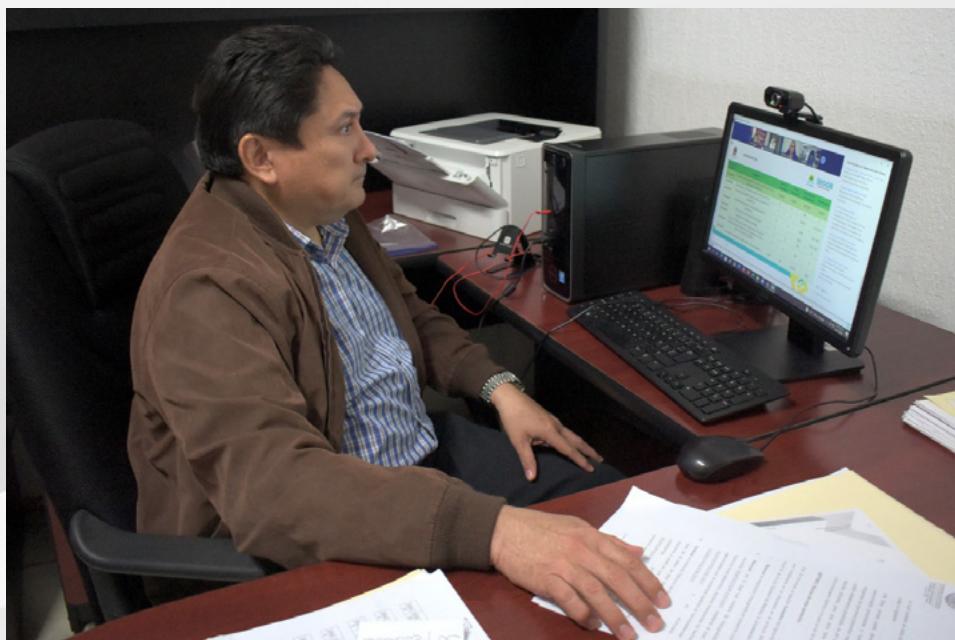
Chetumal, Quintana Roo a 24 de noviembre de 2021.- El Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, asistió en representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo a la 3ra. Sesión Ordinaria del Subcomité Sectorial de Gobernabilidad y Protección Civil, que presidió el Secretario de Gobierno, Jorge Arturo Contreras Castillo.

En esta sesión, las y los integrantes dieron seguimiento a los acuerdos y ratificaron a los integrantes del Subcomité Sectorial. Asimismo, la Secretaría de Gobierno y la Dirección General de Atención a la Violencia de Género realizaron el pre-cierre de Proyectos, Programas y Acciones del 2021.

De igual manera, se hizo el

pre-cierre del Programa Sectorial de Gobernabilidad y Protección Civil y del Programa Especial para la Prevención y Atención a la Violencia de Género y presentaron los Indicadores Nacionales relacionados con el sector por parte del INEGI.

Y por último, aprobaron el calendario de las sesiones para el ejercicio fiscal 2022.



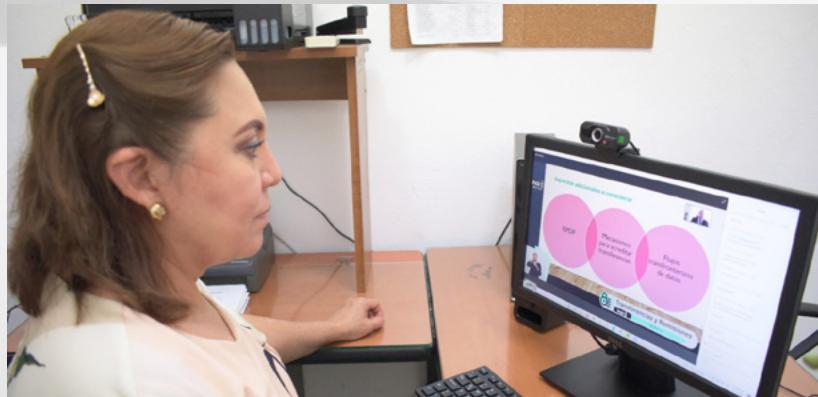
PERSONAL EN EL 1ER TALLER NACIONAL DE AVISO DE PRIVACIDAD ORGANIZADO POR EL INAI

Chetumal, Quintana Roo a 24 de noviembre de 2021.- La Jefa de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Karla Noemí Cetz Estrella participó vía remota en el 1er Taller Nacional de Aviso de Privacidad organizado el Instituto

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Este taller fue organizado por la Comisionada del INAI, Josefina Román Vergara, para brindar herramientas a los su-

jetos obligados que les permita identificar los elementos informativos para elaborar o mejorar los avisos de privacidad, por lo que estuvo dirigido a los sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal.



EL MAGISTRADO SERGIO AVILÉS DEMENEGHI PARTICIPA EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Chetumal, Quintana Roo a 25 de noviembre de 2021.- El Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeneghi participó de manera virtual en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres que presidió el Gobernador del Estado, Carlos Joaquín González y la Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), Silvia Damián López.

En el marco de esta conmemoración, Marcela Lagarde, una de

las grandes feministas latinoamericanas de la actualidad que ha analizado la violencia contra las mujeres y cuyo trabajo fue piedra angular al incluir en el Código Penal mexicano el delito de “feminicidio”, término que acuñó para describir los asesinatos contra mujeres en Ciudad Juárez, impartió la conferencia magistral “A 20 años de la sentencia del campo algodonero”.

Posteriormente, se realizó el conversatorio “El feminicidio, una problemática con diversas perspectivas: El Estado, la so-

ciedad civil y los medios de comunicación”, con la participación como panelistas de: Florencia Latto, integrante de la Colectiva Defensoras Digitales de Quintana Roo; Yolanda Garmendia, integrantes del Consejo Estatal de Mujeres de Quintana Roo; Adriana Varillas, periodista e integrante de la Red Nacional de Periodistas; Marco Antonio Tóh Euán, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Quintana Roo y Oscar Montes de Oca, Fiscal General del Estado. Evento que fue moderado por la periodista Haide Serrano Soto.



EL TEQROO SE UNE A LA CAMPAÑA 16 DÍAS DE ACTIVISMO “PINTA MÉXICO DE NARANJA”

Chetumal, Quintana Roo a 25 de noviembre de 2021.- El Tribunal Electoral de Quintana Roo se iluminó de #Naranja y con ello, se unió a la Campaña de 16 Días de Activismo contra la Violencia de Género “Pinta México de Naranja”, en el marco de la conmemoración del Día Interna-

cional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

El Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Quintanarroense de las Mujeres acordaron implementar los 16 días de activismo -del 25 de noviembre al 10 de diciembre- como parte de esta conmemoración del Día

Naranja, por lo que el edificio del TEQROO se encuentra iluminado de naranja y se colocó un moño naranja como símbolo de solidaridad y una muestra de acción frente a un problema que es considerado la máxima violación a los derechos humanos de las mujeres y las niñas.



IMPARTE LA MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA LA CONFERENCIA “PARIDAD Y VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO” EN LA UNIVERSIDAD LA SALLE DE CANCÚN

Chetumal, Quintana Roo a 29 de noviembre de 2021.-La Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Claudia Carrillo Gasca impartió la conferencia “Paridad y Violencia Política de Género”, en la Universidad La Salle de Cancún.

Ante las y los estudiantes de la licenciatura de derecho, la Magistrada Carrillo Gasca ex-

puso los avances que se han dado en la participación política de las mujeres y reflexionó respecto de la evolución de las cuotas de paridad de género en el ámbito electoral.

De igual manera, se refirió al surgimiento de la paridad en todo en el ámbito federal y en Quintana Roo.

Habló de la evolución legal de la Violencia Política de Género, de las grandes aportaciones de mujeres quintanarroenses y del Procedimiento Especial Sancionador en materia de violencia política en razón de género, recalando que Quintana Roo cuenta con este procedimiento sumario que les da certeza a las mujeres.



Asimismo, señaló el surgimiento del Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género y los nuevos conceptos relativos a la violencia contra la mujer.

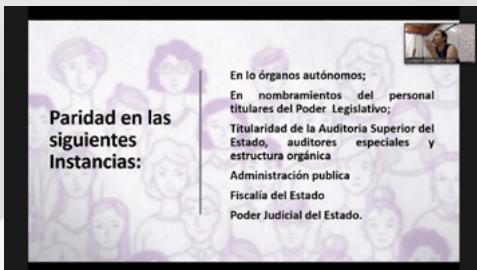
La Magistrada Carrillo Gasca presentó casos relevantes de mujeres que han sido víctimas de violencia política en Quintana Roo, destacando que las mujeres han avanzado

en la protección de sus derechos a golpes de sentencia.

Reconoció que sin duda el trabajo ha sido largo y extenuante en la lucha al reconocimiento de las capacidades de las mujeres para garantizar el goce de sus derechos políticos electorales libres de cualquier tipo de violencia.

“En Quintana Roo, el avance legislativo en materia de paridad y violencia política en

contra de la mujer por razón de género, ha significado el posicionamiento sustantivo de la mujer para tener acceso no solo a ocupar cargos públicos, sino que el camino para lograrlo y ejercerlos se garantice bajo un marco de respeto sustancial de los derechos humanos. Se reconoce la presunción de veracidad y reversión de la prueba y los valores universales como dignidad y honra”, afirmó.



EL TRIBUNAL PRESENTE EN LA 3^a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PASEVCM

Chetumal, Quintana Roo a 30 de noviembre de 2021.- El Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación, Carlos José Carraveo Gómez asistió en representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo a la 3^a Reunión Ordinaria de la Comisión de Prevención y Atención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Quintana Roo (PASEVCM).

La sesión que fuera realizada de manera virtual fue convocada por Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Quintana Roo, institución que preside la Comisión de Prevención y Atención del Sistema Estatal PASEVCM.

La reunión se convocó para dar seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión anterior, para presentar el Informe de Avances del Eje de Atención

del Programa de Trabajo de los integrantes de la Comisión –al 30 de septiembre-, Aprobación de la propuesta para la creación del Modelo de Prevención a cargo de la Secretaría de Educación, Aprobación de la propuesta para la creación del Modelo de Atención a cargos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Aprobación del calendario de las sesiones ordinarias a realizar en el ejercicio 2022.



ASISTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI AL INFORME DE ACTIVIDADES DEL TJA

Chetumal, Quintana Roo a 03 de diciembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeneghi asistió al 3er Informe de Actividades del Magistrado Presidente del Tribu-

nal de Justicia Administrativa (TJA), Alfredo Cuéllar Labarthe, realizado en el Planetario de la ciudad Yook'ol Kaab.

A la Sesión Solemne de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa asistie-

ron representantes de los tres órdenes de gobierno.

De igual manera, el informe de actividades se transmitió a través de la cuenta de Facebook de dicho tribunal.



EL TEQROO SE CAPACITA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

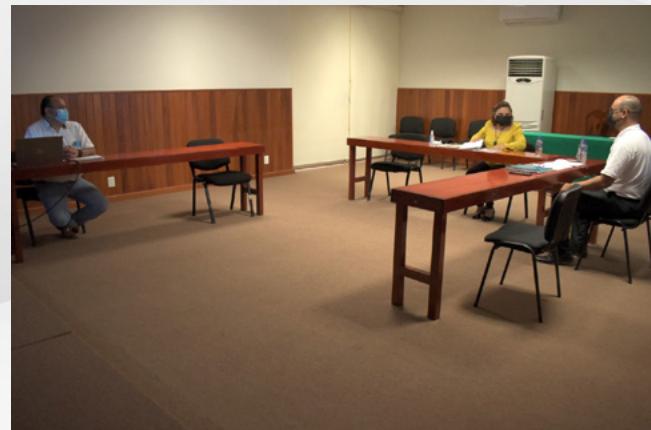
Chetumal, Quintana Roo a 03 de diciembre de 2021.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) participó en una reunión de trabajo con el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO), sobre la actualización y con-

servación de la información pública que como sujeto obligado debe publicar, respetando los lineamientos que establece la norma en la materia.

La reunión fue convocada por la Jefa de la Unidad de Transparencia del TEQROO, Karla Cetz Estrella y también estuvo

presente el Jefe de la Unidad de Informática y Documentación, Carlos Villanueva Cervera.

Mientras que por parte del IDAIPQROO asistió Juan Carlos Chávez Castañeda, Coordinador de Vinculación.



PERSONAL RECIBE CAPACITACIÓN SOBRE EL SISAI 2.0

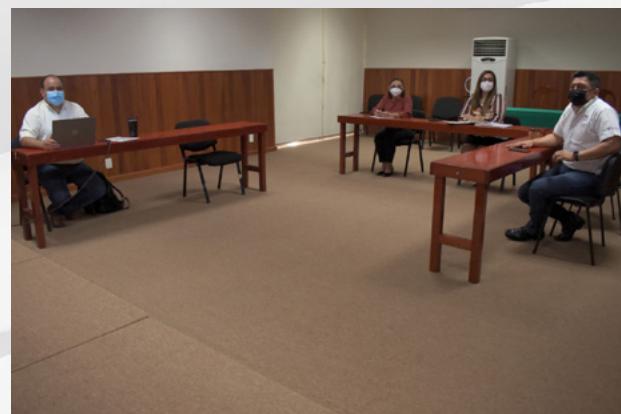
Chetumal, Quintana Roo a 06 de noviembre de 2021.- Personal del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO) ofreció capacitación sobre el SISAI 2.0, a las Unidades de Administración, Transparencia e Informática y Documentación del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO).

La Jefa de la Unidad de Transparencia, Karla Noemí Cetz Estrella agradeció al ponente Juan Francisco Domínguez

Galera, Titular de la Unidad de Transparencia del IDAIP-QROO, por todas las facilidades para concretar esta capacitación sobre el SISAI 2.0, dado que desde el pasado 13 de septiembre, la Plataforma Nacional de Transparencia es el único sistema electrónico para presentar solicitudes de acceso a la información, permitiendo a las personas requerir a los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno, información pública de su interés, así como el acceso, rectificación, cancelación, ope-

sición y portabilidad de sus datos personales (ARCOP). A través de este sistema electrónico, los sujetos obligados gestionarán los requerimientos de información pública y derechos ARCOP en los términos y plazos que establece la normatividad en la materia.

Por parte del TEQROO, también participaron en esta reunión Angélica Berenice Briseño Lomelí, Jefa del Área de Recursos Materiales y Carlos Cervera Villanueva, Jefe de la Unidad de Informática y Documentación.



EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TEQROO, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI SE REÚNE CON LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IEQROO, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA

Chetumal, Quintana Roo a 06 de diciembre de 2021.- Después de asumir la presidencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi se reunió con la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), Mayra San Román Carrillo Medina, para ofrecer

diálogo institucional y trabajo conjunto, en especial ante la víspera del Proceso Electoral Local Ordinario 2022.

La reunión se realizó en las oficinas del IEQROO, institución con la que el Tribunal ha mantenido una relación institucional y de trabajo conjunto, en especial, en años electorales,

como lo será el 2022, cuando se renueve la Gobernatura y el Congreso del Estado.

En este primer acercamiento oficial, también estuvo presente la Secretaria Ejecutiva del IEQROO, Maogany Crystel Acopa Contreras.



EL TRIBUNAL PRESENTE EN EL “PANEL POR LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

Chetumal, Quintana Roo a 07 de diciembre de 2021.- Personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) asistió al “Panel por la Transparencia y el Combate a la Corrupción”, organizado por el Congreso del Estado y la Universidad Pedagógica del Caribe.

Asistieron a este panel realizado en la Escuela Judicial de Chetumal, la Jefa de la Unidad de Transparencia, Karla Noemí Cetz Estrella y el Coordi-

nador Jurídico del Órgano Interno de Control, Luis Alfredo Canto Castillo, el cual se realizó en la Escuela Judicial de Chetumal del Poder Judicial.

El mensaje de bienvenida estuvo a cargo del Diputado Eduardo Martínez Arcila, Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Estado y la explicación de los motivos a cargo de José Sixto Jiménez Vielsa, Rector de la Universidad Pedagógica del Caribe.

Participaron como ponentes en este evento, la Dra. Nieves Sáenz, de la Universidad de Salamanca con el tema “Criminalidad poder e impunidad”; el Dr. Miguel Olmedo, de la Universidad de Granada con la conferencia “La Financiación ilegal de partidos políticos” y el Dr. Miguel Ángel Nuñez Paz, de la Universidad de Huelva, con el tema “Blanqueo de bienes procedentes de la corrupción y las personas con presencia política y funciones públicas”.



FIRMAN LA ENTREGA RECEPCIÓN EN EL TEQROO

Chetumal, Quintana Roo a 08 de diciembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeneghi firmó el acta de entrega-recepción de la Presidencia junto con el Magistrado Víctor Vivas Vivas.

En la oficina de presidencia, se formalizó el cambio de adscripción del manejo de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al tribunal.

Ambos, firmaron el acta de entrega-recepción y los anexos que avala la información

que en ella se hace mención.

Atestiguó este acto protocolario, Jorge Francisco Martínez Rendón, Titular del Órgano Interno de Control.



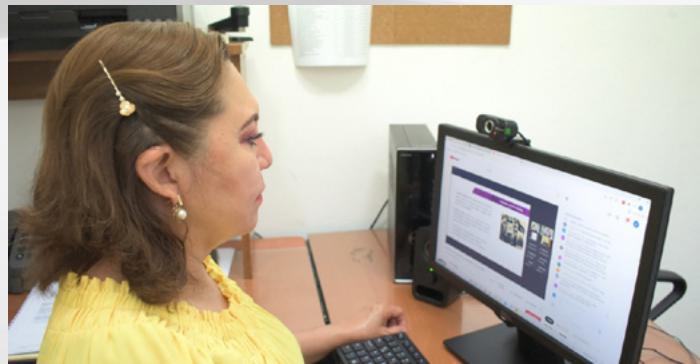
PARTICIPA PERSONAL EN LA CONFERENCIA MAGISTRAL “TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

Chetumal, Quintana Roo a 10 de diciembre de 2021.- La Jefa de la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Karla Noemí Cetz Estrella participó de manera virtual en la conferencia magistral “Transparencia y Combate a la Corrupción”, que impartió la Comisionada del Ins-

tituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Josefina Román Vergara.

Esta conferencia magistral fue organizada por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. La Comisionada del INAI, Ro-

mán Vergara dijo que México ha venido modificando su marco constitucional y su marco legal en el camino del combate a la corrupción, con reformas constitucionales trascendentales que sí han marcado una diferencia, en materia de transparencia y combate a la corrupción.



ASISTE EL MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI A LA PRESENTACIÓN DE LA ENCUESTA VIRTUAL SOBRE EXPERIENCIAS DISCRIMINATORIAS EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Chetumal, Quintana Roo a 10 de diciembre de 2021.- Asiste el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO), Sergio Avilés Demeneghi a la presentación de la Encuesta Virtual sobre Experiencias Discriminatorias en el Estado de Quintana Roo, realizada en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHQROO), Marco An-

tonio Tóh Euán, impartió la conferencia “Enfoque de Derechos Humanos”, en el auditorio de la Biblioteca Javier Rojo Gómez.

El presídium estuvo conformado además del Presidente de la CDHQROO, por Elías Antonio Prado Laguardia, Subsecretario de Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobierno; Juan Ortiz Cardín, Regidor de Derechos Humanos del Municipio de Othón P. Blanco, en representación de la Presidenta Municipal de Othón P. Blanco,

Lcda. Yensunni Idalia Martínez Hernández; Sergio Avilés Demeneghi, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo y Martha del Carmen Silva Martínez, Directora General del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

Acompañaron al Magistrado Presidente a este evento, Elesio Briceño Ruiz, Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia y Mario Humberto Ceballos Magaña, Secretario Técnico de la Presidencia.



ASISTE PERSONAL AL CONCURSO ESTATAL JUVENIL “DEBATE POLÍTICO”

Chetumal, Quintana Roo a 16 de diciembre de 2021.- El Secretario Técnico de la Presidencia, Mario Humberto Ceballos Magaña asistió en representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) a la edición 2021 del Concurso Estatal Juvenil “Debate Político”; mientras que Eliseo Briceño Ruiz, Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia participó como jurado calificador en este evento organizado por el Instituto Quintanarroense de la Juventud (IQJ) en el Pleno del Congreso del Estado.

Presidieron este evento, el Diputado Eduardo Martínez Arcila, Presidente de la Junta de Gobier-

no y Coordinación Política del Congreso del Estado; Fernando Méndez Santiago, director general del Instituto Quintanarroense de la Juventud; Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo; Marco Antonio Tóh Euán, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Quintana Roo; Alejandra del Ángel Carmona, Síndico Municipal en representación de la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco y Mario Humberto Ceballos Magaña, Secretario Técnico de la Presidencia, en representación del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Para el IQJ, este debate es un mecanismo de intercambio de perspectivas y análisis sobre la política, las instituciones y sus principales actores, promueve una cultura de participación y expresión responsable entre las juventudes.

Participaron en el Concurso Estatal Juvenil “Debate Político” 17 personas, en dos categorías. Mientras que el jurado calificador estuvo integrado por personalidades de siete instancias gubernamentales y educativas, entre ellas, el TEQROO.



RINDEN HOMENAJE AL LIC. CARLOS JOSÉ CARAVEO GÓMEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE FUNDADOR DEL TEQROO

Chetumal, Quintana Roo a 17 de diciembre de 2021.- El Tribunal Electoral de Quintana Roo realizó un emotivo homenaje al Magistrado Presidente fundador de este órgano jurisdiccional, Lic. Carlos José Caraveo Gómez, quien cierra su segundo ciclo laboral en este Tribunal.

El Magistrado Víctor Vivas Vivas, en representación del Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi encabezó esta ceremonia en el Salón de Ple-

nos, en la que también estuvieron presentes el Titular del Órgano Interno de Control, Jorge Francisco Martínez Rendón, el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante y las y los servidores electorales.

Durante su intervención, el Magistrado vivas Vivas reconoció el trabajo, profesionalismo y calidad humana de Caraveo Gómez, quien es el artífice de la grandeza del TEQROO, le tocó junto a sus pares Manuel Jesús

Canto Presuel y Francisco Javier García Rosado, construir los inicios de esta noble institución.

Por su parte, Caraveo Gómez recordó como empezaron de cero y poco a poco fueron construyendo la base institucional, para después darle paso a la contratación y capacitación del personal, que siempre se extendió al Instituto Electoral de Quintana Roo, la otra institución creada a la par que el Tribunal Electoral de Quintana Roo hace 18 años.



“Recuerdo que busqué a Magistrados electorales federales en retiro como Leonel Castillo y también contacté a Leticia Bonifaz, para que nos apoyaran con la capacitación de las y los servidores electorales y recibimos todo el apoyo, lo cual fue de gran ayuda, porque en la medida de contar con personal actualizado tendríamos un mejor desempeño”, comentó.

Afirmó que cierra un ciclo laboral, pero se lleva gratos recuerdos y lazos de amistad que se han ido construyendo a lo largo de los años con la familia TEQROO.

“Algo que aprendí es que a donde quiera que vayas a trabajar, procura dejarla mejor que cuando llegaste”, dijo.

En esta ceremonia, personal de diversas áreas del Tribunal, ex-

presaron su afecto, gratitud y reconocimiento al Lic. Carlos José Caraveo Gómez, quien de 2003 a 2009 fungió como Magistrado Presidente y posteriormente, en 2018 retornó a desempeñarse como Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación de este órgano jurisdiccional.



SENTENCIAS



EL PLENO ATIENDE TRES PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

Chetumal, Quintana Roo a 01 de septiembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial atendió tres Procedimientos Especiales Sancionadores, identificados con los números de expedientes PES/093/2021, PES/094/2021 y PES/095/2021; los dos primeros, relacionados con Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En el primero de ellos, el PES/093/2021, la magistrada

y los magistrados que integran el Pleno declararon por unanimidad de votos la inexistencia de la conducta denunciada y atribuida a Livia Patricia Burgos Lara, en su calidad de ex Oficial Mayor del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en agravio de Samaria Angulo Sala en su calidad de regidora del mismo ayuntamiento, ya que del caudal probatorio no se desprende la existencia de elementos de modo, tiempo y lugar para

determinar cómo cierta la irregularidad denunciada como VPG.

Además, determinaron vincular a la Titular de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Solidaridad en funciones, para dar contestación al oficio MSO/R10/119/2020, signado por Angulo Sala en su calidad de regidora del mismo ayuntamiento.



SENTENCIAS

En el segundo caso, el PES/094/2021, lo interpuso Sthefany Eunice Castillo Ramos en contra de Jorge Miguel Zabaleta Pellat, por supuesta Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, al recibir insultos y mofas de parte del denunciado que denigran su dignidad de mujer en el desarrollo de una actividad política.

Al respecto, el Pleno por unanimidad de votos declaró la inexis-

tencias de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en agravio de Sthefany Eunice Castillo Ramos, por parte de Jorge Miguel Zabaleta Pellat, dado que del caudal probatorio no se desprende elemento alguno, jurídico o material que acredite la Violencia denunciada.

Mientras que el tercero, el PES/095/2021 lo presentó el partido político Morena en contra de Josué Nivardo Mena

Villanueva y otros, por el supuesto uso indebido de recursos públicos y la asistencia en día y hora hábil de servidores públicos a actos proselitistas.

Sobre esta queja, el Pleno del TEQROO por unanimidad de votos determinó la inexistencia de los hechos denunciados, toda vez que no se acreditan los elementos materiales y jurídicos de los actos denunciados.



EL PLENO IMPONE AMONESTACIÓN PÚBLICA A PARTIDO POLÍTICO

Chetumal, Quintana Roo a 05 de septiembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo en sesión pública no presencial atendió cuatro asuntos, entre ellos, dos Procedimientos Especiales Sancionadores y dos Recursos de Apelación.

En relación al Recurso de Apelación RAP/031/2021, fue presentado por Minerva Citlalli Hernández Mora, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de Morena en contra del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo y de la resolución IEQROO/CG/R-26-2021, dictada por esta autoridad administrativa, mediante la cual se determina respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador registrado bajo el número IEQROO/POS/010/2021.

En este asunto, el Pleno por unanimidad de votos confirmó la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto

Electoral de Quintana Roo, toda vez que los agravios presentados por la impugnante resultaron improcedentes, ya que la autoridad administrativa probó el incumplimiento en que incurrió Hernández Mora, dado que no retiro las manifestaciones publicadas desde su red social.

En tanto que el Recurso de Apelación RAP/032/2021, fue interpuesto por el Partido del Trabajo en contra del Consejo General, Comisión de Quejas y Denuncias y la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, por la supuesta dilación procesal para tramitar los procedimientos especiales sancionadores interpuestos por el partido, lo que provoca denegación de justicia.

Al respecto, la magistrada y los magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos determinaron declarar parcialmente fundado el agravio hecho por el partido actor, porque si

bien el IEQROO no ha concluido con la etapa de instrucción de los asuntos denunciados, no se puede traducir en una denegación de justicia, toda vez que la autoridad instructora sigue diligenciando las investigaciones a fin de integrar debidamente los expedientes, por ello, no es dable determinar procedente la omisión demandada.

No obstante lo anterior, se considera parcialmente fundado el agravio toda vez que si se considera prolongado el proceso de sustanciación del IEQROO, por lo que se ordena a ésta autoridad responsable que continúe con el trámite de las denuncias señaladas por el partido actor y de conformidad a sus atribuciones acuerde lo que a derecho corresponda y pueda dictar este Tribunal la resolución respectiva en cada uno de ellos.

SENTENCIAS



En el caso del Procedimiento Especial Sancionador PES/084/2021, fue presentado por María Trinidad Guillen Núñez en contra de Juan Pablo García Ibarra y Manrique Rodríguez Ventura, por supuesta Violencia Política en Razón de Género, campaña de desprestigio, desigualdad en la contienda electoral y falta del deber ciudadano.

En este procedimiento, el Pleno por unanimidad declaró la inexistencia de las conductas denunciadas y atribuidas a los ciudadanos Manrique Rodríguez Ventura y Juan Pablo García Ibarra, por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, en agravio de la ciudadana Ma. Trinidad Guillen Núñez, dado que del análisis de los elementos de prueba existentes en el expediente no se pudo constatar la imputación

directa o indirecta de un delito atribuible a los denunciados.

Ahora bien, con relación a las tres publicaciones que se denunciaron en el expediente, se acreditó la existencia de las mismas, pero no así la titularidad de la cuenta o perfil en la red social Facebook del usuario Juan Pablo García Ibarra, por lo tanto, el Pleno ordenó dar vista a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, para que proceda conforme a derecho.

Mientras que el Procedimiento Especial Sancionador PES/086/2021, fue promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra de María Elena Hermelinda Lezama Espinosa y el Partido Verde Ecologista de México, por supuesto incumplimiento a la normativa electoral por la realización de

actos anticipados de campaña, al publicitar un espectacular.

Sobre este asunto, el Pleno declaró por unanimidad de votos la existencia de la conducta relativa a los actos anticipados de campaña atribuidos al Partido Verde Ecologista de México, toda vez que fue quien realizó la contratación y erogación del anuncio publicitario materia de la denuncia y no así, en contra de Lezama Espinosa y la coalición que la postuló como candidata, toda vez que del caudal probatorio no pudo observarse elementos que los vinculen directamente con el espectacular denunciado.

Por ello, el Pleno determinó imponer una amonestación pública al Partido Verde Ecologista de México.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

COMPLEMENTO A CONVOCATORIA DE SESIÓN DE PLENO

CONSIDERANDO LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PARA CELEBRAR SESIÓN EL DÍA DOMINGO 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN II, PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 46, 47 Y 48 DE LA LEY ESTATAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, 229 FRACCIÓN I, 221 FRACCIONES I Y III, 223 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EN COMPLEMENTO A LOS ASUNTOS AHÍ RELACIONADOS SE RESOLVERÁ EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

No.	EXPEDIENTE	PARTIDA ACTORA O DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO
1	PES/086/2021	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOZA Y PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO

CHETUMAL, QUINTANA ROO A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADO PRESIDENTE

ATIENDE EL PLENO SEIS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

Chetumal, Quintana Roo a 11 de septiembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial atendió seis quejas del Procedimiento Especial Sancionador.

Respecto al Procedimiento Especial Sancionador PES/097, fue interpuesto por el Partido Encuentro Solidario en contra de Gabriela Angulo Sauri y otro, por el supuesto uso indebido de recursos públicos y adquisición de propaganda electoral no reportada y sobre exposición de imagen dolosa.

En este caso, por unanimidad de votos, la magistrada y los magistrados que integran el Pleno determinaron declarar inexistentes las conductas atribuidas a Gabriela Angulo Sauri, en su calidad de entonces candidata a la presidencia municipal en el ayuntamiento de Cozumel, así

como al partido Redes Sociales Progresistas a través de la figura culpa in vigilando, por la difusión de propaganda electoral en periodo de veda electoral.

Mientras que el Procedimiento Especial Sancionador PES/100/2021, fue interpuesto por el Partido Fuerza por México en contra de Luis Rodrigo Alcázar Urrutia, por la supuesta coacción del voto en favor del Partido Verde Ecologista de México.

Al respecto, el Pleno por unanimidad de votos declaró también la inexistencia de la conducta atribuida al ciudadano Luis Rodrigo Alcázar Urrutia, por la supuesta comisión de coacción al voto en favor del Partido Verde Ecologista de México.

Cabe señalar, que en ambos asuntos, el Pleno consideró la inexistencia de los actos denunciados, toda vez que del cau-

dal probatorio en dichos expedientes no fue posible acreditar los elementos de modo, tiempo y lugar sobre las conductas atribuidas a los demandados.

Sobre el Procedimiento Especial Sancionador PES/096/2021, que presentara el Partido del Trabajo en contra de Marciano Toledo Sánchez, por la supuesta violencia política en contra de la mujer en razón de género en agravio de Laura Esther Bristaín Navarrete, el Pleno por unanimidad de votos determinó sobreseer el citado asunto. En este asunto el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi emitió un voto concurrente ya que aun cuando coincidió con el sentido de dicho resolutivo, desde su óptica se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada.

Asimismo, el PES/099/2021, que presentara el Partido Fuerza Por México en contra de María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, por la presunta publicación pagada en la red social Facebook "Mara Lezama" de un artículo que a juicio del quejoso pretendía confundir al electorado, el Pleno por unanimidad de votos determinó sobreseerlo.

En ambos asuntos, se determinó el sobreseimiento por improcedencia, ya que los hechos denunciados fueron idénticos y ya sancionados en resoluciones anteriores, acreditándose la identidad de la cosa juzgada.

En tanto que el Procedimiento Especial Sancionador PES/098/2021, que fuera promovido por el Partido Movimiento Ciudadano y otro, en contra de Manuel Tirso Esquivel Ávila y otros, por la supuesta realización de actividades que no encuadran como campaña electoral, así como por la entrega de dádivas y presión hacia el electorado, el Pleno por unanimidad de votos acordó el reenvío del expediente al Instituto Electoral de Quintana Roo, para que en su calidad de autoridad instructora, realice las diligencias ordenadas en el Acuerdo Plenario y este Tribunal esté en

condiciones de resolver conforme a derecho corresponda.

Por último, y con relación al acuerdo del PES/044/2021, que se enlistará en el orden del día, por unanimidad de votos, la magistrada y los magistrados aprobaron se retirara de la discusión dicho proyecto, ya que el día de ayer, el Instituto Electoral de Quintana Roo, en su calidad de autoridad instructora remitió de nueva cuenta el expediente de referencia, lo cual deja sin efecto la sustancia que motivaba el mismo.



EL PLENO ATIENDE DOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

Chetumal, Quintana Roo a 15 de septiembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial declaró la inexistencia en dos procedimientos especiales sancionadores.

Se trata del Procedimiento Especial Sancionador PES/101/2021, que fuera interpuesto por la coalición “Va por Quintana Roo” en contra de Juanita Obdulia Alonso Marrufo, por la supuesta entre-

vista en la que ésta efectúa manifestaciones que a juicio de la parte quejosa actualizan calumnia.

Y del PES/102/2021, que fuera presentado por el Partido del Trabajo en contra de la coalición “Va Por Quintana Roo” y Roxana Lili Campos Miranda, por incurrir supuestamente en infracciones a la normativa electoral, tal como lo es la contratación y/o adquisición de cobertura para la difusión de propaganda negativa, gas-

tos de campaña no reportados, aportaciones de personas morales y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En ambos asuntos, la magistrada y los magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos determinaron declarar la inexistencia de las conductas atribuidas a los denunciados, dado que del caudal probatorio no fue posible acreditar los hechos presuntamente irregulares.



CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN II, PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 46, 47 Y 48 DE LA LEY ESTATAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL; 220 FRACCIÓN I, 221 FRACCIONES I Y III, 223 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GENERAL QUE EMITIERA EL PLENO PARA AUTORIZAR SE REALICEN SESIONES NO PRESENCIALES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES DE SU COMPETENCIA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA QUE HA ORIGINADO EL VIRUS COVID-19, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE ESTE TRIBUNAL CELEBRARA SESIÓN NO PRESENCIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO ZOOM. EL MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 09:00 HORAS, CON EL OBJETO DE ATENDER LOS ASUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISAN:

No.	EXPONENTE	PARTIDA ACTORA O DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO
1	PES/101/2021	COALICIÓN VA POR QUINTANA ROO	JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
2	PES/102/2021	PARTIDO DEL TRABAJO	COALICIÓN VA POR QUINTANA ROO Y ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA

MISMA SESIÓN A LA CUAL PODRÁN CONECTARSE A TRAVÉS DE LA LIGA DE ZOOM:
MISMA SESIÓN A LA CUAL PODRÁ ACCEDER EL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA DE ZOOM:
Unirse a la reunión Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/91048960172>

ID de reunión: 910 4896 0172

Código de acceso: 062452

SE AGRADECERÁ QUE AL INGRESAR MANTENGAN APAGADAS SUS CÁMARAS Y MICROFONOS, PARA NO INTERRUMPIR LA SESIÓN

CHETUMAL, QUINTANA ROO A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021
VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS
MAGISTRADO PRESIDENTE

EL PLENO ORDENA CUMPLIR SENTENCIA A AUTORIDADES MUNICIPALES

Chetumal, Quintana Roo a 17 de septiembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial y por mayoría de votos declaró fundado el cuaderno incidental CI-13/PES/074/2021 que presentara Samaria Angulo Sala en contra de Laura Esther Beristaín Navarrete y otros, por el presunto incidente de inejecución de sentencia, dado que los denunciados en el expediente principal aún con el transcurso en exceso del tiempo no han cumplido con la sentencia emitida desde el 5 de agosto de 2021.

Por lo anterior, es que esta autoridad resolvió:

1.- Amonestar a las y los infractores, por el incumplimiento a lo ordenado por este Tribunal en la resolución emitida en fecha 05 de agosto, dentro del Procedimiento Especial Sancionador, identifi-

cado con la clave PES/074/2021.

2.- Ordenó a la ciudadana Laura Esther Beristaín Navarrete, en su calidad de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo; con fundamento en los artículos 90, fracción V, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 29, 33, 34, 40, y 44, del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; que convoque a más tardar el próximo 22 de septiembre de 2021 a Sesión del H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, en términos de lo establecido en el apartado de Efectos de la Sentencia.

3.- Apercibir a las y los infractores; que de no cumplir con lo ordenado, este Tribunal en plenitud de jurisdicción con fundamento en los artículos 52,

fracción III y 66 de la Ley de Medios; les impondrá una multa de hasta 100 veces el salario mínimo diario general vigente en el Estado, y se dará vista a la Contraloría Municipal, para que de inicio a los procedimientos de deslinde de responsabilidad contra quien o quienes resulten responsables por el incumplimiento a la presente resolución.

4.- Se deberá informar a este Tribunal el cumplimiento de lo antes ordenado dentro del plazo de 12 horas posteriores a su cumplimiento

5.- Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos para que remita copia certificada de la presente resolución a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

En este asunto, el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi emitió un voto particular en contra del proyecto, ya que en el expediente principal no se estipulo plazo y fecha cierta para la realización de la sesión de Cabildo y las autoridades señaladas aún no concluyen su periodo de gobierno, sino hasta el 29 de septiembre de 2021. Por lo que consideró que se exceden las atribu-

ciones del Pleno, ya que no se puede modificar una resolución de fondo, estableciendo una fecha que no fue previamente prevista por este órgano jurisdiccional, máxime que no obra en autos ningún elemento de prueba que establezca que ha acontecido sesión de Cabildo.

En el Juicio para la Protección de los Derechos Político Elec-

tales de la Ciudadanía Quintanarroense JDC/078/2021, que interpusiera María Yamina Rosado Ibarra en contra del Congreso del Estado y el Instituto Electoral de Quintana Roo, el Pleno por unanimidad de votos determinó desecharlo, al considerar que es una cuestión que no atañe al ámbito electoral, ya que es de índole del derecho parlamentario.



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE PLENO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN II, PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 46, 47 Y 48 DE LA LEY ESTATAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL; 220 FRACCIÓN I, 221 FRACCIONES I y III, 223 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO GENERAL QUE EMITIERA EL PLENO PARA AUTORIZAR SE REALICEN SESIONES NO PRESENCIALES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES DE SU COMPETENCIA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA QUE HA ORIGINADO EL VIRUS COVID-19, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2020, SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE ESTE TRIBUNAL CELEBRARÁ SESIÓN NO PRESENCIAL, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO ZOOM, EL VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10.00 HORAS, CON EL OBJETO DE ATENDER EL ASUNTO QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

Nº.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA O DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE O DENUNCIADO
1	CI-13/PES/074/2021	SAMARIA ANGULO SALA	LAURA ESTHER BERISTÁIN NAVARRETE Y OTROS

**MISMA SESIÓN A LA CUAL PODRÁN CONECTARSE A TRAVÉS DE LA LIGA DE ZOOM:
MISMA SESIÓN A LA CUAL PODRÁ ACCEDER EL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA DE ZOOM:**

Unirse a la reunión Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/82302786709>

ID de reunión: 823 0278 5709

Código de acceso: 914144

SE AGRADECERÁ QUE AL INGRESAR MANTENGAN APAGADAS SUS CÁMARAS Y MICROFONOS, PARA NO INTERRUMPIR LA SESIÓN

CHETUMAL, QUINTANA ROO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADO PRESIDENTE

EL PLENO ATIENDE SEIS ASUNTOS

Chetumal, Quintana Roo a 22 de septiembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo en sesión pública no presencial atendió seis medios de impugnación, de los cuales, en el Recurso de Apelación se determinó parcialmente fundado, mientras que en los procedimientos especiales sancionadores, los cinco fueron declarados inexistentes.

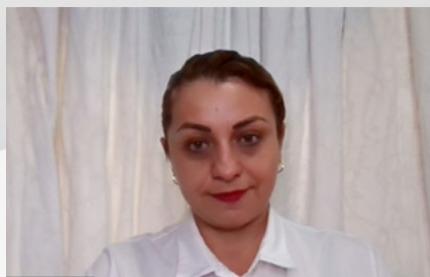
En el Recurso de Apelación RAP/033/2021, que presentara el Partido del Trabajo en contra del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, la Comisión de Quejas y Denun-

cias y la Dirección Jurídica, por la supuesta dilación procesal para tramitar los procedimientos especiales sancionadores interpuestos por dicho partido, lo que provoca denegación de justicia, el Pleno por unanimidad de votos lo declaró parcialmente fundado, ya que aun cuando la autoridad instructora –IEQROO- no ha sido omisa en atender los asuntos denunciados, sí se ha prolongado en el tiempo de atención, lo cual impide que este autoridad pueda resolver tales asuntos.

Ahora bien, el Pleno por unanimidad de votos determinó declarar inexistentes los cinco

procedimientos especiales sancionadores, toda vez que del caudal probatorio no fue posible acreditar los elementos de modo, tiempo y lugar de los supuestos hechos irregulares.

El primero de estos, es el PES/103/2021, que interpusiera el Partido Político Morena en contra del Partido Fuerza por México e Isac Janix Alanís, por la supuesta comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral.



Asimismo, el PES/104/2021, que presentara el Partido del Trabajo, Partido Movimiento Auténtico Social y Laura Esther Beristaín Navarrete en contra del propietario de Red Social de Facebook denominada “Netacaribe”, por la presunta difusión de propaganda violatoria de la normatividad electoral.

Así como, el PES/105/2021, que interpusiera el Partido de la Revolución Democrática en contra de María Elena Hermelinda Lezama Espinosa y la coalición “Juntos Haremos

Historia en Quintana Roo”, por la presunta violación de las normas de propaganda político electoral consistentes en la difusión de videos con contenido calumnioso o campaña negra en contra del candidato Jesús de los Ángeles Pool Moo.

De igual manera, el PES/106/2021, que presentara el Partido de la Revolución Democrática en contra de Rodrigo Alcazar Urrutia, María Elena Hermelinda Lezama Espinosa y la coalición “Juntos Haremos Historia en Quinta-

na Roo”, por la presunta comisión de conductas que violan lo establecido en los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la constitución federal.

Y finalmente, el PES/107/2021, que interpusiera Laura Esther Beristaín Navarrete y los Partidos Políticos del Trabajo y Movimiento Auténtico Social en contra del Administrador del portal o página de Facebook “Morena Quintana Roo”, por la presunta difusión de propaganda negativa calumniosa con fines políticos electorales.



QUEDAN FIRMES LAS SENTENCIAS DEL TEQROO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN MUNICIPAL DE QUINTANA ROO 2020-2021

Chetumal, Quintana Roo a 23 de septiembre de 2021.- El Tribunal Electoral de Quintana Roo (TEQROO) concluye con éxito el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, al confirmar la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) los últimos asuntos relacionados con la elección de Ayuntamientos de Quintana Roo.

En sesión pública no presencial, el Pleno de la Sala Superior del TEPJF, el día de ayer por la tarde, confirmó las últimas dos sentencias emitidas por la Sala

Regional Xalapa que avalaron los resolutivos emitidos por este Tribunal Electoral local, en las elecciones de ayuntamientos de Solidaridad y Tulum, con los cuales el proceso y sus resultados han adquirido plena validez.

Dichas resoluciones, vienen a poner fin a la etapa impugnativa del actual proceso electoral, dando certeza a los resultados que en su momento este Tribunal avaló en sus términos; destacando, que de los 16 asuntos atendidos -13 Juicios de Nulidad y 3 Juicios Ciudadanos- por este Tribunal sobre los resultados de

la elección, el 100% han quedado firmes. Puesto que de las impugnaciones que se presentarán contra las resoluciones emitidas al respecto, todas fueron confirmadas primero por la Sala Regional Xalapa y ahora por la Sala Superior del TEPJF.

Con tales resultados, el Tribunal Electoral de Quintana Roo, una vez más, se posiciona como garante de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía quintanarroense.



EL PLENO INDIVIDUALIZA SANCIÓN EN CONTRA DE CANDIDATO Y AMONESTA A PARTIDO POLÍTICO

Chetumal, Quintana Roo a 26 de septiembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial y por mayoría de votos determinó individualizar la sanción impuesta a Tirso Esquivel Ávila, candidato a la presidencia municipal de Puerto Morelos.

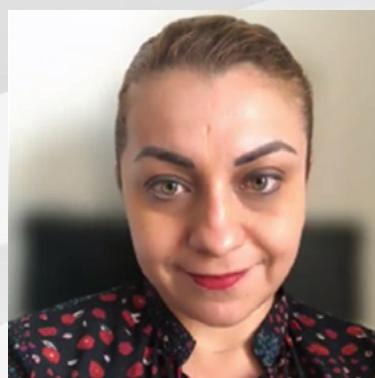
Lo anterior, al atender lo instruido por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien ordenó individualizar la sanción que este Tribunal había impuesto, toda vez que no se acreditó la afectación a derechos de terceros, por lo que, al acreditarse tres conductas irregulares se

determinó en la reinvidicación de la sanción, una multa consistente en 200 UMAS; dando vista al Instituto Electoral de Quintana Roo para que proceda en términos de los ordenado en el resolutivo y a la Sala Regional Xalapa del TEPJF sobre el cumplimiento de lo mandatado.

Este Procedimiento Especial Sancionador PES/060/2021, fue interpuesto por el Partido Redes Sociales Progresistas en contra de Esquivel Ávila, por supuestos actos que no pueden contemplarse como actividades de tipo electoral efectuando indebidas promesas de campaña.

En este asunto, el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi emitió un voto particular en contra del proyecto, toda vez que consideró que hay una inadecuada motivación en la reinvidicación de la sanción impuesta.

Otro de los asuntos atendidos en la Sesión de Pleno fue el Procedimiento Especial Sancionador PES/110/2021, que interpusiera el Partido Acción Nacional en contra del Partido Político Morena y Laura Esther Beristaín Navarrete, por la supuesta vulneración a disposiciones legales electorales en materia de propaganda electoral que afectan la equidad en la contienda.



Con relación a los hecho denunciados en contra de Beristaín Navarrete, éstos no pudieron ser acreditados, por lo que el Pleno por unanimidad de votos determinó la inexistencia de dichas conductas; no obstante lo anterior, en cuando a la utilización de propaganda en equipamiento urbano al hacer pintas en puente vehicular, se decretó la existencia de la conducta atribuida al Partido Político Morena, imponiéndole una amonestación pública por este hecho; dando vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para los efectos precisados en la presente resolución.

En el Procedimiento Especial Sancionador PES/044/2021, que presentará Maricarmen

Candelaria Hernández Solís en contra de Julián Rafael Atocha Valdez Estrella, el Partido Revolucionario Institucional y Paoly Elizabeth Perera Maldonado, por la supuesta Violencia Política en Razón de Género cometida en contra de la denunciante al proporcionar en un expediente información incompleta y datos falsos, el Pleno, por unanimidad de votos determinó declarar la inexistencia de las conductas denunciadas, toda vez que del caudal probatorio no se acreditaron los elementos constitutivos de Violencia Política en Razón de Género, sin embargo, con relación a los supuesto hechos ilícitos mencionados en la demanda, se ordenó dar vista a la Fiscalía General del Estado.

Mientras que en el Procedimiento Especial Sancionador PES/109/2021, que presentará el Partido Acción Nacional en contra de María Elena Hermelinda Lezama Espinosa y el Partido Político Morena, por la supuesta violación al principio del interés superior de la niñez, en propaganda electoral, el Pleno del TEQROO, por unanimidad de votos declaró inexistentes las infracciones atribuidas a la entonces candidata y al partido político en mención, dado que del caudal probatorio no se pudo acreditar la conducta denunciada, puesto que los rostros de los menores no eran perceptibles y aparecían en un tercer plano.



EL PLENO RESUELVE DOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

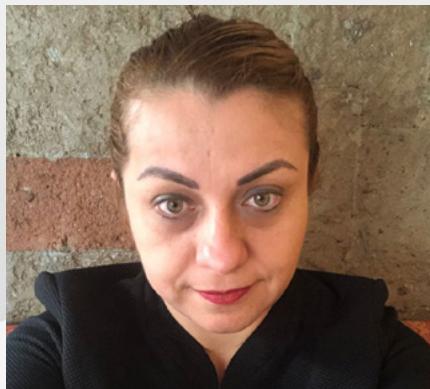
Chetumal, Quintana Roo a 28 de septiembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial resolvió por unanimidad de votos dos Procedimientos Especiales Sancionadores.

Con relación al Procedimiento Especial Sancionador PES/108/2021, que fuera presentado por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Político Morena, por

presuntas violaciones que transgreden lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución federal y las normas sobre propaganda política o electoral, el Pleno del TEQROO declaró inexistentes las conductas denunciadas, toda vez que del caudal probatorio no se pudo acreditar los supuestos hechos irregulares.

Ahora bien, sobre el Procedimiento Especial Sancionador PES/111/2021, que fuera inter-

puesto por el Partido del Trabajo en contra de la coalición “Va Por Quintana Roo” y Roxana Lili Campos Miranda, por la supuesta difusión de propaganda electoral durante la veda electoral, la magistrada y los magistrados determinaron sobreseer el citado asunto, ya que los actos denunciados han sido totalmente consumados de forma irreparable.



EL PLENO RESUELVE TRES PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

Chetumal, Quintana Roo a 01 de octubre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial resolvió por unanimidad tres Procedimientos Especiales Sancionadores, de los cuales dos fueron declarados inexistentes y uno se sobreseyó.

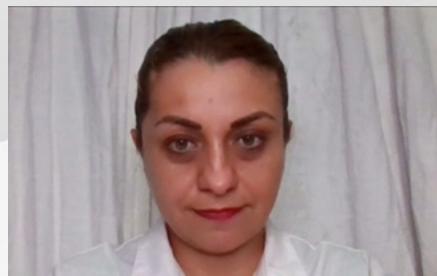
Respecto al Procedimiento Especial Sancionador PES/112/2021, que fuera presentado por Elizabeth del Socorro Martínez Bardales en contra de José Ricardo Aguilar López y Víctor Más Tah, por la supuesta comisión individual y en conjunto de Violencia Políti-

ca contra la Mujer en Razón de Género, la magistrada y los magistrados determinaron declarar inexistentes las conductas denunciadas, toda vez que del caudal probatorio no pudo acreditarse las irregularidades denunciadas.

En cuanto al Procedimiento Especial Sancionador PES/114/2021, que fuera presentado por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Político Morena y Laura Esther Beristaín Navarrete, por la supuesta difusión de publicaciones pagadas en portales de internet con propaganda electoral negativa, el Pleno por unanimidad

de votos lo declaró inexistente toda vez que del caudal probatorio no se pudo acreditar los supuestos hechos irregulares.

Por último, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/113/2021, que fuera interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional en contra de Jesús de los Ángeles Pool Moo y otros, por la supuesta trasgresión de la normativa electoral relacionada con propaganda electoral, el Pleno por unanimidad de votos decidió sobreseer el citado asunto, ya que los actos denunciados han sido totalmente consumados de forma irreparable.



EL PLENO DEL TEQROO CONFIRMA LA PÉRDIDA DE REGISTRO DE DOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

Chetumal, Quintana Roo a 25 de octubre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial y por unanimidad de votos determinó confirmar la pérdida de registro como partidos políticos locales a Confianza por Quintana Roo y Movimiento Auténtico Social.

Lo anterior al resolver los Recursos de Apelación RAP/034/2021 y sus acumulados RAP/035/2021 Y RAP/038/2021, que fueron presentados por los partidos políticos locales Confianza por Quintana Roo y Movimiento Auténtico Social en contra del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, quienes pretendían se revoque las re-

soluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en los cuales se determinó la pérdida de sus registros como partidos políticos locales al no alcanzar el 3% de la votación recibida en el pasado proceso electoral.

En este asunto, la magistrada y los magistrados determinaron confirmar las resoluciones emitidas por el Consejo General del IEQROO –IEQROO/CG/R-028-2021 y IEQROO/CG/R-029-2021-, no obstante, no coincidieron con las razones a que llegó dicho Instituto para su determinación, ya que este órgano jurisdiccional no comparte la existencia de la antinomia o contraposición de normas

argumentadas por la autoridad responsable, sino únicamente en lo que respecta a la debida interpretación que debe darse a la Ley General de Partidos Políticos, misma que pertenece a un sistema normativo nacional, que aplica a dichos casos resueltos.

Lo anterior, lleva a considerar que la actuación del IEQROO se encuentra apegada a derecho, ya que cumplió con lo mandatado en el Artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos, es decir, declarar la pérdida de registro de un partido político local al no cumplir con el mínimo de votación requerida para mantener dicho registro.



EL PLENO ATIENDE TRES PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

Chetumal, Quintana Roo a 04 de noviembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial resolvió tres Procedimientos Especiales Sancionadores.

Respecto al Procedimiento Especial Sancionador PES/98/2021, que fuera presentado por el Partido Movimiento Ciudadano y el Partido Encuentro Solidario en contra de Manuel Tirso Esquivel Ávila y Brisa del Mar Rodríguez, por la supuesta realización de actividades que no encuadran como campaña electoral, así como por la entrega de dádivas y presión hacia el electorado, el Pleno por unani-

midad de votos determinó sobreseer dicha denuncia, toda vez que la parte denunciada ya fue sancionada por los mismos hechos en procedimiento anterior.

De igual manera, se atendieron los Procedimientos Especiales Sancionadores PES/115/2021 y PES/116/2021, que interpusiera el Partido del Trabajo en contra Roxana Lili Campos Miranda y la coalición “Va Por Quintana Roo”, por la supuesta difusión de propaganda electoral durante el período de veda electoral y la publicación y difusión de resultados de encuestas en tiempos prohibidos por la norma electoral, así como por supuestos hechos

irregulares al adquirir cobertura informativa en redes sociales.

Al respecto, la magistrada y los magistrados por unanimidad de votos determinaron sobreseer dichos asuntos, dado que el proceso electoral ha concluido, confirmándose los resultados de la elección, haciendo irreparable cualquier irregularidad aun cuando en su momento se hubiere dado, ajustándose tales situaciones a la causal de improcedencia que establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.



EL PLENO ATIENDE CINCO ASUNTOS

Chetumal, Quintana Roo a 08 de noviembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial, atendió cinco asuntos, entre estos un juicio ciudadano, dos recursos de apelación, un procedimiento especial sancionador y un cuaderno incidental.

Respecto al Juicio para Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense JDC/080/2021 y su acumulado JDC/081/2021, que fueran presentados por Laura Esther Beristaín Navarrete y otra, en contra del Ayuntamiento

de Solidaridad y el Acuerdo del 30 de septiembre del año en curso, que emitiera el cabildo en su primera Sesión Ordinaria, al aprobar la integración de las 20 comisiones edilicias, mismas que presuntamente no cumplen con los principios de paridad, el Pleno, por unanimidad de votos los declaró improcedentes dichos medio de impugnación, dado que la materia de los mismos no es competencia de este tribunal, sino es del ámbito netamente administrativo.

En el caso de los Recursos de Apelación RAP/036/2021

y RAP/037/2021, fueron interpuestos por Javier Enrique Domínguez Abasolo en contra de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo y los Acuerdos IEQROO/CQYD/A-MC-116/2021 y IEQROO/CQYD/A-MC-117/2021, respectivamente, dictados por dicha comisión, el 1 de octubre del año en curso, mediante el cual se determina declarar improcedentes las medidas cautelares solicitadas en los Procedimientos Especiales Sancionadores IEQROO/PES/137/2021 y IEQROO/PES/138/2021.



En estos asuntos, la Magistrada y los Magistrados determinaron por unanimidad de votos declararlos improcedentes por haberse presentado de manera extemporánea.

Mientras que en el Procedimiento Especial Sancionador PES/117/2021, que interpusiera Javier Enrique Domínguez Abasolo en contra de María Elena Hermelinda Lezama Espinosa y otro, por la supuesta propagan-

da gubernamental personalizada del Ayuntamiento de Benito Juárez en favor de la denunciada y violación a la constitución federal, el Pleno determinó por unanimidad de votos la inexistencia de las irregularidades denunciadas, toda vez que la promoción del Informe de Labores fue realizado con apego a derecho.

En la sesión realizada por videoconferencia, también se atendió el Cuaderno Incidental del Juicio

para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense CI-14/JDC/080/2021, que fuera presentado por la Magistrada de este órgano jurisdiccional, Claudia Carrillo Gasca, mismo que fue declarado por el Pleno del TEQROO como fundado, toda vez que existe parentesco entre ésta y uno de los integrantes del Cabildo demandado, por lo que fue excusada para conocer y resolver dicho juicio ciudadano.



EL PLENO DECLARA LA EXISTENCIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO

Chetumal, Quintana Roo a 18 de noviembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial y por unanimidad de votos determinó la existencia de Violencia Política contra la Mujer por Razón de Género en agravio de la entonces candidata a regidora de la planilla postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia en Quintana Roo”, para la elección de integrantes del Ayuntamiento de Solidaridad, mediante una publicación realizada en el perfil “Debates sin censura” de la red social de Facebook.

Lo anterior, al resolver el Procedimiento Especial Sancionador PES/079/2021 que presentara la agraviada en contra del portal de noticias digitales “Horano-

ticia Periodismo Libre y Crítico”, donde se publicaron diversas manifestaciones que agraviaron a su persona en calidad de mujer.

En esta sentencia, el Pleno determinó que la publicación emitida en la red social “Debates sin censura”, contiene elementos que generan violencia política por razón de género, infracción que vulnera principios constitucionales, pues atenta contra el derecho humano de la denunciante, a vivir libre de violencia, por lo tanto esta publicación es ilegal y se debe bajar o eliminar de inmediato de la red social.

La magistrada y los magistrados que integran el Pleno ordenaron dar vista de la presente sentencia a la Fiscalía General del Estado

de Quintana Roo, para los efectos legales que correspondan.

De igual manera, aprobó dar vista al INE, para que por su conducto se solicite a Facebook Inc., que baje o elimine de inmediato la publicación denunciada.

Asimismo, ordenó dar vista al Instituto Quintanarroense de la Mujer para que se le brinde apoyo psicológico que pudiera requerir la denunciante y al Instituto Electoral de Quintana Roo para que inscriba a los responsables que administren, dirijan o hayan creado el perfil de Facebook, desde donde se realizó la publicación en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género.



EL PLENO ORDENA A PARTIDO POLÍTICO CUMPLIR CON LA PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE SU COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL

Chetumal, Quintana Roo a 01 de diciembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública presencial determinó por mayoría de votos revocar la resolución que emitiera el partido político Morena y le pide cumpla a la brevedad posible con la integración paritaria del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Quintana Roo.

Lo anterior al resolver el Juicio Ciudadano JDC/079/2021,

que presentara Israel Ernesto Escobedo Díaz en contra de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena y la resolución que emitió en el expediente CNHJ-NAL-735-202 y acumulado, el 20 de agosto del presente año, en el cual solicita se revoque la citada determinación, toda vez que la designación aprobada para el Estado de Quintana Roo no cumple con el principio de paridad de género en la integración del Comité Ejecutivo Estatal de dicho partido.

En este asunto, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca emitió un voto particular en contra por considerar que la parte actora carece de interés jurídico para interponer dicho medio de impugnación y a su parecer, era excesivo establecer un plazo breve para que el partido cumpla con el resolutivo emitido.



Respecto al Juicio Ciudadano JDC/082/2021, que fuera interpuesto por Martha Bella Reyes Mejía en contra del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, por la supuesta omisión de cubrir íntegramente la remuneraciones económicas y extraordinarias que como regidora Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de dicho Municipio, para el periodo constitucional 2018-2021, le corresponden por responsabilidad de mando, el Pleno, por

unanimidad de votos determinó desecharlo, ya que este Tribunal es incompetente para resolver este tipo de situaciones que plantea la demandante.

Mientras que el Recurso de Apelación RAP/039/2021, que fuera interpuesto por la Lorena Elizabeth Ribbon López, quien se ostentó como Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal en Quintana Roo del Partido Redes Sociales Progresistas en contra del Consejo General del

Instituto Electoral de Quintana Roo, por la falta de pago de las ministraciones que corresponden a dicho partido, el Pleno del TEQROO, por unanimidad de votos determinó desecharlo, dado que carecía de legitimidad la promovente para impugnar en representación del citado partido, así como por no haber interpuesto la citada impugnación en los plazos señalados por la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.



EL PLENO ATIENDE DOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

Chetumal, Quintana Roo a 08 de diciembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo en sesión pública presencial atendió dos Procedimientos Especiales Sancionadores.

El primero de ellos, fue Procedimiento Especial Sancionador PES/118/2021, que fuera presentado por Partido Acción Nacional en contra de Laura Esther Beristaín Navarrete y otros, por presuntas infracciones a la normativa electoral en

materia de propaganda denostativa o negativa en perjuicio de Roxana Lili Campos Miranda, otrora candidata de la coalición “Va por Quintana Roo”, por publicaciones en la red social denominada Facebook.

Al respecto, el Pleno por mayoría de votos determinó sobreseer este procedimiento, ya que, el 30 de septiembre se llevó a cabo la instalación de los Ayuntamientos de los 11 Municipios del Estado de Quintana

Roo, así como la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, constituyendo actos consumados de imposible reparación, por lo que, a ningún fin práctico llevaría el estudio de los hechos denunciados, ordenando dar vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para la supuesta comisión de actos irregulares que hace valer la parte denunciante y que pudieran ser competencia de ésta autoridad.



En este asunto, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca emitió un voto particular razonado en contra de dicha resolución, toda vez que a su consideración este Tribunal no debería sobreseer y sí entrar al estudio del fondo del asunto, ya que la circunstancias de dilación son atribuibles a la autoridad administrativa electoral –IEQROO– y no a la parte denunciante.

Sobre el Procedimiento Especial Sancionador PES/119/2021,

que fuera interpuesto por Javier Enrique Domínguez Abasolo en contra de María Elena Hermelinda Lezama Espinoza y otros, por la supuesta comisión de posibles infracciones derivadas de una sobreexposición en medios y la estrategia de disfrazar propaganda gubernamental personalizada en notas periodísticas, con el objetivo de posicionarse electoralmente antes del inicio del proceso electoral.

En este asunto, el Pleno del TEQROO, por unanimidad de votos determinó declarar la inexistencia de las conductas atribuidas en contra de la parte denunciada, ya que del caudal probatorio no se acreditaron tales hechos, ni se demostró dicha responsabilidad, ya que no hubo posibilidad de comprobar violación alguna a la normativa electoral por la supuesta difusión de propaganda personalizada.



EL PLENO ATIENDE DOS JUICIOS CIUDADANOS RELACIONADOS CON LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y ALCALDES MUNICIPALES

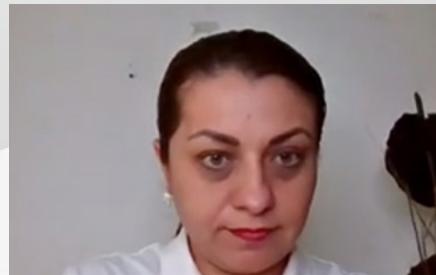
Chetumal, Quintana Roo a 14 de diciembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial atendió dos juicios ciudadanos relacionados con las elecciones de delegados y alcaldes municipales en los Ayuntamientos de José María Morelos y Puerto Morelos.

Respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense JDC/083/2021, que fuera presentado por Wilbert Joel Pinto Brito en contra del Comité Electoral del Municipio de

José María Morelos y de la elección para el cargo de Alcalde realizada en la Alcaldía de Dziuché, el Pleno, por mayoría de votos determinó rechazarlo y ordenó returnar el expediente a la ponencia que por ley corresponda.

En tanto que el JDC/084/2021, que fuera interpuesto por Willy Germain Avilez Cahuich en contra del Comité de Elección de la Delegación de Leona Vicario, Municipio de Puerto Morelos y la elección de Delegado Municipal, el Pleno determinó por unanimidad de votos declararlo improcedente e instruyó a

la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que remita el expediente al Comité de Elección, así como la documentación posterior que en su caso se reciba, relacionada con el trámite y sustanciación o alguna otra relacionada con el presente asunto, toda vez, que la parte actora no agotó la definitividad, es decir, no interpuso previamente el medio de impugnación ante el comité electoral del citado ayuntamiento, tal y como se dispone en la convocatoria emitida para dicho proceso.



EL PLENO RESUELVE DOS JUICIOS RELACIONADOS CON ELECCIONES DE DELEGADOS Y ALCALDES MUNICIPALES

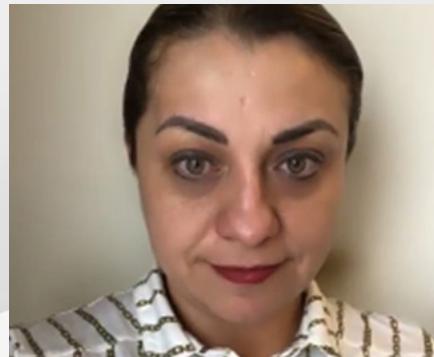
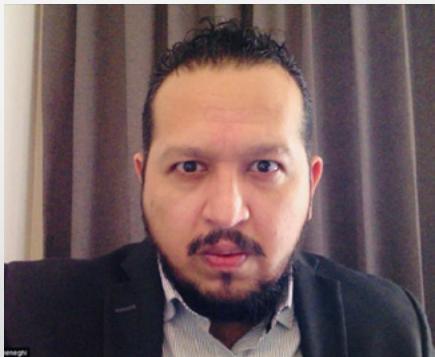
Chetumal, Quintana Roo a 17 de diciembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial resolvió dos juicios ciudadanos relacionados con las elecciones de delegados y alcaldes municipales en el Ayuntamiento de José María Morelos y uno más, fue deferida su discusión para posterior sesión.

En esta sesión realizada por videoconferencia, se atendió

el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense JDC/083/2021, que presentara Wilbert Joel Pinto Brito en contra del Comité Electoral del Municipio de José María Morelos y de la elección para el cargo de Alcalde realizada en la Alcaldía de Dziuché.

Por mayoría de votos, el Pleno del TEQROO determinó como improcedente este medio de

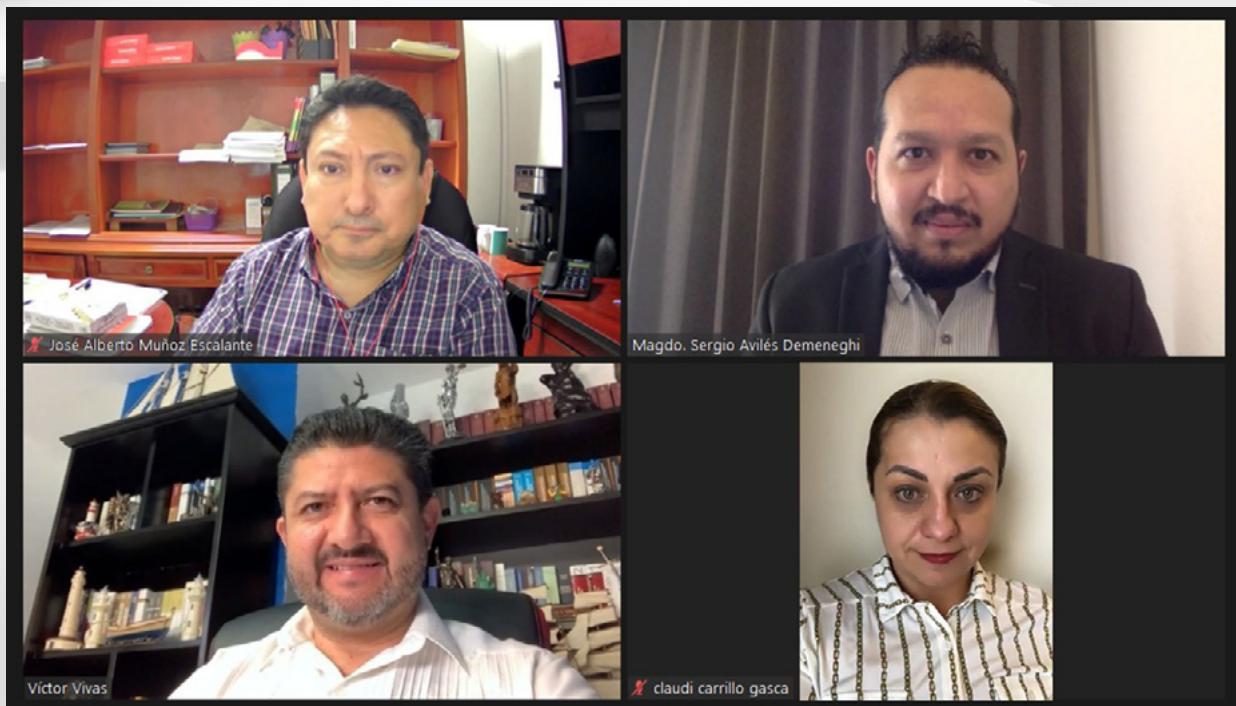
impugnación e instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que remita el expediente al Comité de Elección, así como la documentación posterior que en su caso se recibiera, relacionada con el trámite y sustanciación o alguna otra relacionada con el presente asunto, dado que, la parte actora no agotó la definitividad, es decir, no interpuso previamente el medio de impugnación ante el comité electoral del citado ayuntamiento.



En este asunto, la Magistrada Claudia Carrillo Gasca emitió un voto en contra, toda vez que a su consideración debía atenderse de manera directa por este Tribunal, sin agotar la definitividad. Asimismo, solicitó se incluya el proyecto de sentencia que presentó con anterioridad sobre este juicio.

Por otra parte, el Pleno por unanimidad de votos determinó desechar el juicio ciudadano JDC/086/2021, que presentaran Miqueas Chi Cohuo y Evodio Uh Un en contra del Ayuntamiento de José María Morelos y la elección de Subdelegada en la comunidad de Sacalaca, ya que

es un procedimiento netamente administrativo y no guarda relación con el derecho político electoral alguno, sino con la vida orgánica del ayuntamiento.



SESIONA EL PLENO DEL TEQROO

Chetumal, Quintana Roo a 23 de diciembre de 2021.- El Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en sesión pública no presencial resolvió dos juicios ciudadanos, uno relacionado con la elección de autoridades de una delegación municipal y otro, interpuesto por dos ciudadanos en contra de un acuerdo intrapartidista.

El primero en atender, fue el

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense JDC/085/2021, que interpusieron Ernestina Uc Coahu y José Reyes Cauich Dzul en contra de la Secretaría General del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas y la resolución única del 7 de diciembre de 2021, en el expediente número MLC/SG/56/2021, en donde se estimó infundados los agra-

vios vertidos en el escrito de impugnación que presentaron ante dicha autoridad municipal el 6 de diciembre pasado.

En este asunto, el Pleno determinó por unanimidad de votos confirmar la resolución emitida por la Secretaría General del Ayuntamiento, dado que esta autoridad municipal, al resolver dicho asunto, actuó conforme a derecho.



De igual manera, se atendió el juicio ciudadano JDC/087/2021, que presentará Eduardo Romero Miranda y Elizabeth Cristina Diego López en contra de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena y la convocatoria para el Proceso de Selección de la Candidatura para la Gubernatura del Estado.

Al respecto, el Pleno por unanimidad de votos deci-

dió revocar el Acuerdo CN-HJ-QROO-2341/2021, en la cual se declaró la improcedencia del medio de impugnación promovido por ambos ciudadanos, toda vez que, a criterio de esta autoridad jurisdiccional, los accionantes sí tienen interés jurídico para impugnar dicha convocatoria, en su calidad de militantes, por lo que se ordenó a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena para que en caso de no advertir

otra causal de improcedencia, admita el medio de impugnación que promovieran los hoy actores y resuelva lo conducente en los plazos y términos de su normativa interna, informando a este Tribunal dentro de las 24 horas posteriores, sobre el cumplimiento de esta resolución.



COMISIONES Y COMITÉS

SESIONA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Chetumal, Quintana Roo a 16 de noviembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Víctor Vivas Vivas presidió la sesión de la Comisión de Investigación, en la cual se aprobaron trabajos de investigación que servirán para publicar en la página web de este órgano jurisdiccional y en la Revista TEQROO.

De igual manera, se aprobó la publicación de un artículo en la Revista del Instituto Electoral de Quintana Roo.

El Magistrado Vivas Vivas convocó nuevamente a sesión el 30 de noviembre del año en curso, para aprobar el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2022.

Asimismo, en esta sesión aprobaron realizar el siguiente año un total de 15 trabajos de investigación en materia electoral.

Estas reuniones, se realizó en el Centro de Capacitación e Investigación Electoral y estuvieron presentes, Carlos José Caraveo

Gómez, Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación y Secretario Técnico de dicha comisión; asimismo, los vocales José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, Eliseo Briceño Ruiz, Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia y Eliud de la Torre Villanueva, Jefe del Área de Investigación, como vocales. Como invitado estuvo Mario Humberto Ceballos Magaña, Secretario Técnico de Presidencia.



SESIONA LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN

Chetumal, Quintana Roo a 23 de septiembre de 2021.- El Magistrado del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Sergio Avilés Demeneghi convocó a las y los integrantes de la Comisión de Capacitación a una sesión ordinaria en la que se presentó el Informe de Actividades de Capacitación realizadas durante el segundo y tercer trimestre del 2021.

En esta sesión se presentó un informe detallado de la capacitación interna que ha recibido el personal del Tribunal a lo largo de enero a septiem-

bre de este año, destacando 2 diplomados, 3 seminarios, 17 cursos, 4 talleres y 9 conferencias en temas relacionados con la materia electoral, transparencia, derechos humanos y violencia política de género.

De igual forma, se dio a conocer la capacitación externa que ofreció el Tribunal Electoral de Quintana Roo a partidos políticos, instituciones gubernamentales, instituciones educativas y ciudadanía en general, de enero a septiembre de 2021, entre los cuales está un seminario, 8 cursos

y 5 conferencias, relacionados con Blindaje Electoral y Equidad en la Contienda, violencia política de género y el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El Presidente de la Comisión de Capacitación, Sergio Avilés Demeneghi agradeció el esfuerzo realizado por el personal del Tribunal para mantenerse actualizados y a su vez, ofrecer capacitación externa a pesar de estar inmersos en el Proceso Electoral Local Ordinario y la carga de trabajo que ello implica.



COMISIONES Y COMITÉS

Posteriormente, el 23 de noviembre, nuevamente convocó a sesión de la Comisión de Capacitación, en la cual se presentó el informe de las actividades de capacitación realizadas de septiembre al 15 de noviembre del año en curso.

En este informe, destaca la capacitación que recibió el personal a través de diplomados, cursos, talleres, conferencias y foros relacionados con la materia

electoral y violencia política contra la mujer en razón de género.

Asimismo, de manera externa, personal del Tribunal Electoral de Quintana Roo ofreció una serie de cursos sobre “Blindaje Electoral”, conferencias y foros, relacionados con los temas de Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género, Democracia, Mexicanos por Naturalización y : La Niñez y la adolescencia. Una mirada a través

de los Organismos Autónomos.

El Magistrado Avilés Demeneghi reconoció el trabajo y profesionalismo del Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación, Carlos José Caraveo Gómez y su equipo, porque a pesar de ser un año electoral lograron cumplir y superar la meta programada en materia de capacitación, tanto interna como externa.



COMISIONES Y COMITÉS

De igual manera, el 07 de diciembre del año en curso, sesionó la Comisión de Capacitación para aprobar el Programa Anual de Labores de dicha comisión, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

En el Programa Anual de Labores del próximo año se programó la realización de 4 sesiones ordinarias, así como 12 actividades de capacitación interna y 19 actividades de capacitación externa, ya que a pesar de que habrá el Proceso Electoral Local Ordinario 2022, la profesionalización de las y los servidores electorales continuará junto a la capacitación que se ofrecerá a las instituciones públicas, universidades, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales.

nario 2022, la profesionalización de las y los servidores electorales continuará junto a la capacitación que se ofrecerá a las instituciones públicas, universidades, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales.

Participaron en estas sesiones, Carlos José Caraveo Gómez, Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación y Secretario Técnico de esta comisión; así como Martha Patricia Villar Peguero, Jefa del Área de Capacitación; Nallely Anahí Aragón

Serrano, Secretaria de Estudio y Cuenta; Estefanía Carolina Caballero Vanegas, Secretaria Auxiliar de Estudio y Cuenta; Carlos Alberto Cervera Villanueva, Jefe de la Unidad de Informática y Documentación y Silvia Hernández Alonzo, Jefa de la Unidad de Comunicación y Difusión.

Las sesiones se realizaron tanto virtuales, como presenciales en el Centro de Capacitación e Investigación Electoral.



SESIONA LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Chetumal, Quintana Roo a 03 de septiembre de 2021.- En la Sesión de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Electoral de Quintana Roo que presidió la Magistrada Claudia Carrillo Gasca destacó la reciente publicación del ensayo de su autoría: "Antes violentadas, ahora empoderadas. De la paridad y de mujeres víctimas de Violencia Política que han marcado la historia de Quintana Roo. Proceso Electoral 2020-2021", texto que tiene como finalidad exponer los avances históricos y legislativos en el reconocimiento del ejercicio de los derechos político electorales de las mu-

jeress a nivel nacional y en específico, en Quintana Roo, en la lucha por erradicar cualquier tipo de violencia hacia la mujer.

En el documento de 64 páginas que elaboró en colaboración con Erick Alejandro Villanueva Ramírez, Secretario Auxiliar de Estudio y Cuenta, la Magistrada Carrillo Gasca expone el impacto de las reformas legislativas que ha permitido una evolución a los operadores de justicia implementando mecanismos jurídicos que han coadyuvado en el reconocimiento de esos derechos al analizar las controversias relevantes en materia

de violencia política contra las mujeres en razón de género que ha resuelto el Tribunal Electoral de Quintana Roo, que abrió la brecha al reconocimiento sustantivo del ejercicio pleno de cargos públicos desempeñados por mujeres libres de violencia.

Este trabajo de investigación puede ser consultado desde el Micrositio de la Comisión de Igualdad de Género en la página web del Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el siguiente link: http://www.teqroo.org.mx/2018/Articulos/2021/2_2021.pdf



COMISIONES Y COMITÉS

Asimismo, en este espacio se puede acceder a una serie de obras y publicaciones y tratados internacionales relacionados con género.

En esta sesión, también informó el trabajo realizado sobre la promoción de la cultura democrática, la participación en eventos relacionados con temas de género y la actualización del Micrositio de dicha Comisión, el cual alberga en materia de género 46 sentencias, 15 jurisprudencias y 18 tesis; en el rubro indígena 45 tesis, 38 jurisprudencias y 52 tesis y sobre Discapacidad 5 sentencias, haciendo un total de 53 jurisprudencias, 63 tesis y 103 sentencias de género que pueden ser consultadas en dicho Micrositio (<http://www.teqroo.org.mx/2018/IgualdadGenero/index.php>).

De igual manera, dijo que se han incorporado las sentencias relevantes que ha emitido el Tribunal Electoral de Quintana Roo, en el transcurso del Proceso Electoral Local 2021.

La Magistrada Carrillo Gasca anunció que están en proceso de elaboración de infografías sobre violencia política de género en sus diversas formas, mismas que serán difundidas tanto en el Micrositio de la Comisión de Igualdad de Género como en las redes sociales del Tribunal.

Este material versará sobre machismos, micromachismos, gaslighting, mansplaining o invisibilización y mobbing-bullying.

Posteriormente, el 23 de noviembre, nuevamente convocó a sesión para aprobar la publicación

de una serie de infografías que se elaboraron sobre diversos conceptos relativos a las diversas formas de violencia de género. La Magistrada Claudia Carrillo Gasca explicó que a través de esta serie de infografías se busca concientizar sobre la lucha contra violencia hacia las mujeres y se realiza en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer a celebrarse el próximo 25 de noviembre. Las infografías están relacionadas con conceptos como: Machismo, Gaslighting, Mansplaining, Mobbing y Bropiating.



COMISIONES Y COMITÉS

En asuntos generales, informó que el 29 de noviembre impartirá la Conferencia “Paridad y Violencia Política” en la Universidad La Salle de Cancún y participará en los 16 Días de activismo contra la violencia de género, que se celebrará entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre de 2021, donde se realizará un ciclo de mesas de análisis de sentencias relacionadas con este tema, bajo el eslogan “Pinta el mundo de naranja: ¡Pongamos fin a la violencia contra las mujeres YA!“.

El pasado 08 de diciembre, la Magistrada Carrillo Gasca convocó nuevamente a sesión para

aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

De acuerdo a la programación aprobada, serán 4 sesiones ordinarias de la comisión y se realizaran el 9 de febrero, 18 de mayo, 24 de agosto y 10 noviembre de 2022.

Asimismo, la Magistrada Carrillo Gasca presentó un Informe de las Actividades realizadas en el último trimestre en el Micrositio de la Comisión de Igualdad de Género, el cual se encuentra publicados en la página web del TEQROO.

Entre las publicaciones actualizadas en el micrositio destacan:

- **D i s c a p a c i d a d :**
 1. “De la exclusión a la igualdad. Hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. (ONU).
 2. “La capacidad jurídica de las personas con discapacidad. (ONU).
 3. “Diagnóstico regional sobre el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”. (OEA).



COMISIONES Y COMITÉS

- Género: “Género: infancia y adolescencia”. (SCJN).
 - 1. Libro. “Escalando Juntas”, Historia de Ma. Elena Chapa.
 - 2. Ensayo. “Paridad vertical y horizontal: evaluando herramientas para mejorar las condiciones de participación y representación de las mujeres”. (Salvador Nava Gomar).
 - 3. “Protocolo para juzgar con perspectiva de género”. (SCJN).
 - 4. “Mujeres y Constitución.” De Herminia Galindo a Griselda Álvarez. (INEHRM. Secretaría de Cultura. Edo. De Méx.)
 - 5. “Protocolo para juzgar con perspectiva de infan-
 - 6. “Guía de acción contra la discriminación”. Institución comprometida con la inclusión.” (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación).
- Infografías:
1. Infografías alusivas al tema de las diversas formas de violencia de género elaboradas en conjunto con la Unidad de Informática de este Tribunal, sobre los temas siguientes: Machismo, Mobbing, Gaslighting, Mansplaining y Bropiating.

Además de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, participaron en esta sesión Eliseo Briceño

Ruiz, Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia y Secretario Técnico de la comisión; Martha Patricia Villar Peguero, Jefa del Área de Capacitación de la Unidad de Capacitación e Investigación; Erick Alejandro Villanueva Ramírez, Secretario Auxiliar de Estudio y Cuenta y Angélica Berenice Briseño Lomelí, quienes fungen como vocales. Y como invitados, estuvieron Carla Adriana Mingüer Marqueda, Auxiliar Administrativo; Carlos Alberto Villanueva Cervera, Jefe de la Unidad de Informática y Documentación y Silvia Hernández Alonzo, Jefa de la Unidad de Comunicación y Difusión.



SESIONA LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN

Chetumal, Quintana Roo a 16 de noviembre de 2021.- El Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente de la Comisión de Difusión del Tribunal Electoral de Quintana Roo convocó a sesión a las y los integrantes de ésta, para la aprobación del contenido de la Revista TEQROO –Órgano Oficial de Difusión- correspondiente al último cuatrimestre del año.

En esta reunión se aprobó que en la edición de la siguiente Revista TEQROO se publique la semblanza del Licenciado Jesús Martínez Ross, Primero Gobernador Constitucional de Quintana Roo; así como la reseña del Protocolo de Actuación para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, se acordó publicar los artículos: “Diversidad Sexual y Derecho Electoral” de la autoría del Lic. Carlos Caraveo Gómez, Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación y “Voto Electrónico”, elaborado por Eliud de la Torre Villanueva, Jefe de Área de Investigación.



COMISIONES Y COMITÉS



El Presidente de la Comisión de Difusión, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi nuevamente convocó a sesión el 08 de diciembre del año en curso, en la cual se aprobó el Programa Anual de Labores para el ejercicio fiscal 2022.

Ante la y los integrantes de esta comisión aprobaron la realización de 4 sesiones ordinarias, una por cada trimestre y la organización de 9 eventos de difusión de la cultura cívica y electoral con diferentes sectores sociales de todo el Estado de Quintana Roo.

En asuntos generales, se aprobó la portada de la Revista TEQROO de diciembre de 2021 – Órgano Oficial de Difusión- y la inclusión del Artículo “Acciones Afirmativas a favor de las Mujeres”, de la autoría de la Dra. Claudia Carrillo Gasca, Magistrada del Tribunal Electoral de Quintana Roo y el Mtro. Erick Alejandro Villanueva Ramírez, Secretario de Estudio y Cuenta.

Las sesiones se realizaron de manera presencial en el Centro de Capacitación e Investigación

Electoral, en la también participaron Carlos Caraveo Gómez, Jefe de la Unidad de Capacitación e Investigación; Carlos Alberto Villanueva Cervera, Jefe de la Unidad de Informática y Documentación; Roberto Delfín Zamudio, Jefe del Área de Documentación; Eliud de la Torre Villanueva, Jefe de Área de Investigación y Silvia Hernández Alonzo, Jefa de la Unidad de Comunicación y Difusión y Secretaría Técnica de dicha comisión.



SESIONA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Chetumal, Quintana Roo a 29 de noviembre de 2021.- El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Eliseo Briceño Ruiz convocó a sesión, en la que se presentó el Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Comité, aprobado por el Pleno de este órgano jurisdiccional.

Este documento, que fuera presentado por la Jefa de la Unidad de Transparencia, Karla Noemí Cetz Estrella primero ante este comité y posteriormente, ante la

Magistrada y Magistrados integrantes del Pleno del TEQROO, para su aprobación, lo cual ocurrió el 20 de septiembre de 2021, en Sesión Administrativa.

En asuntos generales, Cetz Estrella propuso que en la siguiente sesión se confirmen a las y los suplentes de quienes presiden este comité. Posteriormente, el 15 de diciembre, nuevamente sesionó el Comité de Transparencia del Tribunal Electoral de Quintana Roo a solicitud de su presidente,

Eliseo Briceño Ruiz, para aprobar el calendario anual de sesiones para el ejercicio fiscal 2022.

En esta sesión, las y los integrantes de dicho comité aprobaron la realización de 6 sesiones ordinarias durante el 2022, las cuales se programaron para el 25 de febrero, 22 de abril, 24 de junio, 27 de agosto, 21 de octubre y 15 de diciembre.



COMISIONES Y COMITÉS



En asuntos generales, la Secretaría Técnica de este comité, Karla Noemí Cetz Estrella, Jefa de la Unidad de Transparencia agradeció el acompañamiento y colaboración por parte de las y los integrantes de este grupo de trabajo a lo largo de este 2021, dado que culmina su ciclo laboran en este Tribunal. Asimismo, comentó que se continuarán los trabajos de

actualización y conservación de la información que se genera en el TEQROO.

Estas reuniones se realizaron en el Centro de Capacitación e Investigación Electoral, donde además del Presidente del Comité, Eliseo Briceño Ruiz, Jefe de la Unidad de Legislación y Jurisprudencia; también participaron Karla Noemí Cetz

Estrella, Jefa de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica de dicho comité; así como Miriam Gabriela Gómez Tun, Jefa de la Unidad de Administración; Carlos Alberto Villanueva Cervera, Jefe de la Unidad de Informática y Documentación y Silvia Hernández Alonzo, Jefa de la Unidad de Comunicación y Difusión, en calidad de vocales.



SESIONA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Chetumal, Quintana Roo a 10 de diciembre de 2021.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Sergio Avilés Demeneghi presenció la Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestaciones de Servicios y Bajas de Bienes Muebles, en la cual se revisó y analizó la propuesta de la Unidad de Administración de dar de baja 22 bienes muebles propiedad de este Tribunal.

El Presidente del Comité y Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante fue quien guío dicha sesión, en la que la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gabriela Gómez Tún explicó ante el cierre del ejercicio fiscal 2021, deben

de proponer las bajas de los bienes muebles propiedad de este Tribunal, los cuales han cumplido con su utilidad en las áreas donde estuvieron adscritos.

Por lo que se propuso la baja de 22 bienes muebles, de los cuales 17 se propone sean donados a instituciones de educación superior por contener partes que pueden ser reutilizables y 5 para su desecho.

Las y los integrantes de este comité aprobaron el dictamen de baja de estos bienes muebles de este órgano jurisdiccional, dado que se ajusta a la normativa vigente en la materia y será el Pleno del TEQROO, quien proceda a su aprobación definitiva.

Participaron en esta sesión, además del Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi; el Presidente del Comité de Adquisiciones, José Alberto Muñoz Escalante; la Secretaría Técnica del Comité, Miriam Gabriela Gómez Tun, Jefa de la Unidad de Administración; el vocal, Carlos Alberto Cervera Villanueva, Jefe de la Unidad de Informática y Documentación y la vocal, Angélica Berenice Briceño Lomelí, Jefa de Área de Recursos Materiales, y como invitado, Jorge Francisco Martínez Rendón, Titular del Órgano Interno de Control.

La sesión se realizó en el salón de usos múltiples del Centro de Capacitación e Investigación de este órgano jurisdiccional.



SESIONA EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL

Chetumal, Quintana Roo a 14 de diciembre de 2021.- El Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo asumió la presidencia del Comité de Protección en sesión ordinaria realizada en el Centro de Capacitación e Investigación Electoral.

En esta sesión, las y los integrantes de este comité aprobaron las medidas que se deberán tomar

para la protección de los bienes muebles e inmuebles de este órgano jurisdiccional, durante el segundo periodo vacacional.

Participaron también en esta sesión, el Secretario General de Acuerdos y Secretario Técnico de este comité, José Alberto Muñoz Escalante; así como la Jefa de la Unidad de Administración, Miriam Gabriela Gómez Tun; el Jefe de la Unidad de Informá-

tica y Documentación, Carlos Alberto Villanueva Cervera, y la Jefa de la Unidad de Comunicación y Difusión, Silvia Hernández Alonzo, como vocales.

Como invitados especiales estuvieron Mario Ceballos Magaña, Secretario Técnico de la Presidencia y Angélica Berenice Briseño Lomelí, Jefa de Área de Recursos Materiales.



SEMBLANZA

LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ ROSS

PRIMER GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



El 5 de abril de 1975 el Licenciado Jesús Martínez Ross tomaba posesión como el primer Gobernador Constitucional del naciente Estado de Quintana Roo.

El Licenciado Martínez Ross, popularmente conocido como Don Chucho, fue agente del Ministerio Público del fuero común en Quintana Roo, fue además Secretario General del Comité

Territorial del PRI, Oficial Mayor del Gobierno del Territorio en 1971 y en 1973 fue elegido diputado federal por el Distrito Electoral Único de Quintana Roo a la XLIX Legislatura, donde fue activo promotor de la conversión de Quintana Roo en estado de la federación; en 1975 se separó del cargo de diputado federal y fue postulado candidato del PRI a gobernador de Quintana

Roo, siendo electo en las primeras elecciones constitucionales a gobernador en Quintana Roo.

El licenciado Jesús Martínez Ross construyó el andamiaje administrativo del Gobierno del Estado de Quintana Roo y sigue siendo una de las figuras emblemáticas de la política quintanarroense.

JURISPRUDENCIA



SALA SUPERIOR VS. SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Jurisprudencia

12/2021

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES UNA VÍA INDEPENDIENTE O SIMULTÁNEA AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR PARA IMPUGNAR ACTOS O RESOLUCIONES EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

Hechos: La Sala Regional Toluca y la Sala Superior sostuvieron criterios distintos respecto de la procedencia del juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano o de ciudadanía para impugnar actos en contextos de violencia política en contra de las mujeres por razón de género, pues mientras la primera consideró necesario previamente la presentación de una queja o denuncia a través de un procedimiento especial sanciona-

dor, la segunda determinó que también podrían presentarse de manera independiente o simultánea a dicho procedimiento.

Criterio jurídico: La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determina que en casos donde se alegue la afectación de derechos político-electORALES por actos cometidos en contextos de violencia política en razón de género, la presentación de juicios de ciudadanía, o sus equivalentes en el ámbito local, no requiere necesariamente la previa presentación y resolución de quejas o denuncias, pudiéndose presentar de manera autónoma o simultánea respecto de un procedimiento especial sancionador, siempre que la pretensión de la parte actora sea la protección y reparación de sus derechos político-electORALES y no exclusivamente la imposición de sanciones al responsable.

Justificación: En concordancia con los artículos 1º y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de una interpretación gramatical, sistemática y funcional de los artículos 80, numeral 1, inciso h), y 84 numeral 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con el artículo 48 Bis, fracción III, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de los artículos 440, 442, 470 y 474 Bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORALES, se concluye que si bien el procedimiento especial sancionador es la vía idónea para conocer de quejas y denuncias para determinar las responsabilidades e imponer las sanciones que correspondan en materia de violencia política en razón de género, ello no obsta para que el juicio de ciudadanía resulte procedente cuando se

considere que se afectan los derechos político-electORALES en un contexto de violencia política contra las mujeres en razón de género, siempre que la pretensión no sea exclusivamente sancionadora y no se pretenda un análisis subjetivo de la motivación de la conducta o del impacto diferenciado que ésta pueda tener en razón de género cuando esto no resulta evidente a partir de elementos objetivos. En los juicios de ciudadanía la autoridad judicial competente deberá ponderar la existencia de argumentos relacionados con violencia política en razón de género y la posibilidad de analizarlos de manera integrada a los hechos, actos u omisiones que formen parte del planteamiento que se haga sobre la afectación a los derechos político-electORALES, sin que sea procedente la imposición de sanciones a los res-

ponsables, para lo cual deberá remitir el caso a la instancia administrativa competente del trámite de denuncias por tales hechos o dejar a salvo los derechos de la parte actora para ese efecto. En el caso de que exista una tramitación simultánea de una queja y un juicio de ciudadanía, las autoridades responsables de su tramitación y resolución, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán ser especialmente cautelosas de no incurrir en una doble sanción por los mismos hechos u omisiones.

Sexta Época:

Contradicción de criterios. SUP-CDC-6/2021.—Entre los suscitados por la Sala Superior y la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México,

ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—9 de septiembre de 2021.—Mayoría de seis votos.—Ponente: Indalfer Infante Gonzales.—Disidente: Mónica Aralí Soto Fregoso.—Secretario: Mauricio I. Del Toro Huerta.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiuno aprobó por mayoría de seis votos, con el voto en contra de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Pendiente de publicación en la Gaceta Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SALA SUPERIOR VS. SALA REGIONAL CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

Jurisprudencia

13/2021

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES LA VÍA PROCEDENTE PARA CONTROVERTIR LAS DETERMINACIONES DE FONDO DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO TANTO POR LA PERSONA FÍSICA RESPONSABLE COMO POR LA DENUNCIANTE.

Hechos: La Sala Regional Toluca y la Sala Superior sostuvieron criterios distintos respecto de la vía procedente para impugnar las determinaciones de fondo de un procedimiento especial sancionador en materia de violencia política en contra de las mujeres en razón de género por parte de

la persona denunciada o responsable. Mientras que la Sala Regional consideró procedente el juicio de ciudadanía, la Sala Superior consideró que resultaba procedente el juicio electoral.

Criterio jurídico: El juicio para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano o juicio de ciudadanía es la vía procedente para controvertir las determinaciones de fondo derivadas de procedimientos administrativos sancionadores en materia de violencia política de género tanto por parte de las personas físicas denunciadas como de la parte denunciante.

Justificación: Los alcances de la reforma en materia de violencia política de trece de abril de dos mil veinte, así como los principios de congruencia y de efecto útil, que procuran la armonización del sistema jurídi-

co y también evitar confusión e incertidumbre entre los operadores jurídicos respecto de las vías de impugnación en materia de violencia política en razón de género, llevan a una nueva reflexión respecto a cuál es la vía idónea para controvertir las determinaciones de fondo derivadas de procedimientos administrativos sancionadores en materia de violencia política en razón de género por parte de las personas físicas denunciadas o consideradas como responsables. La unificación de la vía impugnativa en el juicio de ciudadanía facilita y da mayor certeza para efecto de la impugnación de las sentencias derivadas de los procedimientos especiales sancionatorios por cualquiera de las partes. Lo anterior es congruente con el hecho de que entre las medidas que pueden dictarse por parte de las autoridades jurisdiccionales está la

pérdida del modo honesto de vivir para efectos de elegibilidad, o ésta puede actualizarse si se advierte el incumplimiento de la sentencia o la reincidencia en la conducta, lo que implica una posible incidencia en los derechos político-electORALES o en la condición de elegibilidad de la persona responsable. De ahí que, atendiendo al principio de certeza, resulta más adecuado que exista una sola vía para impugnar tales determinaciones y, por tanto, que en contra de tales resoluciones proceda el juicio de la ciudadanía y no el juicio electoral, pues ésta es una vía extraordinaria cuando los actos controvertidos no encuadran en los supuestos de procedencia de alguno de los juicios o recursos previstos en la Ley de Medios. En caso de sentencias de fondo en procedimientos especiales sancionatorios pueden incidir en los derechos político-elec-

torales de la parte denunciada o responsable al imponer una medida que incide en su elegibilidad o al constituir un elemento objetivo a considerar en casos futuros de reincidencia o de incumplimiento, con lo cual resulta susceptible de ser un elemento que incida en sus derechos político-electORALES, los cuales se encuentran garantizados por el juicio de ciudadanía. Cuestión distinta se presenta cuando es un partido político el que impugna una determinación sancionatoria, pues en tales supuestos la vía impugnativa será el juicio electoral al tratarse de la defensa de los derechos del partido.

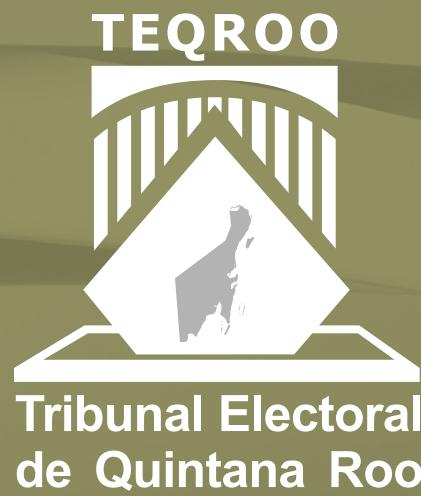
Sexta Época:

Contradicción de criterios. SUP-CDC-6/2021.—Entre los sustentados por la Sala Superior y la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscrip-

ción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—9 de septiembre de 2021.—Mayoría de seis votos.—Ponente: Indalfer Infante Gonzales.—Disidente: Mónica Aralí Soto Fregoso.—Secretario: Mauricio I. Del Toro Huerta.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el nueve de septiembre de dos mil veintiuno aprobó por mayoría de seis votos, con el voto en contra de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Pendiente de publicación en la Gaceta Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



**Tribunal Electoral
de Quintana Roo**